

MEMORIA

2020-2021



Junta Central de Regantes
de la Mancha Oriental

Índice de la Memoria 2020 y 2021

(En este índice se puede acceder directamente a cada apartado situándose sobre el mismo o en el número de página)

Reflexión del Presidente sobre la pandemia por COVID-19	3
1. La JCRMO	4
1.1 Ámbito	3
1.2 Información institucional	5
Constitución e historia de la JCRMO	5
Objeto	6
Personalidad Jurídica y normativa aplicable	6
Integración	8
Superficie y cultivos	9
1.3 Estructura organizativa	10
Organigrama	11
Asamblea General	12
Junta de Gobierno	14
Jurado de Riegos	15
2. Gestión de regadíos y Plan de Explotación	16
2.1 Inventario de regadíos	18
2.2 Convenios	19
2.3 Unidades de Gestión Hídrica (UGH), Inscripciones y Concesiones Administrativas	22
Tramitación de las concesiones	23
Tramitación de constitución de comunidades de regantes	24
Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC	25
2.4 Teledetección	26
2.5 Plan de Explotación	29
Inspecciones	34
Actuaciones sancionadoras de la CHJ:	35
3. Sustitución de bombeos	36
3.1 SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS. FASE I	36
Obras de emergencia	38
3.2 SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS. FASE II	39
3.3 TARIFAS ATS PARA SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS	40
3.4 Canon de Regulación	40
4. Abastecimiento de Albacete	42
5. Planificación Hidrológica	43
5.1 Contenido de las alegaciones	46
6. Federación de Comunidades de Regantes de CLM	49
7. Pacto Regional y Ley de Aguas de CLM	50
8. Tarifas eléctricas	51
9. Actividad institucional	52
9.1 Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca	52
9.2 Reuniones con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha	55
9.3 Reuniones con el Ayuntamiento, la Diputación Provincial de Albacete y con la Universidad	56
9.4 Visitas a la sede de la JCRMO, jornadas y reuniones	57
9.5 La JCRMO en la prensa	58
9.6 Información a los usuarios	61
Memorias anuales	61
Resumen de prensa diario	61
9.7 La JCRMO en las redes sociales	62
Página web	62
Facebook de la JCRMO	65
Twitter de la JCRMO	65
10. Actividad económica	66
11. Datos hidrológicos	67

Reflexión del Presidente sobre la pandemia por COVID-19



Los dos últimos años han sido una etapa muy dura para todos nosotros en todos los sentidos. Todos hemos perdido a seres queridos, amigos o conocidos; nuestra economía se ha visto resentida, nuestras familias, especialmente nuestros hijos más jóvenes han perdido oportunidades de desarrollarse, en definitiva se ha producido una crisis profunda que va más allá de lo puramente económico de la que nos costará recuperarnos, pero es de justicia destacar con mucho orgullo que nuestro sector, el agrícola, junto con el ganadero, ha respondido ante tanta contrariedad demostrando una firmeza, una solidez y una entereza digna, al menos de dedicarle una mención especial. Cuando toda España ha estado confinada, nosotros hemos estado "al pie del cañón", produciendo alimentos, manteniendo el tejido productivo primario a pesar de las dificultades de todo tipo; en definitiva, y creo que no exagero dando de comer al país. Nosotros (al igual que otros sectores claves) hemos estado en el campo, en las granjas, en nuestras explotaciones, realizando un gran esfuerzo con pleno convencimiento de que era nuestra obligación, no nos "hemos arrugado" ante la adversidad y creo que nuestro sector ha salido reforzado.

En cuanto a la JCRMO, quiero destacar el gran esfuerzo desarrollado para estar donde ha estado siempre: en el apoyo, gestión de los recursos, representación y defensa de los intereses de todos nosotros. Ni un solo día se ha parado nuestra actividad, hemos tenido que implantar el teletrabajo en un tiempo récord de forma que nuestros empleados han podido seguir con su labor sin resentirse los resultados; minimizando los retrasos en el trámite de los expedientes, hemos implantado, adaptándonos a los acontecimientos, las medidas de seguridad anti-covid con mucha eficacia a la vista del resultado de no haber tenido ninguna incidencia; hemos puesto en marcha las reuniones telemáticas de Junta de Gobierno, informes semanales a los vocales, reuniones con la Administración, particularmente con la Confederación Hidrográfica, etc. resultando una gestión impecable en estos dos años que se resumen en esta memoria.

Creo que es necesario hacer este reconocimiento y transmitir mi satisfacción y orgullo de haber representado a la Junta Central en estos difíciles momentos, agradezco a todos nuestros usuarios el esfuerzo, generosidad, solidaridad y comprensión; a los empleados de la Junta Central su capacidad de adaptación a las condiciones de trabajo que han resuelto con solvencia; y a mi Junta de Gobierno su implicación y grado de participación.

Herminio Molina Abellán
Presidente de la JCRMO

1. La JCRMO

1.1 Ámbito

La Mancha Oriental se sitúa en el sureste de España. Su territorio está surcado por el río Júcar y sus afluentes: Cabriel, Balazote, Lezuza, Valdemembra, Ledaña y Cautabán. Abarca unos 9.962 km² en las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Valencia, concretamente en las provincias de Albacete, Cuenca y Valencia. En este ámbito se encuentran nueve masas de agua subterráneas, considerándose la Mancha Oriental como la principal tanto en extensión como en capacidad de reserva hídrica.



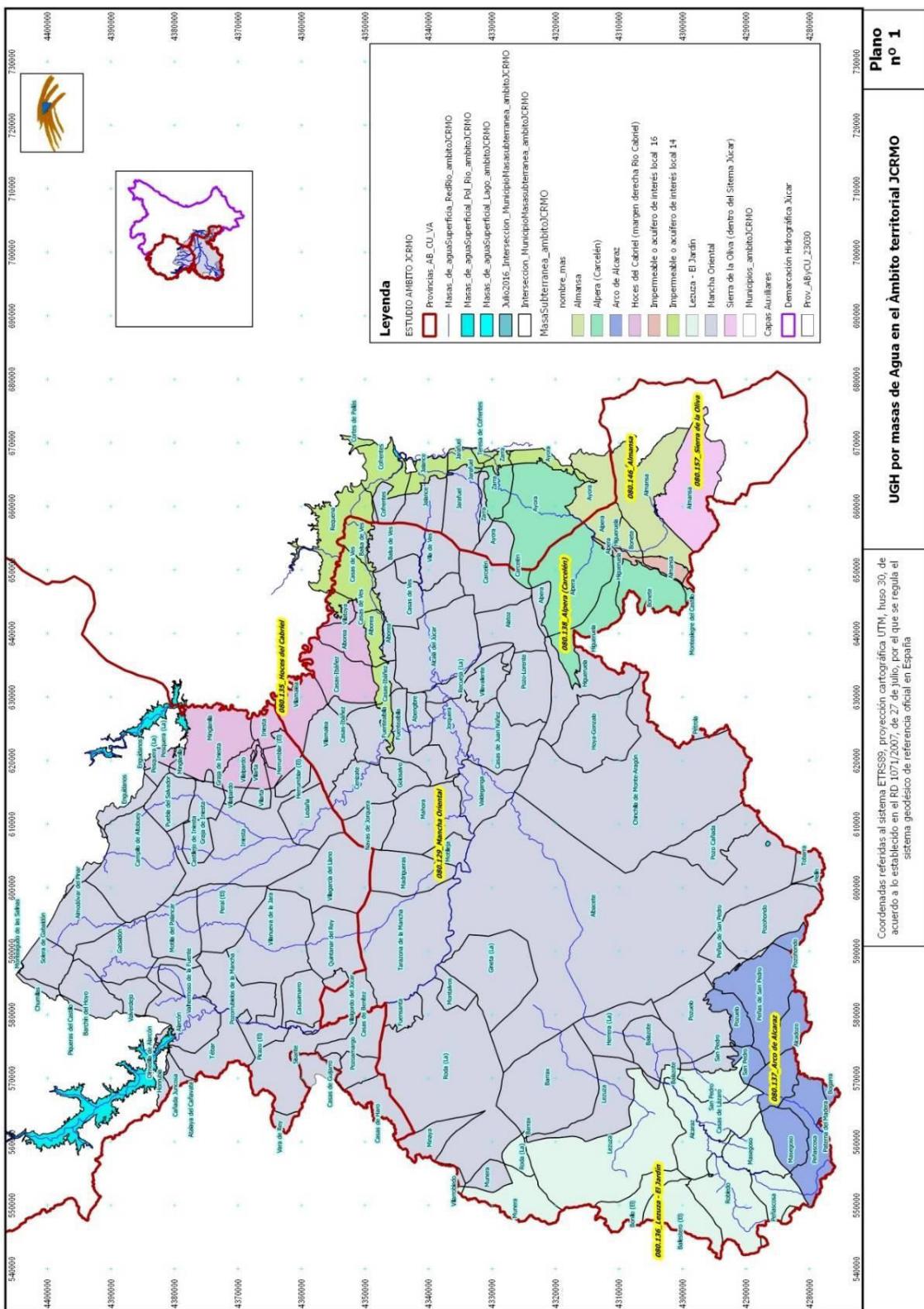
El 72% de la cuenca del Júcar se encuentra en Castilla La Mancha, formando parte de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, definida por el RD 775/2015, de 28 de agosto^{1*}, siendo la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) el órgano administrativo responsable de su gestión.

Según el artículo 3 de los Estatutos vigentes (revisión adaptativa de los iniciales de junio de 1995) de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, aprobados por Resolución de presidencia de la CHJ de 11 de, aprobados por Resolución de presidencia de la CHJ de 11 de septiembre de 2017: "El ámbito territorial de la JCRMO coincide con la cuenca del Júcar, en las masas de agua subterránea de La Mancha Oriental y adyacentes, así como en las masas de agua superficial asociadas¹." [VER ENLACE](#)

¹ *Real Decreto 775/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos, y el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas. [VER ENLACE](#).

BOE 13-4-2013 RD 255-2013 de composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y modificación de normas de su ámbito y constitución y de la CHJ. [VER ENLACE](#).

Relación de masas de agua en el ámbito territorial de la JCRMO:



En el [anexo 1](#) de los Estatutos se hace una definición geográfica completa con términos municipales y denominación de las masas de agua que se inscriben en el ámbito territorial de la Unidad Hidrogeológica 08:29 Mancha Oriental.

1.2 Información institucional



Desde 1998, la sede de la JCRMO está ubicada en la segunda planta del edificio de la Diputación Provincial de Albacete, Avenida Gregorio Arcos, nº 19, en virtud de un Convenio suscrito con esta Institución.

Planos de localización y contacto [-VER ENLACE-](#)

Constitución e historia de la JCRMO

En 1994 nace la JCRMO con el objetivo de unir a todos los usuarios del agua de La Mancha Oriental en la defensa de sus intereses legítimos y conseguir la representación que le correspondía en el Júcar y en los órganos de participación y gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar y, fundamentalmente, para gestionar colectivamente las masas de agua y conseguir una explotación sostenible de sus recursos, conservando el patrimonio y la riqueza generada por el uso del agua para regadío y otros usos en su ámbito.

La forma jurídica que adopta es la de una Corporación de Derecho Público, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito en base a lo dispuesto en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio).

Se constituye como comunidad de usuarios regulada en la Ley de Aguas integrando los diversos usos del agua de su ámbito, fundamentalmente el de regadío que es el mayoritario, aunque también los de abastecimiento, industrial, etc. con la finalidad principal de coordinarlos.

Aunque inicialmente la adscripción de los usuarios fue voluntaria, el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental deberían incorporarse a una única comunidad de usuarios para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito. En resoluciones posteriores de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 1999 y 2008², se identifica y declara que dicha comunidad, a la que se refiere la normativa, es la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental formalmente constituida desde 1995³ estableciendo la adscripción obligatoria de todos los usuarios del agua para regadío y otros usos de su ámbito, siendo además requisito indispensable para la recepción de las aguas superficiales previstas en el Plan Hidrológico del Júcar.

En enero de 2017 se publicó en los Boletines Oficiales de Albacete y Cuenca una nueva resolución de la CHJ, de 14 de diciembre de 2016, disponiendo la adscripción obligatoria y voluntaria (aguas subterráneas: Hoces de Cabriel, Alpera- Carcelén y acuíferos de interés local y superficiales en el Cabriel, Malecón y Zarra) de usuarios de aprovechamientos en la JCRMO en desarrollo del vigente Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (RD 1/2016 de 8 de enero). [-VER ENLACE-](#)

² Resolución de 19 de febrero de 1999 que ordena la integración inmediata en la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental de todos los usuarios de aguas subterráneas [-VER ENLACE-](#)

Resolución de 3 de diciembre de 2008 de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se ordena la inclusión de los usuarios de aguas superficiales en el ámbito del acuífero de Mancha Oriental en la Junta Central de Regantes de Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)

³ Resolución de 16 de junio de 1995 que aprueba el Convenio de la Junta Central de Usuarios de la Mancha Oriental. [-VER ENLACE-](#)

Objeto

La Junta Central, de acuerdo con sus Estatutos, concretamente en el [artículo 5](#), cumple las siguientes funciones:

- Proteger sus derechos e intereses frente a terceros.
- Ordenar y vigilar el uso coordinado de sus aprovechamientos, regulando, en colaboración con la administración hidráulica, el aprovechamiento de las aguas subterráneas y superficiales utilizadas para riego y otros usos, de manera que su utilización sea más racional y tendente al mantenimiento y no sobreexplotación de los recursos de su ámbito territorial.
- Ostentará la representación y defensa colectiva de los intereses de los integrantes de la Junta, ante las entidades públicas y privadas en lo relativo al agua, sin que, en ningún caso, pueda ésta intervenir en las atribuciones privativas de las comunidades de usuarios en ella integradas.
- La adopción de las medidas para preservar el medio ambiente y el buen estado cualitativo de las masas de agua de su ámbito.
- Funciones de policía sobre los aprovechamientos hídricos integrados en la JCRMO.
- Ostentará la titularidad y realizará la gestión de las concesiones administrativas que puedan otorgársele, inclusive en régimen de servicio público, y la explotación y conservación de las infraestructuras hidráulicas que sean de su titularidad.

Personalidad Jurídica y normativa aplicable

De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos, la JCRMO, constituida por tiempo indefinido, es una corporación de derecho público adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar y, como tal, tiene plena capacidad jurídica de obrar con arreglo a las leyes y a sus Estatutos, pudiendo ser parte en cualesquiera actos y contratos. [VER ENLACE](#)



Legislación básica

DIRECTIVA MARCO EUROPEA EN MATERIA DE AGUA (2000/60/CE)

- **LEY DE AGUAS: RDL 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas**
- **REGLAMENTO DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO: RD 849/1986, de 11 de abril,**
- **PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR:** Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.
- **PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL:** Ley 10/2001, de 5 de julio.
- **ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA JCRMO (REVISADOS):** Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 11 de septiembre de 2017.
- **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:** Ley 39/2015, de 1 de octubre.

⌚ Régimen jurídico:

La Junta Central se constituye en base a lo dispuesto en el RDL 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, el RD 595/2014, de 11 de julio, por el que se aprueba Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y los Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos aprobados por Resolución de Presidencia de 11 de septiembre de 2017 [-VER ENLACE-](#), quedando derogados los hasta entonces vigentes de junio de 1995, así como por los acuerdos de su Junta de Gobierno y Asamblea. En lo no previsto en los Estatutos y Reglamentos, la Junta se regirá por lo dispuesto en la normativa antedicha y en las demás disposiciones de aplicación. [-VER ENLACE A ESTATUTOS-](#)

Es importante reseñar por su relevancia en el régimen jurídico de las corporaciones de Derecho público, las modificaciones introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas aplicables a todas las comunidades de usuarios.

⌚ Régimen contable:

RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

⌚ Régimen Tributario:

RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Vigente hasta el 31 de Diciembre de 2014); RD 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; RDL 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas. Ley 27/2014 de 27 de noviembre, reguladora del Impuesto de Sociedades. RD 939/2005, de 29 de julio Reglamento General de Recaudación.

⌚ Régimen Laboral:



RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Vigente hasta el 01 de enero de 2015), legislación vigente y Convenio Colectivo de la JCRMO publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 131 de 12 de noviembre de 2014. [-VER ENLACE-](#)

⌚ Protección de datos y Transparencia:

Fichero de la JCRMO inscrito en el Registro General de Protección de Datos desde agosto de 2013 (Código de inscripción 2132201420), de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que también, en el Título III adapta al Derecho Español el principio de transparencia.

Así, la web de la JCRMO dispone de un espacio de información institucional y económica. [-VER ENLACE-](#)

Integración

En el Plan Hidrológico del Júcar de 1998, en desarrollo de la Ley de Aguas, y resoluciones posteriores de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 1999, 2008 y 2016⁴ se estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental deberían adscribirse obligatoriamente a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO) siendo la única comunidad de usuarios que integra los diversos usos del agua de su ámbito con el fin de procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos, siendo además requisito indispensable para la recepción de la sustitución de bombeos.

La JCRMO agrupa:

- 1.- Usuarios individuales
- 2.- Comunidades de Usuarios
- 3.- Comunidades Generales de Usuarios

Total: 10.000 agricultores

Valor Producción: 420 millones de €/año



Los usuarios agrícolas de regadío que integran la Junta Central son Comunidades de Regantes, Sociedades Agrarias de Transformación, sociedades mercantiles y regantes individuales. A su vez, tanto los usuarios colectivos como los individuales pueden estar integrados por numerosos usuarios directos del agua que comparten la explotación de regadío. Así, según los datos que disponemos, el número de regantes integrados en la JCRMO está cercano a los 10.000 usuarios directos, al margen del abastecimiento a poblaciones. Así mismo integra otros usos como los de abastecimiento a población, industriales y recreativos como puede observarse en la composición del Padrón de usuarios.

A 31 de diciembre de 2021, la JCRMO integra 127.415 ha de regadío y superficie equivalente de otros usos distribuidas en 9.962,8 Km² y 107 Municipios (Anexo Estatutos, pág. 44: 9 Masas de aguas subterráneas, 1 embalse, 3 lagos y 42 ríos o tramos de ríos). [-VER ENLACE-](#)

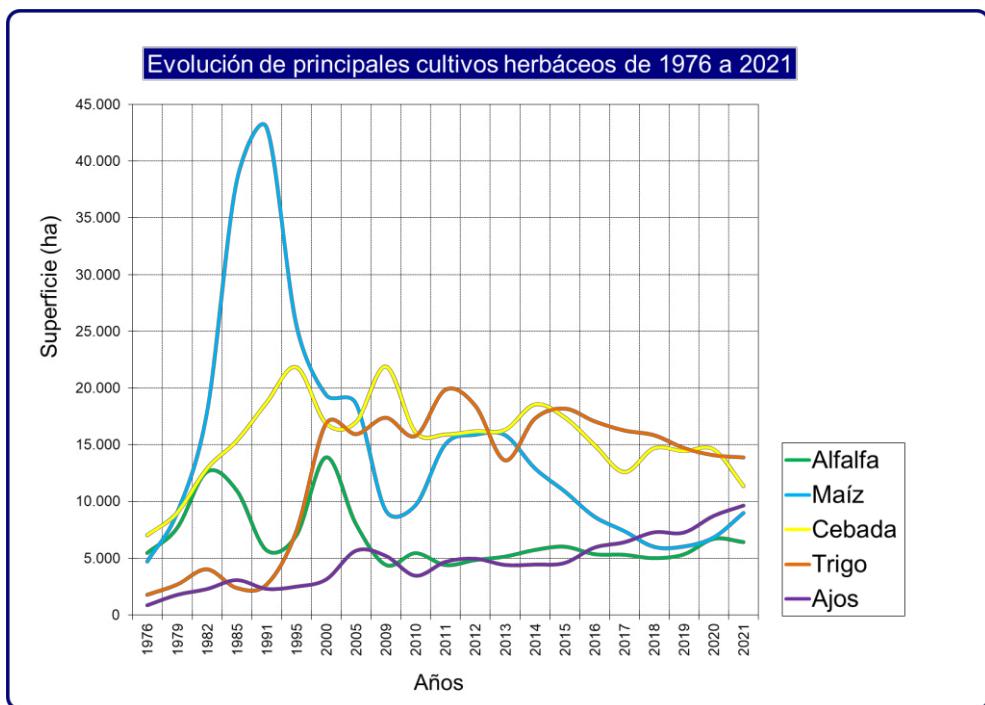
AÑO 2021			
Integrantes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	Nº	Superficie de riego (ha)	Sup. adscrita equivalente (ha)
Titulares individuales de regadío	1.755	88.238	
Comunidades de Regantes	174	32.509	
Abastecimiento de poblaciones	65		6.310
Usos industriales y ganaderos	24		299
Usos recreativos	2	55	
TOTAL	2.020	120.802	6.609

⁴ Mediante Resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 13 de diciembre de 2016 se ordena la integración de todos los usuarios de aguas subterráneas y superficiales del ámbito de adscripción obligatorio de la JCRMO, según lo dispuesto en el artículo 81 y 87 del TRLA en relación con lo indicado en el artículo 41 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (Anexo XI del Real Decreto 1/2016 de 8 de enero), (BOP de Cuenca, 20 de enero de 2017: [Ver PDF](#) y BOP de Albacete del 3 de febrero de 2017: [Ver PDF](#)).

Superficie y cultivos

Los tipos de cultivos que se desarrollan en el ámbito de la JCRMO por parte de los usuarios agrícolas son muy diversos: desde la base tradicional de cereales y maíz que suponen más del 40% de la superficie cultivada hasta el gran auge de leñosos como la vid o el almendro, hortalizas como ajo, cebolla, lechuga, brócoli, y cultivos industriales como la adormidera.

En el gráfico siguiente se detallan, desde 1976, las superficies y tipos de cultivo más frecuentes en nuestro ámbito.



La superficie total controlada respecto a los usos ha sido de 136.787 ha y la variación más significativa respecto al año 2019 ha sido el incremento de la superficie de leñosos de fruto seco en unas 3.180 ha.

Respecto a los cultivos en estos dos años, presentamos estas tablas representativas:

Cultivo	Superficie (ha)	% Variación respecto 2019
Cultivos herbáceos		
Cebada	14.574	1,0%
Trigo	14.093	-4,5%
Ajos	8.732	16,9%
Maíz	6.787	11,2%
Alfalfa	6.708	20,4%
Adormidera	5.992	14,4%
Cebolla	5.025	-6,9%
Forrajes	4.087	2,6%
Colza	2.151	-33,2%
Otros hortícolas	7.397	2,0%
Lechugas	1.985	27,2%
Avena	1.964	57,1%
Girasol	1.956	38,2%
Ray-grass	1.787	-2,3%
Patatas	1.148	-8,3%
Guisantes	806	-52,4%
Barbechos o no regado	16.890	13,6%
Cultivos leñosos		
Viña	20.298	4,2%
Almendro	9.782	16,2%
Olivo	1.931	9,0%
Pistacho	1.905	46,6%
Nogal	1.094	0,5%

Cultivo	Superficie (ha)	% Variación respecto 2020
Cultivos herbáceos		
Trigo	13.894	-1,4%
Cebada	11.343	-28,5%
Ajos	9.639	9,4%
Maíz	8.986	24,5%
Alfalfa	6.421	-4,5%
Adormidera	5.762	-4,0%
Otros hortícolas	5.668	-30,5%
Cebolla	4.660	-7,8%
Forrajes	3.159	-29,4%
Colza	2.728	21,2%
Lechugas	2.042	2,8%
Girasol	1.831	-6,8%
Avena	1.631	-20,4%
Patatas	1.037	-10,7%
Ray-grass	924	-93,4%
Guisantes	456	-76,8%
Barbechos o no regado	14.632	-15,4%
Cultivos leñosos		
Viña	20.597	1,5%
Almendro	10.653	8,2%
Pistacho	2.924	34,8%
Olivo	1.888	-2,3%
Nogal	1.102	0,7%

EVOLUCIÓN DE LOS DIFERENTES CULTIVOS Y GRUPOS:

El grupo de los cultivos de invierno representa la mayor superficie:

- Los cereales de invierno, cebada y trigo han disminuido su superficie.
- Por otro lado, la superficie de ajos ha aumentado alcanzando las 9.639 ha en 2021.



Los leñosos consolidan su crecimiento:

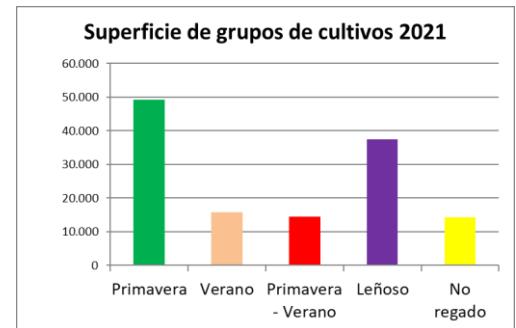
- La viña y el grupo de leñosos sigue aumentando su superficie, los mayores crecimientos en superficie se han dado en almendro y pistacho.

Los cultivos de verano y segundas cosechas tienen una mayor variabilidad en la superficie cultivada:

- Cultivos de verano, como el maíz, han aumentado su superficie.
- Hortícolas de ciclo corto, como las lechugas, se incrementan hasta las 2.042 ha. Mientras que las patatas y las cebollas disminuyen su superficie de cultivo.

Superficie por grupos de cultivos:

Cultivo	Superficie (ha)
Primavera	49.205
Verano	15.733
Primavera - Verano	14.410
Leñoso	37.497
No regado	14.362
total anual	131.208



1.3 Estructura organizativa

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los Estatutos y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, el gobierno y la administración corresponderán a la Asamblea, a la Junta de Gobierno y al Jurado de Riegos y Usos.

La Junta de Gobierno se puede componer de hasta 15 vocales, incluido el presidente, según este esquema:

- Usuarios de regadío: 12 vocales:
 - 9 vocales representantes de usuarios individuales y Comunidades de Regantes de menos de 19 miembros.
 - 3 vocales representantes de Comunidades de Regantes.
- Otros usuarios: hasta 3 vocales:
 - 1 vocal representante de abastecimiento a población
 - 1 vocal representante de usos industriales.
 - 1 vocal representante de usos recreativos.

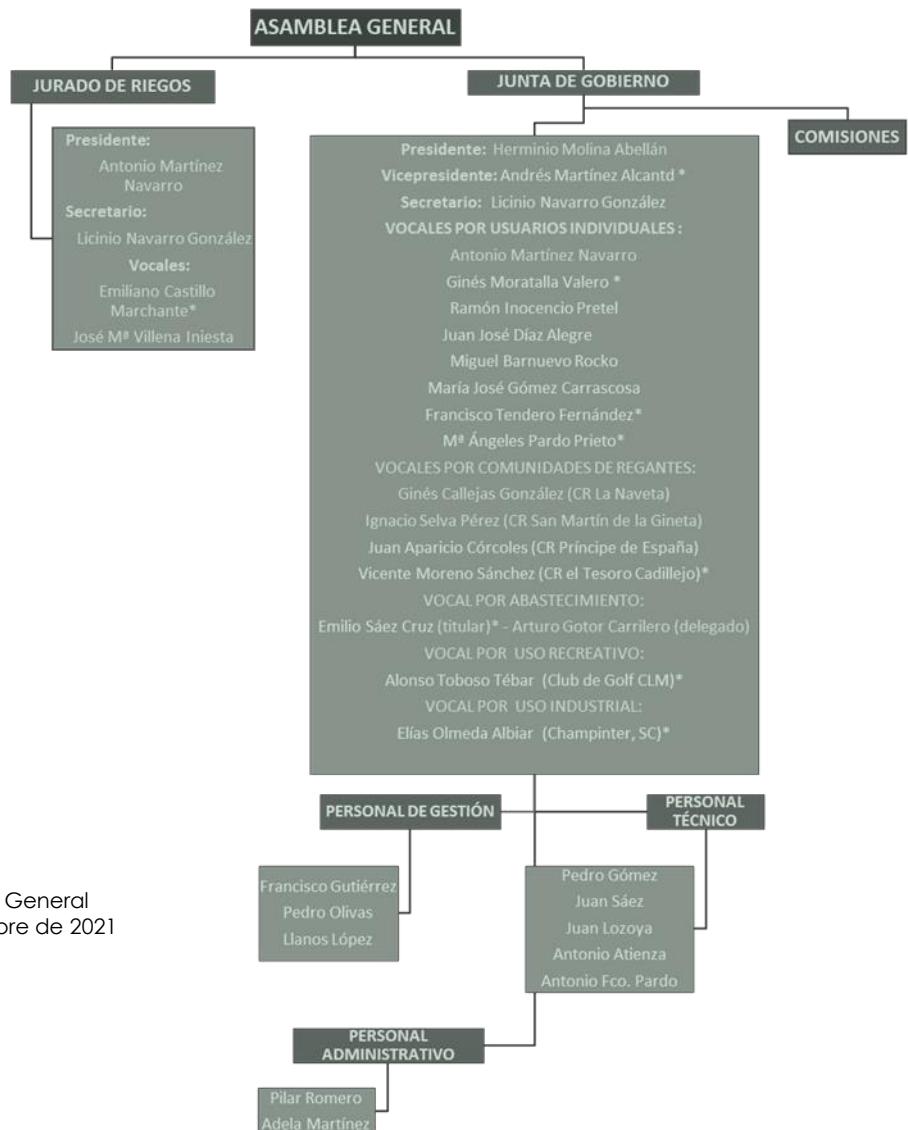
En la Asamblea Extraordinaria de 31 de noviembre de 2019 tuvo lugar la última renovación de un total de 8 vocales por finalización del período de cuatro años para el que fueron elegidos, renovándose también los cargos de presidente, secretario y vocal del Jurado de Riegos, por lo que en 2020 no hubo asamblea electoral y en la celebrada el 20 de noviembre de 2021 se han renovado los otros 8 vocales, más uno del Jurado de Riegos.

En la Junta de Gobierno de 17 de diciembre de 2021 tomaron posesión de sus cargos y queda conformada con la composición que se establece en el artículo 27 de los Estatutos: 9 usuarios individuales, 3 vocales representantes de Comunidades de Regantes de más de 19 partícipes, 1 vocal representante de abastecimientos y 1 vocal representante de usos recreativos, y otro vocal representante de uso industrial.

El Jurado de Riegos queda conformado, según lo previsto en el artículo 42 de los Estatutos y 6 del Reglamento del Jurado de Riegos, por dos vocales electos por la Asamblea, el presidente y el secretario de la JCRMO que lo es también de este órgano (artículo 17 y 36 f) y que dispone de voz, pero no de voto en este órgano. El Jurado, conforme lo establecido en el artículo mencionado, está asistido por el Asesor Legal de la JCRMO, Francisco Gutiérrez Visier, tal y como establece el artículo 12 del Reglamento de la Junta de Gobierno, asumiendo las funciones de secretario de actas.



Organigrama



Asamblea General



Se regula en el capítulo IV de los Estatutos, concretamente en el artículo 14, definida como el órgano soberano de la JCRMO y constituida por la totalidad de los miembros de la misma.

La Asamblea General estudiará y resolverá todos los asuntos que afecten a la JCRMO y dispondrá de todas las facultades no atribuidas específicamente a algún otro órgano de la JCRMO (Artículo 76.2 de la LA).

[-VER ENLACE-](#)

Ante el estado de alarma decretado por el Gobierno, como consecuencia del Coronavirus COVID-19, por causa de fuerza mayor, y siguiendo un principio de prudencia y responsabilidad en aras a proteger la salud pública, así como la seguridad de los socios que pudieran asistir a la Asamblea, e implantando las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias respecto a la celebración de actos masivos, la Junta de Gobierno de la JCRMO acordó la suspensión de la Asamblea Ordinaria convocada antes del 31 de marzo, aplazando su celebración hasta que cambiaron las circunstancias, situación que también ha impedido convocar la Asamblea ordinaria de 2021.

La consecuencia de no aprobación del presupuesto que se iba a proponer para los años 2020 y 2021, es la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior (2019), por lo que las cuotas se pusieron al cobro en las mismas cantidades:

Cuota ordinaria 3,00 euros/ha/año
Cuota mínima 35 euros/año
Cuota adicional Sustitución Bombeos (Aplicable a los usuarios receptores de la misma) 0,045 cts. * m ³

Así mismo, se han mantenido las tarifas para la elaboración de proyectos e informes en las mismas cantidades que rigen desde el año 2016 y se prorrogó el plazo de presentación de los planes de cultivo hasta el 15 de abril de 2021.

PROYECTOS DE CONCESION	€ SIN IVA	€ CON IVA
Hasta 10 hectáreas	250	302,5
Hasta 50 hectáreas	350	423,5
De 50 a 100 hectáreas	450	544,5
De 100 a 200 hectáreas	550	665,5
De 200 a 500 hectáreas	850	1.028,5
De 500 a 1.000 hectáreas	1.600	1.936,0
Más de 1.000 hectáreas	2.500	3.025,0
ANEJOS DE PROYECTOS	€ SIN IVA	€ CON IVA
Hasta 10 hectáreas	250	302,5
Hasta 50 hectáreas	350	423,5
De 50 a 100 hectáreas	450	544,5
De 100 a 200 hectáreas	550	665,5
De 200 a 500 hectáreas	850	1.028,5
De 500 a 1.000 hectáreas	1.600	1.936,0
Más de 1.000 hectáreas	2.500	3.025,0
CONSULTAS DE IMPACTO AMBIENTAL	100	121
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	1.500	1.815

Tarifas vigentes para la elaboración de proyectos e informes

Informes de las prórrogas y los datos expuestos [-VER ENLACE-](#)

El 20 de noviembre de 2021 se pudo convocar Asamblea General Extraordinaria, de carácter electoral y para la ratificación y convalidación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno por motivo de la imposibilidad de celebración de las Asambleas por la crisis COVID y que, básicamente eran:

- Aprobación del Informe Económico y Auditoria 2019; prórroga del presupuesto 2019 para el ejercicio 2020 y establecimiento de cuotas. (Asamblea Ordinaria no celebrada en 2020)
- Aprobación de la prórroga del Plan de Explotación 2019 para 2020 (Asamblea Extraordinaria no celebrada en 2020).
- Aprobación de Informe Económico y Auditoria 2020; prórroga del presupuesto 2019 para el ejercicio 2021 y establecimiento de cuotas. (Asamblea Ordinaria no celebrada en 2021)

Así mismo, se presentó el Informe de gestión de la Junta de Gobierno de los años 2020 y 2021.

Los acuerdos adoptados por la Asamblea General celebrada fueron:

[En cuanto a la primera cuestión: Renovación de vocales y cargos de la JCRMO \(Junta de Gobierno y Jurado de Riegos\).](#) Los elegidos para la renovación de vocalías fueron:

POR USUARIOS INDIVIDUALES DE REGADÍO:

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO
1.- GINÉS MORATALLA VALERO	GINÉS MORATALLA VALERO y DOS MÁS	Vocal JCRMO
2.- FRANCISCO A. TENDEROL FERNÁNDEZ	C.R. EL TOMILLAR	Vocal JCRMO
3.- Mº ANGELES PARDO PRIETO	ÁNGEL LUIS PARDO PRIETO y HERMANOS	Vocal JCRMO
4.- ANDRÉS MARTÍNEZ ALCANTUD	ANDRÉS MARTÍNEZ ALCANTUD y HERMANOS	Vocal JCRMO

POR COMUNIDADES DE REGANTES:

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO
VICENTE MORENO SÁNCHEZ	C.R. EL TESORO CADILLEJO	Vocal JCRMO

USUARIOS DE ABASTECIMIENTOS, USOS RECREATIVOS E INDUSTRIALES:

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO
Por abastecimientos: EMILIO SÁEZ CRUZ	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	Vocal JCRMO
Por usos recreativos: ALONSO TOBOSO TÉBAR	CLUB DE GOLF CLM, SRL.	Vocal JCRMO
Por usos industriales: ELÍAS OLMEDA ALBIAR	CHAMPINTER SOC. COOP.	Vocal JCRMO

[2º Cuestión: Renovación de vocal del Jurado de Riegos\).](#)

Al haber sólo un candidato, no se realiza votación, siendo elegido vocal.

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO
EMILIANO CASTILLO MARCHANTE	LA CAÑADA DE SAN MIGUEL S.L.U.	Vocal J. Riegos

[3º Cuestión: Renovación de cargo de Vicepresidente de la JCRMO](#)

Las candidaturas presentadas para la vicepresidencia fueron las de Ginés Moratalla Valero y la Andrés Martínez Alcantud, resultando este último elegido por ser el candidato más votado.

CANDIDATO	TITULAR JCRMO	CARGO	VOTOS
GINÉS MORATALLA VALERO	GINÉS MORATALLA VALERO y DOS MÁS	Vicepresidente	1907
ANDRÉS MARTÍNEZ ALCANTUD	ANDRÉS MARTÍNEZ ALCANTUD y HERMANOS	Vicepresidente	2199

[4º Cuestión: Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno por motivo de la imposibilidad de celebración de asambleas por la crisis del COVID, aprobación cuentas ejercicios económicos 2019 y 2020.](#)

SI: 3938 votos; NO: 0 votos; ABSTENCIONES: 316 votos; NULOS: 0 votos

Quedan, por tanto, ratificados y firmes dichos acuerdos y los ejercicios económicos.

[5º Cuestión: Aprobación de la normativa del Plan de Explotación para la campaña 2021-2022](#)

SI: 3934 votos; NO: 39 votos; ABSTENCIONES: 281 votos; NULOS: 0 votos

Queda, por tanto, aprobada dicha normativa.

Junta de Gobierno

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, la Junta de Gobierno es la encargada del exacto cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea, de los propios y de lo contenido en los presentes Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Su desarrollo aparece en el Reglamento. [VER ENLACE](#)

Durante 2020 se reunió telemáticamente en cinco ocasiones y en 2021, en seis, presencial y telemáticamente, por razones del estado de alarma decretado. En la última Junta de Gobierno de 2020, se adoptaron los siguientes criterios de actuación para 2021:

1. Jurado de Riegos. La Junta de Gobierno convalida los expedientes sancionadores abiertos por éste, por incumplimiento del Plan de Explotación, previamente coordinados con la CHJ y adaptando los procedimientos a las normas de seguridad anti-covid.



2. Presupuesto y cuotas para 2021. Se acuerda la prórroga de los presupuestos de 2020, así como el mantenimiento de las cuotas ante la imposibilidad de hacer Asamblea Ordinaria por la situación de Estado de Alarma y restricciones derivadas de la pandemia. El resto de los documentos contables son aprobados igualmente en espera de ratificación por parte de la Asamblea en cuanto pueda celebrarse.

Como se detalla en el apartado anterior, dichos acuerdos fueron convalidados por la Asamblea General de 20 de noviembre de 2021.

En el siguiente cuadro se detalla la composición actual de la Junta de Gobierno electa en la Asamblea General de 20 de noviembre de 2021 (*), tomando posesión en Junta de Gobierno de 17 de diciembre de 2021.

Titular/representante	Cargo	Carácter
Herminio Molina Abellán	Presidente	Usuario individual.
Andrés Martínez Alcantud (*)	Vicepresidente	Usuario individual.
Licinio Navarro González	Secretario J. Gobierno y J. Riegos	Usuario individual.
Antonio Martínez Navarro	Presidente J. Riegos	Usuario individual.
Ginés Moratalla Valero (*)	Vocal	Usuario individual. Reelegido
Miguel Barnuevo Rocko	Vocal	Usuario individual
María José Gómez Carrascosa	Vocal	Usuario individual
Francisco A. Tendero Fernández (*)	Vocal	Usuario individual
Mª Ángeles Pardo Prieto (*)	Vocal	Usuario individual
Juan Aparicio Córcoles	Vocal	Por CCRR (CR Príncipe de España)
Ignacio Selva Pérez	Vocal	Por CCRR (CR S. Martín-La Gineta)
Vicente Moreno Sánchez (*)	Vocal	Por CCRR (C.R. El Tesoro Cadillejo)
Emilio Sáez Cruz (*)	Vocal	Por abastecimiento (Ayuntamiento Albacete)
Alonso Toboso Tébar (*)	Vocal	Por uso recreativo (Club de Golf CLM, SRL)
Elías Olmeda Albiar (*)	Vocal	Por uso industrial (Champinter Soc. Coop.)

Jurado de Riegos

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos en el capítulo VI, artículo 39 y en el Reglamento del Jurado de Riegos, el cometido principal del Jurado consiste en conocer de las cuestiones que se susciten entre los integrantes de la Junta Central, la corrección de los incumplimientos de las normas de la JCRMO, especialmente las adoptadas con la finalidad de procurar la explotación coordinada y sostenible de los aprovechamientos, teniendo como objetivo corregir dichas actividades infractoras, con el propósito de restituir el daño producido por estas conductas, imponiendo a los infractores las sanciones correspondientes y fijar las indemnizaciones para los perjudicados. [-VER ENLACE-](#)

Está formado por un presidente, vocal de la Junta de Gobierno elegido por ésta y dos vocales elegidos por la Asamblea. Actúa de secretario el de la Asamblea y Junta de Gobierno, con voz, pero sin voto. Además, esta estructura se completa con un técnico de la JCRMO adjunto y con la secretaría de actas y asesoría legal de la entidad. [-Ver también organigrama.](#)

En el siguiente cuadro se detalla la composición actual del Jurado de Riegos:

JURADO DE RIEGOS		
Titular/representante	Cargo	Carácter
Antonio Martínez Navarro	Presidente J. Riegos	Usuario individual.
Licinio Navarro González	Secretario J. Gobierno y J. Riegos	Usuario individual.
Emiliano Castillo Marchante (*)	Vocal	Jurado de Riegos
José Mª Villena Iniesta	Vocal	Jurado de Riegos.

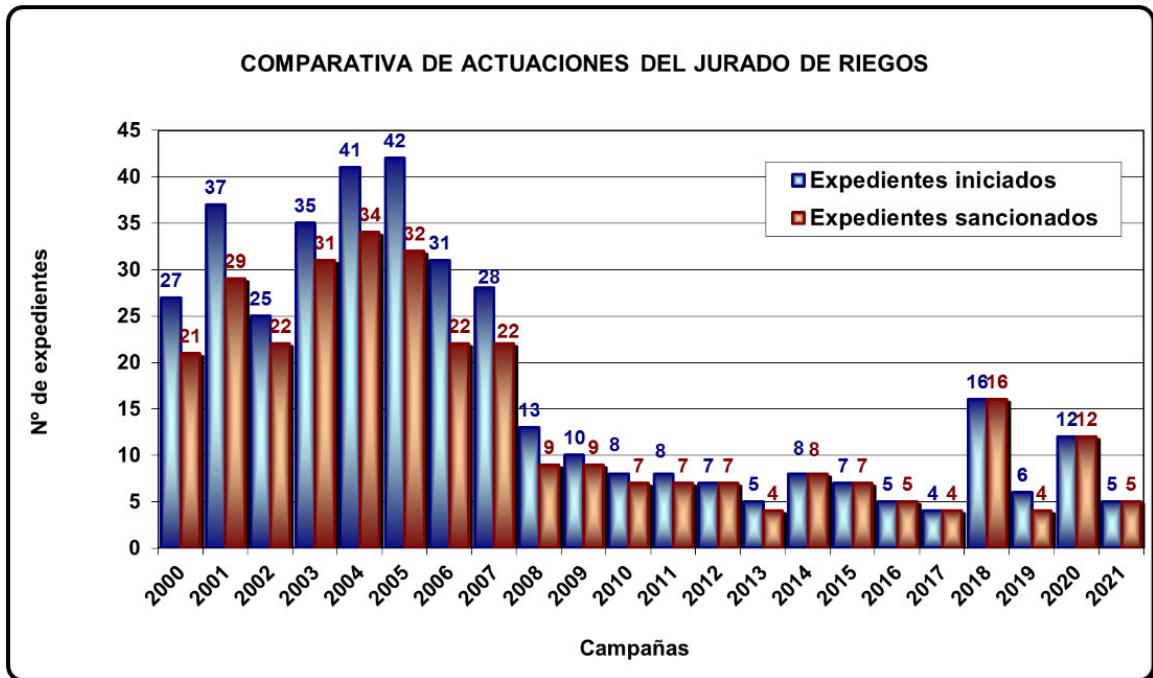
(*) Reelegido en la Asamblea General de 20 de noviembre de 2021.

En 2020 el Jurado de Riegos se reunió en dos sesiones y una en el año 2021.

La campaña de riegos de 2020 finalizó con 12 expedientes sancionadores abiertos y un exceso de consumo total de 411.000 m³, correspondientes a una superficie de 3315 ha. Estos expedientes se iniciaban en el mes de diciembre, recayendo los fallos ya en marzo de 2021 con la sanción correspondiente y la obligación de restituir el volumen excedido más el recargo establecido estatutariamente.

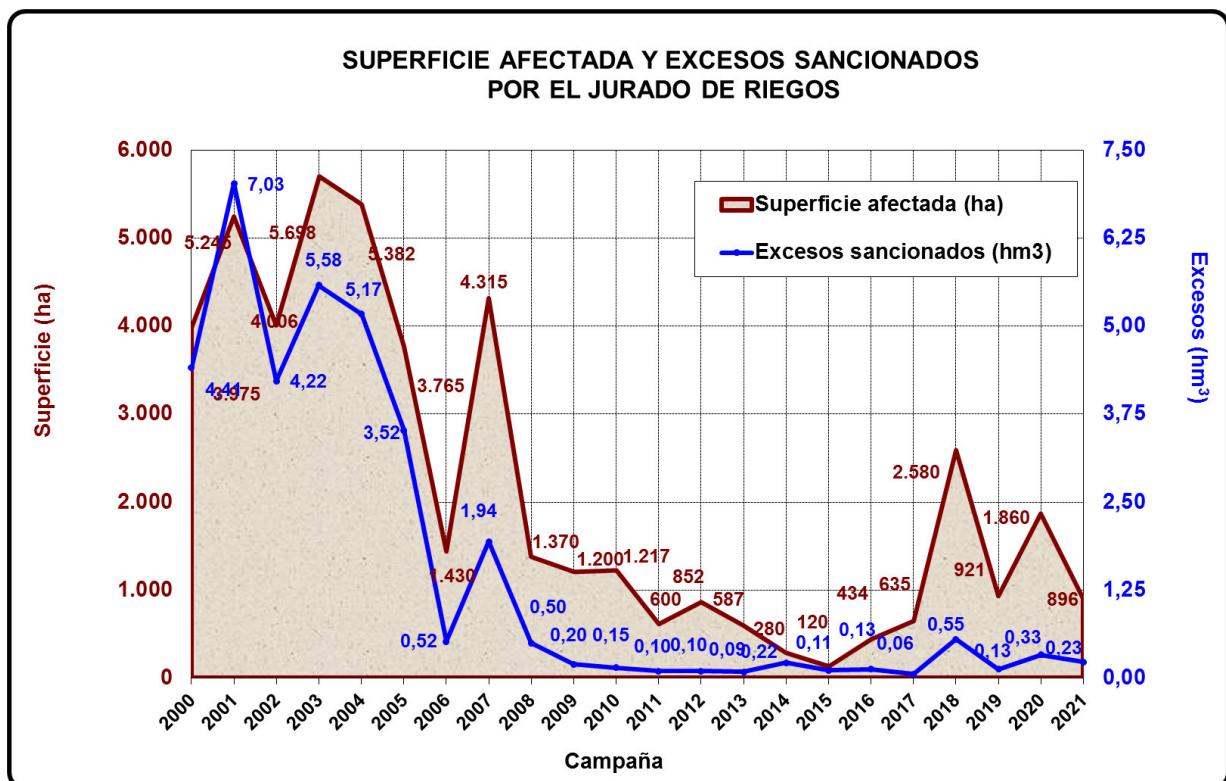
Respecto a la campaña de riegos de 2021 ha finalizado con la apertura de 5 expedientes sancionadores, que suponen un exceso de 230.000 m³ correspondientes a una superficie de 896 ha. Estos expedientes se iniciaron en diciembre de 2021 y han finalizado en febrero de 2022. A todos ellos se les ha impuesto la correspondiente multa y la obligación de restituir el volumen consumido en exceso, más un 10 % de recargo.





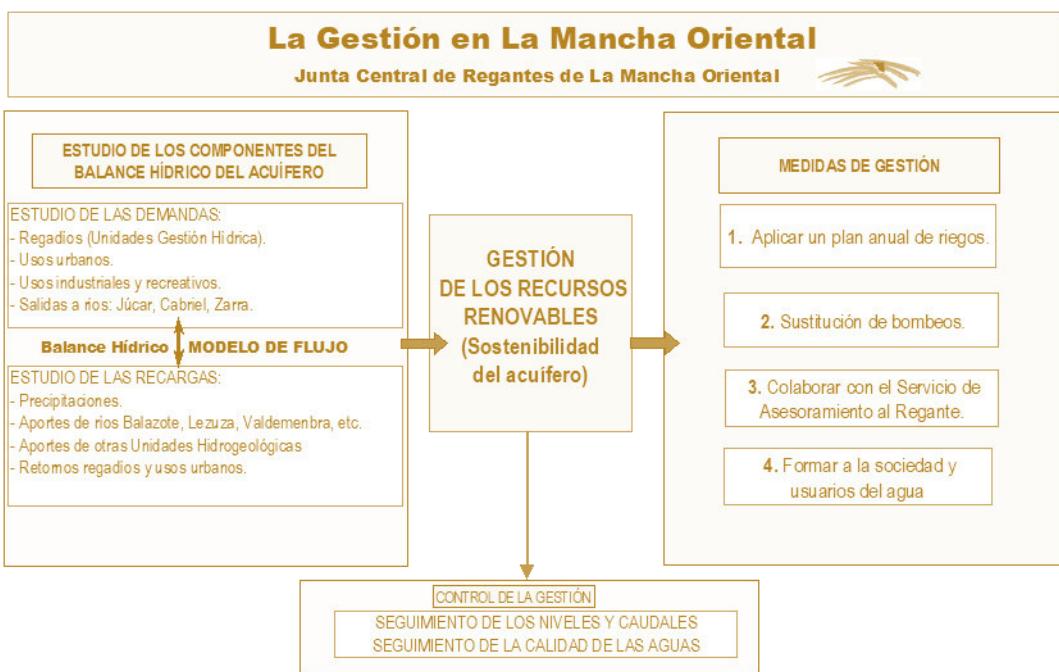
Como se aprecia en las gráficas, desde 2008 la tendencia al incumplimiento es mínima, solamente en 2018 hubo un ligero repunte ya que ese año hubo una reducción por sequia del 10%, en 2020 ha habido otro pequeño repunte.

Al ser mínimo tanto el número de expedientes sancionadores desde 2008, así como el volumen consumido en exceso, en este momento todo el volumen que se tenía que restituir ya ha sido compensado. Los excesos de la campaña 2020 se restituyeron durante 2021, quedando por tanto pendiente la restitución en 2022 de los excesos del año anterior.



2. Gestión de regadíos y Plan de Explotación.

La gestión de los recursos hídricos en la Mancha Oriental para conseguir la sostenibilidad en el uso de las masas de agua requiere el conocimiento exhaustivo del estado cuantitativo y cualitativo de las mismas, junto con un seguimiento de los caudales circulantes por los ríos (masas de agua superficiales) de nuestro ámbito.



En la Mancha Oriental, las principales aportaciones provienen de las precipitaciones, infiltración de ríos como el Júcar, Balazote o Lezuza, transferencias de otras unidades hidrogeológicas del Júcar, retornos de riegos y usos urbanos. Las principales demandas serían las de los regadíos, la salida al río Júcar, abastecimientos, resto de usos y salidas de la masa de aguas subterráneas hacia otras masas contiguas. Para el control de estos recursos la JCRMO aplica sus medidas de gestión en el Plan anual de riegos o regadíos, la sustitución de bombeos, el asesoramiento a los usuarios y la información externa a la sociedad y otras instituciones.

Para el control de estos recursos la JCRMO aplica sus medidas de gestión en el Plan anual de riegos o regadíos, la sustitución de bombeos, el asesoramiento a los usuarios y la información externa a la sociedad, así como a otras instituciones.

El modelo de gestión del agua en la Mancha Oriental puede definirse como el conjunto de actuaciones adoptadas por los usuarios y la administración hidráulica ([Confederación Hidrográfica del Júcar](#)) en coordinación y colaboración mutua y con el apoyo tecnológico de diversas Instituciones, particularmente la Universidad ([Instituto de Desarrollo Regional](#)) y el [Instituto Técnico Agronómico Provincial](#) (ITAP), para procurar una explotación sostenible de los recursos hídricos de su ámbito.

Las medidas de gestión persiguen como objetivo prioritario aprovechar los recursos renovables de forma que permitan mantener un buen estado cuantitativo y de calidad de las aguas y el método de control de los resultados que se van obteniendo de la gestión es mediante el seguimiento de los niveles del acuífero, de los caudales de los ríos y también de la calidad del agua.

La Tribuna ALBACETE

TECNOLOGÍA | GESTIÓN DEL AGUA

AUSTRALIA SE MIRA EN EL ESPEJO MANCHEGO

Los responsables del proyecto Coala desarrollan una versión de las tecnologías de la Mancha Oriental a una escala varias veces mayor

E.F. / ALBACETE

Que otros regantes se fijen en el modelo de la Mancha Oriental ya no es una novedad, de hecho ya casi no es novedad. A menudo que los regantes son del otro extremo del mundo porque se trata de los regantes de Australia, que tienen un problema que ya afrontaron los regantes manchegos, pero a una escala mucho mayor.

En Australia, las sequías son mucho más intensas y prolongadas que en España -la más larga duró décadas- y, al mismo tiempo, el 65% del consumo de agua va al regadío, lo que supone un total de 12.000-13.000 hectómetros cúbicos de agua anuales. Algunos de sus cultivos son grandes consumidores de agua, como el arroz, el algodón o la caña de azúcar.

Además, la tecnología más común de riego es por gravedad (más del 50%) aunque están representadas las demás técnicas, como el riego por aspersión o el riego por goteo. Cada año se producen una gran sequía en estos años, causas consecuentes aún duran, el Gobierno, los investigadores y los agricultores del país continúan buscaron a alguien con experiencia.

Y ese 'alguien' fue la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental que, tras la gran sequía de 1995-1996, había desarrollado con



Explotación-, y para otras estrategias de gestión de los recursos como en el mantenimiento del Padrón de Comuneros de la JCRMO.

La actualización anual del Inventario de los aprovechamientos ha permitido el estudio de 65.527 recintos de riego y unas 6.348 tomas de agua (superficiales y subterráneas), creando una base de datos con la información administrativa de la CHJ, el Catastro de Rústica (alfanumérico y cartográfico), información de los regantes y datos de campo (sistemas de riego, pozos, explotaciones) y sientan las bases para la definición de las Unidades de Gestión Hídrica (UGH).

Actualmente los sistemas para inventariar se han modificado implementando modernas herramientas. En definitiva, se trata de una actuación que no cesa de actualizarse y que requiere un mantenimiento para evitar su obsolescencia.

Además de la realización de balances hídricos, otras aplicaciones prácticas utilizan estas bases de información:

- La Regularización de los aprovechamientos por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar
- Control de las Normas de Explotación del acuífero.
- Plan de cultivos y su seguimiento.
- Planificación de la Sustitución de Bombeos y de la localización de usos del agua y demandas.



2.2 Convenios

Desde su constitución, la JCRMO ha suscrito decenas de convenios de colaboración con diversos organismos y administraciones que han posibilitado la adquisición de conocimientos para la toma de decisiones, así como para la elaboración e implantación de las herramientas de gestión.

Destaca la cantidad y calidad de los trabajos realizados, la transparencia con la que se efectúan, la implicación de las partes y los resultados muy útiles, así como la innovación e investigación que siempre aporta la Universidad y otros institutos de transferencia de tecnología.



En la siguiente tabla aparecen resumidos los principales Convenios en los que ha participado la Junta Central en los ejercicios 2020 y 2021:

CONVENIO	FECHA	FIRMANTES
Convenio de colaboración para la realización de un estudio sobre la evolución de las superficies de regadío mediante el empleo de teledetección. ERMOT	Desde 1997 a 2021	Confederación Hidrográfica del Júcar Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental TRAGSATEC
Convenio de colaboración técnica para el desarrollo de trabajos de asesoramiento, investigación, experimentación agraria y transferencia de tecnología con repercusión en la mejor gestión de los recursos hídricos en el ámbito de actuación de ambas instituciones.	Desde 2002 a 2020	Instituto Técnico Agronómico Provincial Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el intercambio de información sobre recursos hídricos (Hidrología y piezometría)	Desde 2016 (renovado anualmente)	Diputación Provincial de Albacete Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2019-2020)	20 marzo 2019	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
66.- Convenio para el seguimiento de las Medidas de Gestión de los Regadíos en la Mancha Oriental 2021-2022. (Convenio UGH 2021-2022)	4 junio 2021	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental

La JCRMO participa como observador en numerosos proyectos europeos tales como FP7-SIRIUS y nacionales como TESORO, TSUR, EDGE, IMPADAT o GESMO, HERCULES, PRODAGUA.



Especialmente importante es el trabajo desarrollado por la JCRMO desde 2017 en el proyecto **H2020 DIANA** (Project Detection and Integrated Assessment of Non-authorised water Abstractions using EO), <https://cordis.europa.eu/project/id/730109/> financiado por la CE y dirigido a co-diseñar una plataforma comercial que capacite a administradores del agua y a las autoridades para optimizar la identificación e inspección de las abstracciones no autorizadas de agua para riego, así como para mejorar sus políticas y prácticas en gestión del agua, especialmente en condiciones extremas como la sequía. Con nuestra colaboración activa, se ponen a punto metodologías sobre las que se quiere pasar a la fase de la implementación operativa compartiendo experiencia en la gestión del agua con organizaciones similares en Australia, y en el desarrollo de herramientas para ello.



Desde junio de 2020 hasta 2023, la JCRMO forma parte junto con un consorcio de 30 socios de 12 países europeos del proyecto de investigación **FIELDS**, proyecto ERASMUS + SSA cuyo objetivo es la formación de los agricultores europeos en materias como la sostenibilidad, bioeconomía o tecnologías digitales. El 3 de febrero y el 17 de marzo de 2020 asistimos a las reuniones del grupo FOCAL.





En 2020 se comienza a desarrollar el Proyecto COALA cuyo objetivo principal es desarrollar un servicio de información que mejore la toma de decisiones sobre el riego y el manejo de nutrientes con la idea de exportar dicho modelo a los sistemas agrícolas australianos,

COALA supervisará el desarrollo de los cultivos, el estado del agua y los nutrientes mediante algoritmos innovadores basados en Datos de Sentinel Earth Observation, a los que se accederá mediante las nuevas plataformas en la nube (DIAS) de Copernicus. La JCRMO aporta al proyecto su experiencia en la gestión sostenible del agua, utilizando los datos de teledetección de Copernicus. La JCRMO y la Confederación Hidrográfica del Júcar utilizan un SIG común de gestión de regadíos y los datos de teledetección de Copernicus son esenciales para el control de los usos del agua en La Mancha Oriental.

Los datos de Copernicus se usan en La Mancha Oriental para:

- Conocer la evolución temporal de los cultivos de regadío de cada masa de agua (acuíferos y ríos).
- Estimar la extracción anual de agua de riego en una masa agua.
- Medir las superficies de cultivos y calcular los consumos de agua en las UGH.
- Diferenciar la clase de riego en cultivos leñosos a partir de los índices de vegetación.

Los resultados de esta gestión están siendo muy positivos. Esperamos que nuestra experiencia sea de utilidad para los miembros del proyecto COALA y, además, aporten ideas en el desarrollo de herramientas que mejoren la gestión del agua en Australia.

En nuestra página web disponemos de un blog en el que se publican artículos muy interesantes incluida nuestra aportación al proyecto. Ver más información en nuestro blog



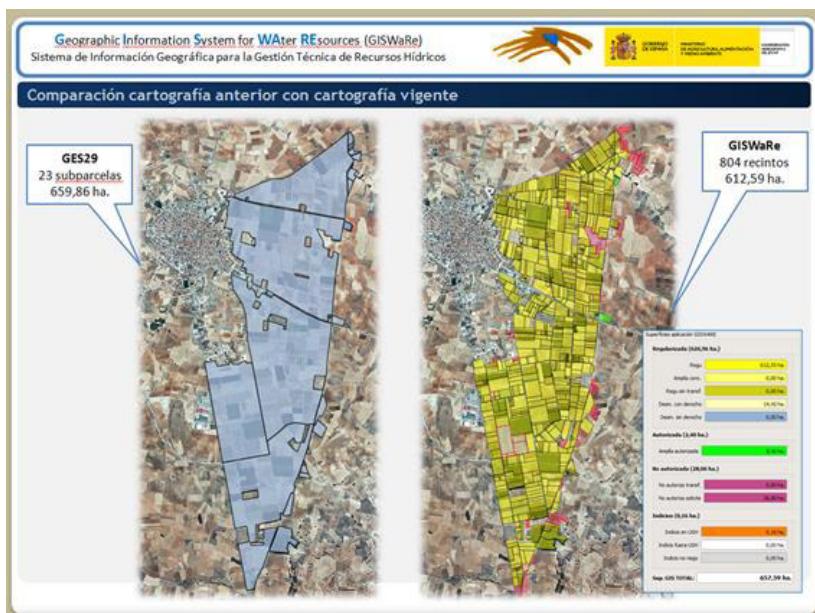
El 13 de noviembre de 2020 asistimos on-line a la Jornada Técnica: Mejora de la gestión del riego con SUPROMED (Sustainable production in water limited growth environments of Mediterranean agro-ecosystems) en cultivos anuales, almendro, pistacho, viña. Proyecto en el que participa la JCRMO junto con agricultores, técnicos y responsables de empresas ligadas al regadío estudia cómo aumentar la productividad y calidad de los productos agrarios con un adecuado manejo del riego, tratando de satisfacer la demanda de la industria y el mercado.

Desde el 12 de noviembre de 2020 la JCRMO forma parte del Grupo Operativo DEGEA en el proyecto GO DEGEA (Desarrollo y evaluación por usuarios de servicios agro-webgis para un uso y gestión eficiente del agua) que financiado por el FEA en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-20, pretende adaptar la herramienta a las necesidades específicas de la JCRMO para el establecimiento, seguimiento y control de los Planes de Explotación Anuales, como herramienta de ayuda en la gestión del agua, instrumentos para el Jurado de Riego que utilicen la información del sistema implementado en su operación y evaluar el uso de la tecnología a implementar para la determinación de las necesidades de agua de riego como un procedimiento de transferencia de tecnología a los usuarios agricultores para optimizar el uso del agua.

2.3 Unidades de Gestión Hídrica (UGH), Inscripciones y Concesiones Administrativas

Las unidades de gestión hídrica (UGH), se pueden definir como un aprovechamiento de aguas con destino a regadío u otros usos, con infraestructura permanente en común donde el agua se gestiona como una unidad.

Con el fin de caracterizar física y administrativamente dichas UGH, se han ido incorporando los datos aportados por el inventario de regadíos a través del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la JCRMO relacionándolos con otras bases de datos proporcionando una plataforma de información y gestión, inicialmente, la aplicación denominada GES29 y desde 2013, gracias a los resultados de los convenios anuales complementados con un convenio para el estudio de las aguas superficiales, se viene elaborando un Sistema de Información Geográfica actualizado denominado **GISWARE-Mancha Oriental**, para la actualización de las UGH, la gestión del Plan de Explotación y la tramitación administrativa de los expedientes.



En marzo de 2019 y el 4 de junio de 2021, se han firmado los correspondientes convenios bianuales para continuar con los trabajos de seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2019-2020) como apoyo a la gestión, a la aplicación de unas normas de gestión y control anuales para los regadíos, así como para la sustitución de bombeos, por lo que este Convenio se considera esencial para el desarrollo de las previsiones del Plan Hidrológico del Júcar.



Los principales datos obtenidos de los trabajos en dicho convenio han servido para la definición de las explotaciones de riego, el estudio de expedientes, la evolución de teledetección, para la asignación de volúmenes en los documentos de regularización y control de los planes de cultivo. A diciembre de 2021 había definidas y cargadas en el sistema 5.240 UGH. [Ver plano página 3.](#)

Regularización de expedientes de aguas subterráneas y mixtas

	RESUeltas				EN TRÁMITE			
	Nº UGH	Superficie (Ha)	Volumen (m³)	Dotación (m³/ha)	Nº UGH	Superficie (Ha)	Volumen (m³)	Dotación (m³/ha)
Inscripciones	373	15.408	85.866.926	5.573	24	380	1.733.165	4.561
Concesiones	625	62.509	269.955.124	4.319	312	35.983	121.653.651	3.381
Total	998	77.917	355.822.050	4.567	336	36.363	123.386.816	3.393
Inscrip 54.2 < 7.000 m³	2.760	13.846	15.920.363	1.150				

Regularización de expedientes de aguas superficiales

	RESUeltas				EN TRÁMITE			
	Nº UGHs	Superficie (Ha)	Volumen (m³)	Dotación (m³/ha)	Nº UGHs	Superficie (Ha)	Volumen (m³)	Dotación (m³/ha)
Concesiones	266	6.853	35.907.073	5.240	50	7.129	40.142.261	5.631

Resumen de regularización (diciembre, 2021 en las siete masas de agua subterránea)

Respecto a las ampliaciones autorizadas sin aumento de volumen, se contemplan los siguientes datos:

Tipo	Nº UGH	Superficie (ha.)	NOTAS
Ampliaciones resueltas	277	7.465	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 CON Resolución de otorgamiento de Concesión.
Ampliaciones autorizadas	108	2.811	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 CON autorización y SIN Resolución de otorgamiento de Concesión.
Ampliaciones no autorizadas, transformadas	213	2.292	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 SIN autorización y SIN Resolución de otorgamiento de Concesión.
Superficies no autorizadas pendientes de transformar	232	6.095	Superficie SOLICITADA con posterioridad al 1-1-1997 SIN autorización y PENDIENTE DE TRANSFORMAR
Total		18.663	

Tramitación de las concesiones.

En 1998 se inició el proceso de regularización administrativa, según lo dispuesto en el Plan Hidrológico del Júcar (Orden 13 de agosto de 1999, por el que se aprueba el contenido normativo del PHJ, RD 1664/98, de 24 de julio) mediante la identificación de las Unidades de Gestión Hídrica, y la correspondiente solicitud a la CHJ de la apertura de los expedientes administrativos de regularización.



Actualmente los usuarios cuentan con resoluciones de inscripción de prácticamente todos los usos anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas en su correspondiente sección del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, concesiones firmes, o bien con la apertura de nuevos expedientes para los que es preceptivo.

Es a partir de 2010 cuando el Organismo de cuenca otorgó las primeras concesiones de aguas subterráneas con destino a regadío y abastecimiento, requiriendo la elaboración de proyectos de concesión de todas y cada una de las UGH, incluyendo las consultas ambientales precisas. La JCRMO ha elaborado dichos proyectos contando con la colaboración del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Albacete, con el que se firmó un convenio de colaboración a tal fin.

Año	Nº Proyectos o Anejos	Superficie (ha)
2006	65	5.293
2007	89	9.071
2008	74	8.112
2009	34	4.033
2010	29	2.100
2011	111	14.085
2012	57	7.187
2013	57	7.174
2014	80	15.159
2015	36	7.762
2016	41	4.249
2017	42	6.527
2018	69	6.638
2019	58	6.829
2020	50	2.202
2021	27	2.604
Total	919	

o Previsión de concesiones a tramitar: 1150
o Superficie prevista de concesión: 115.000 hectáreas
o Nº de expedientes con Proyecto de Concesión elaborado*: 919
o Concesiones otorgadas en Regularización: 508 UGH, 46.076 ha

(*) Se incluyen aquí: Proyectos de expedientes sin UGH (usos domésticos, industriales, ganaderos y Ayuntamientos), proyectos por cambio de toma o por transferencia de derechos

El número de concesiones totales que es necesario tramitar para que queden resueltos todos los expedientes de regularización pendientes en Mancha Oriental se estima en 1150, ya se han elaborado y tramitado 919 proyectos, 77 de ellos en 2020 y 2021, 491 documentos ambientales y 243 convenios de riegos.

Entre 2020 y 2021 se han realizado 161 documentos para el trámite concesional entre proyectos, evaluación ambiental y convenios de riegos.

Documentos del trámite concesional	En Total	En 2021	En 2020
Proyectos de concesión y Anejos redactados:	919	27	50
Documentos evaluación impacto ambiental:	491	24	38
Convenios de Riegos:	243	5	6
Adendas de Proyecto	55	5	6
Total	1.708	61	100



El total de concesiones resueltas hasta la actualidad es de 508, con una superficie de 46.076 ha y 187,5 hm³, con una dotación promedio de 4.068,7 m³/ha.

RESOLUCIONES DECONCESIÓN DE CHJ EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN				
TIPO	Nº DE UGH	SUPERFICIE (ha)	VOLUMEN (hm ³)	DOTACIÓN (m ³ /ha)
Inscripciones a concesión y concesiones puras	347	31.708	132,1	4.166
Concesiones mixtas subterráneas-superficiales	3	98	0,5	4.624
Concesiones de escasa cuantía	56	674	0,7	1.098
Concesión resueltas con modificación características	96	13.596	54,2	3.985
Concesiones otras reservas	6	1.700	3,5	2.083
TOTAL	508	46.076	187,5	4068,7

La documentación solicitada para la tramitación de la concesión administrativa es la siguiente:

- o Proyectos de concesión. Para todos los casos del trámite concesional y modificación de características.
- o Documento de evaluación de impacto ambiental. Su elaboración es preceptiva siempre que se presenten modificaciones en la concesión posteriores al 1 de enero de 1997.
- o Convenio de Riegos en los casos en que sean tres, o más, los titulares del aprovechamiento.

Tramitación de constitución de comunidades de regantes.

En 2020 y 2021, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha continuado con la tramitación de expedientes de constitución de Comunidades de Regantes por Convenio y de Comunidades de Regantes ordinarias (de más de 19 integrantes reguladas por estatutos) que se encuentran en diferentes fases del procedimiento para la aprobación de los documentos de cesión de pozos e infraestructuras, contando muchas de ellas con la publicación de información pública en el BOE y formando ya parte del Censo de usuarios de la Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous según el RD 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas. [ver enlace](#)



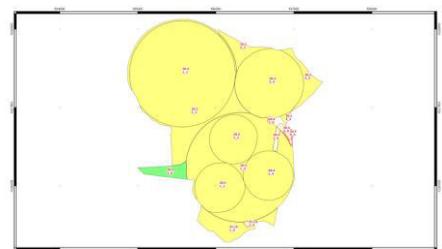
Desde la JCRMO se gestiona la constitución de estas comunidades de regantes, la obtención del correspondiente Número de Identificación Fiscal en la Agencia Tributaria para la continuación del trámite de las respectivas concesiones, asesorando también sobre gestiones y documentación requerida para la obtención de la firma electrónica, ya que es la única manera de comunicarse con la administración.

- Comunidades de Regantes por Convenio: 126 tramitadas por la JCRMO.
- Comunidades de Regantes ordinarias, regidas por estatutos: 16 tramitadas en 2020 y 2021 de 122 asesoradas en su constitución desde 2016.

Así mismo, la CHJ da trámite de audiencia a la JCRMO en los expedientes de constitución de las comunidades de regantes con la finalidad de asegurar la obligatoriedad de adscripción y el cumplimiento de la normativa.

Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC.

La normativa europea exige que en cada campaña agrícola el Servicio Periférico de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha efectúe un control del cumplimiento de la Condicionalidad de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC). Con este fin solicita informes a los perceptores de ayudas que elabora la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental aportando datos de integración en el padrón de comuneros, la legalidad de los recintos de riego del aprovechamiento.



Ejemplo: Plano de identificación de parcelas para condicionalidad



Así mismo, también se continúan efectuando los informes relativos a las modificaciones SIGPAC, y a los Planes de Gestión de comunidades de regantes acogidas a ayudas de modernización de regadíos de la Junta de Comunidades. Para realizarlos hay que contrastar la información declarada por el titular en base SIGPAC con los datos catastrales que conforman el expediente de concesión o de inscripción del aprovechamiento de regadío de que se trate. Además, es necesario

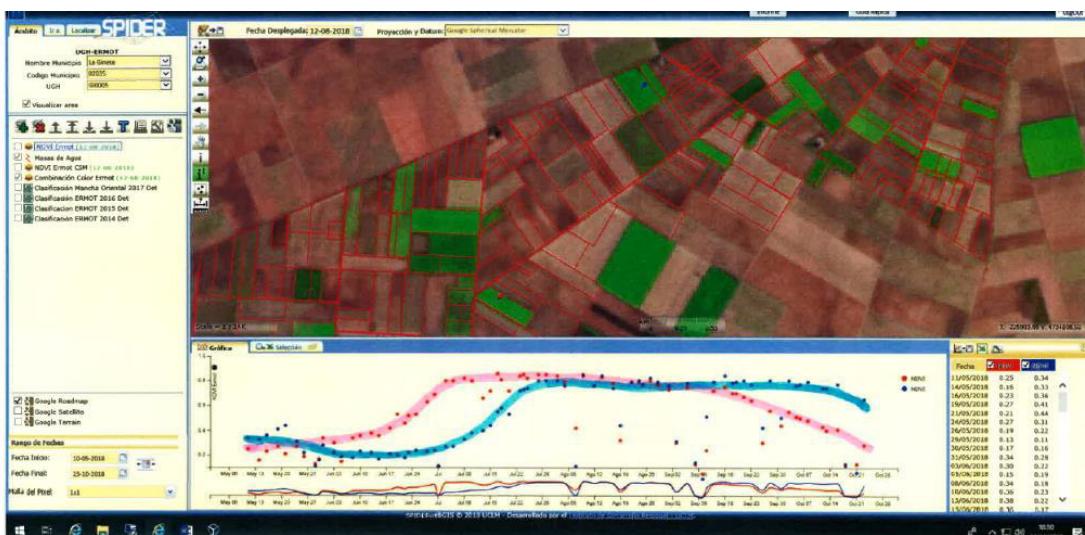
constatar el sistema de control empleado y el ámbito territorial del mismo, proceso que resulta sumamente complejo y que se está tratando de simplificar mediante la utilización del programa GISWARE.

2.4 Teledetección

Desde el año 1996, la JCRMO ha venido incorporado técnicas de teledetección para la gestión y el control de los aprovechamientos de regadío de su ámbito a través de los Convenios ERMOT –anuales desde 1998- de colaboración entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de CLM, la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Universidad de CLM -Sección de Teledetección y SIG del IDR- y la JCRMO. En 2009 se incorpora TRAGSATEC mediante una encomienda de servicios de la CHJ, continuando con el mismo sistema de dirección y seguimiento.



Desde 2017 la información obtenida se carga en el sistema SPIDERwebGIS, de acceso libre y gratuito facilita a los diferentes usuarios el estudio de las secuencias temporales de los diferentes productos generados en ERMOT. Este sistema permite la consulta de la evolución de los índices de vegetación para cualquier punto del acuífero e incorporar otras informaciones como la clasificación, la ortofoto y la evolución temporal de otros años.



IDENTIFICACION DE CICLOS DE CULTIVOS MEDIANTE HERRAMIENTAS GIS (Programa ERMOT-Spider). DISCRIMINACION ENTRE CICLOS CORTOS Y LARGOS EN CULTIVOS.

- Puntos azul: Curva de valores NDVI para un Maíz ciclo corto (c-400)
- Puntos rojo: Curva de valores NDVI para un Maíz ciclo largo (c-700)

Las principales aplicaciones de la teledetección en la JCRMO son:

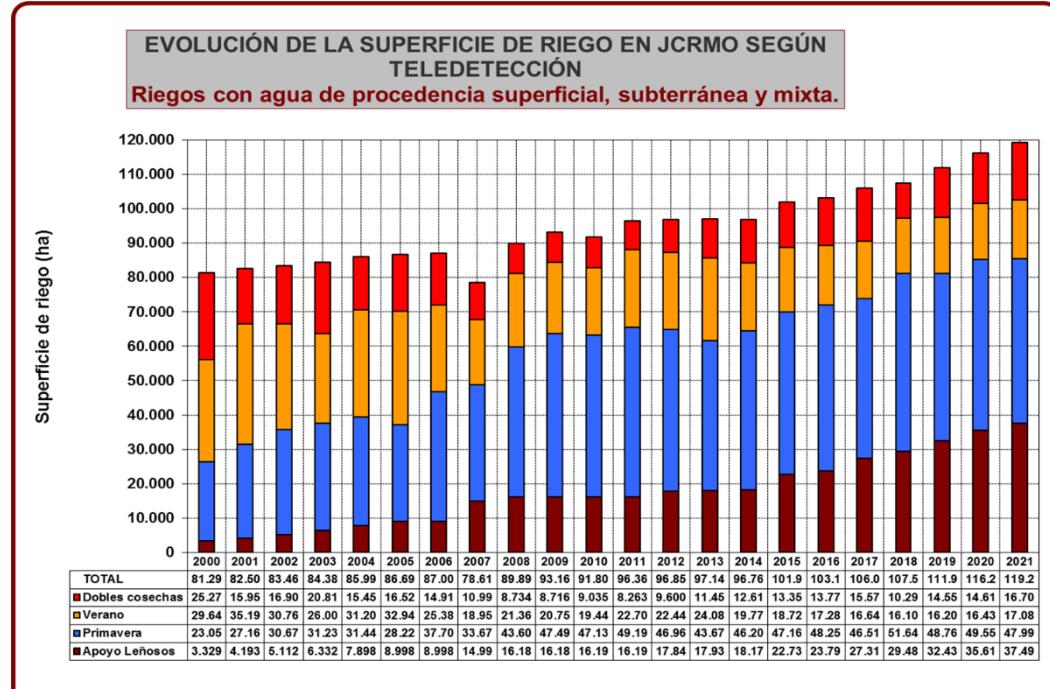
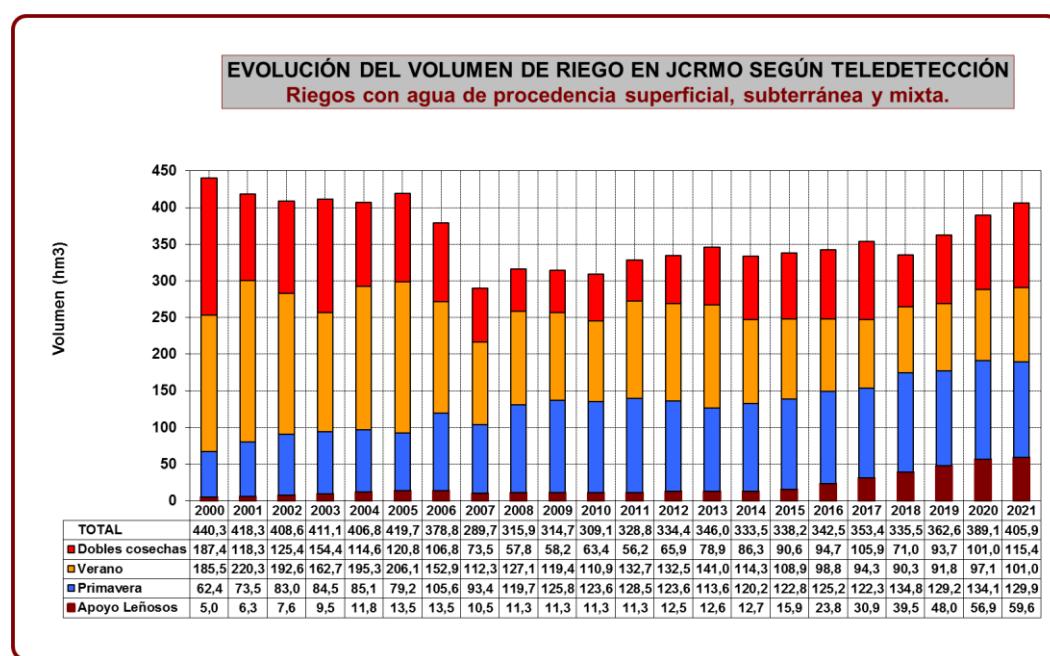
- 1.- **Para la regularización administrativa**, puesto que se trata de un medio de acreditación de los usos en los aprovechamientos, permitiendo conocer si el volumen de agua declarado en cada expediente administrativo se corresponde con el uso real que viniera haciendo el usuario antes de 1986 (ley de aguas) o 1997 (fecha límite de regularización del Plan Hidrológico del Júcar). Permite así identificar la UGH y determinar el volumen de agua assignable para el trámite de concesiones e inscripciones.
- 2.- Para la elaboración y seguimiento anual de las normas de gestión, coordinación y control - **Plan de Explotación- y los criterios de inspección**, La teledetección en combinación con los consumos teóricos de cultivos permite obtener el consumo anual del acuífero, así como un control a tiempo real de las declaraciones. Se pueden así dirigir las inspecciones de campo y detectar los posibles incumplimientos.

3.- **Toma de decisiones** sobre la explotación anual. El uso de la teledetección permite calcular el consumo agregado o total anual de todo el acuífero, con este dato, admitido por todas las administraciones implicadas (Convenio ERMOT), se pueden adoptar decisiones basadas en datos reales y constatados.

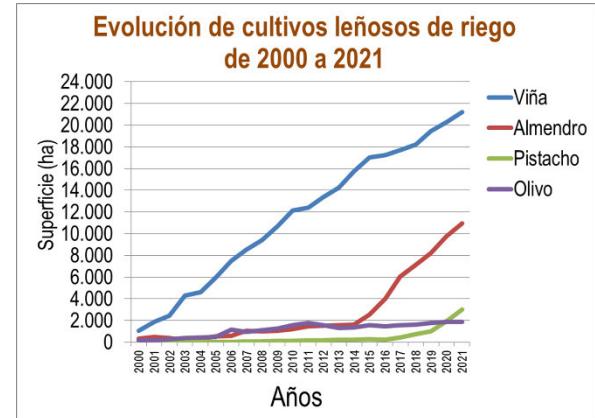
4.- **Seguimiento de caudalímetros** mediante Teledetección con el objetivo de identificar los caudalímetros con mal funcionamiento. Método: Se hace una relación entre la estimación de las necesidades de riego mediante TD, aplicado a UGH, y lecturas de caudalímetros.

El uso de la teledetección, combinada con otras técnicas, como los consumos del Servicio de Asesoramiento de Riegos (SAR) del Instituto Técnico Agronómico Provincial (ITAP), o el cálculo de consumos mediante teledetección (estado vegetativo), ha producido unos resultados muy positivos en los distintos aspectos de gestión, tanto en un grado cumplimiento del 99% de los planes de explotación, como en la restitución del volumen excedido del 100% en los casos de incumplimiento de los mismos y la importancia que da la JCRMO a la teledetección en el modelo de gestión se ha expuesto en diferentes foros durante los años 2020 y 2021.

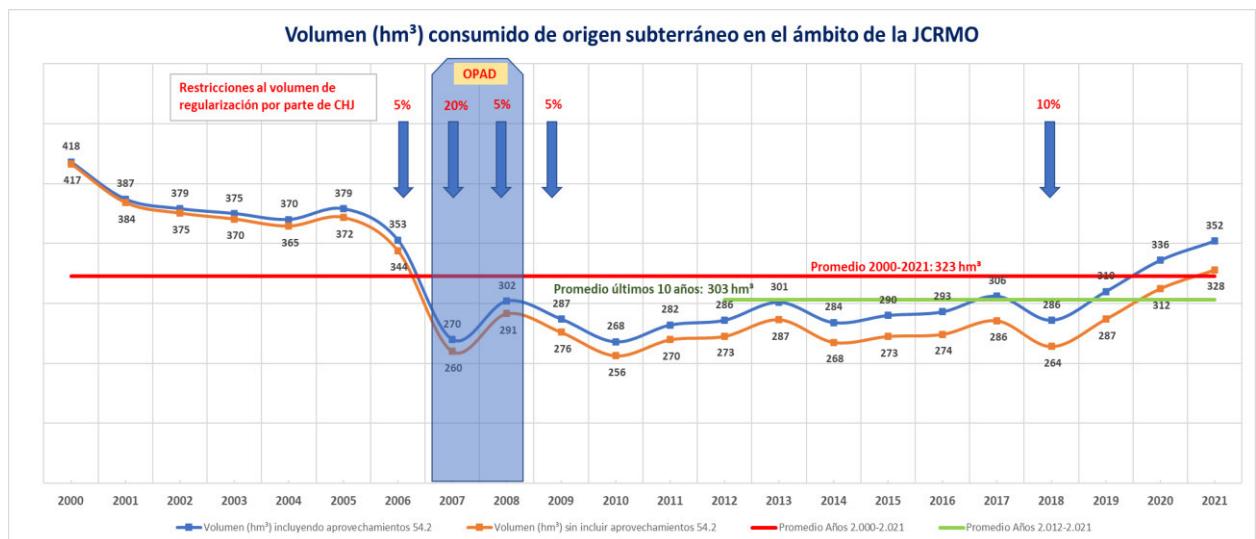
En los siguientes cuadros se resumen los datos provisionales obtenidos por teledetección (Datos de 2021 preliminares).



De acuerdo al estudio provisional de las superficies de riego determinadas mediante TD, el grupo mayoritario de cultivos herbáceos son los de primavera, un 41% del total de cultivos, los de verano suponen el 14 %, el 14% las dobles cosechas y el 31% los leñosos.



El total del volumen de agua consumido en regadío en el ámbito de La Mancha Oriental es de 405,9 hm³, repartido entre los cultivos de primavera con 129,9 hm³, de verano supone 101 hm³ y dobles cosechas 115,4 hm³. Los leñosos alcanzan 59,6 hm³, con un aumento importante de usos en los últimos 6 años.



En cuanto al volumen de extracción de las masas subterráneas, de acuerdo a las superficies de teledetección y consumos medios de nuestras normas del plan de explotación, nos encontramos con 336 y 352 hm³ en 2020 y 2021; el promedio de los últimos 10 años es de 303 hm³. El objetivo fijado en el Plan Hidrológico es llegar al 2021 con usos de 300 hm³ y a 2027, con 275 hm³.

Las principales ventajas del uso de la Teledetección en la gestión de la Mancha Oriental son:

- Es un sistema MASIVO: en unas pocas imágenes se controla el acuífero.
- Es un sistema TRANSPARENTE: la información puede ser vista por todos los agentes, gestores y usuarios.
- Es un sistema OBJETIVO: misma herramienta de medición para todos los usuarios.
- Proporciona información contrastable por otros equipos o técnicos en teledetección.



2.5 Plan de Explotación

El art. 20.11 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, establece: "La explotación de la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental, así como la referida sustitución habrá de desarrollarse de forma ordenada mediante el establecimiento de un Plan anual de explotación, según lo indicado en el apartado D de este artículo, que garantice la viabilidad futura de los aprovechamientos de la zona". [-VER ENLACE-](#)

Actualmente, la Confederación Hidrográfica del Júcar aprueba todos los años unos Criterios al uso del agua dirigido a los usuarios integrados en la JCRMO [-VER ENLACE-](#). En dicha resolución se insta a la JCRMO a que elabore unas normas de gestión, coordinación y control [-VER ENLACE-](#) que permitan la aplicación material de estas normas. Dichas normas son comúnmente llamadas: "Plan de Explotación" y se puede considerar como la medida que mejor define el modelo de gestión de la Mancha Oriental ya que se pretende el control de los consumos de cada explotación a fin de conseguir unos usos compatibles con las disponibilidades de sistema (acuífero, ríos, sustitución de bombeos).



Las normas han ido evolucionando desde una medida de autolimitación de los propios regantes a una norma de aplicación del PHJ. Así, en los primeros años de funcionamiento de la JCRMO se trataban de limitaciones de cultivos de verano y de primavera con un seguimiento del Servicio de Asesoramientos de Riego del ITAP. Posteriormente se fueron fijando dotaciones máximas diferenciadas según el tipo de expediente que correspondía al titular ofreciendo la posibilidad de control por consumo teórico de cultivo o por contador volumétrico. El 19 de febrero de 1999, en desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar y de la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Júcar emitió una importante resolución reforzando la relevancia del plan de explotación como instrumento tendente a la ordenación de los recursos de La Mancha Oriental. A partir de esa resolución, que tiene su réplica en 2008 para las aguas superficiales, el Plan de Explotación supone un éxito de coordinación entre la administración hidráulica y los usuarios. Actualmente la Confederación Hidrográfica del Júcar aprueba una resolución anual mediante la que se establecen los criterios de autorización de uso del agua durante la campaña de riego para los usuarios con obligación de pertenencia o integrados en la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental e insta a ésta a elaborar las normas de aplicación. En 2019 Y 2020 se publicaron en los boletines oficiales de Albacete y de Cuenca las resoluciones correspondientes a los planes de explotación de 2020 y 2021, respectivamente.

[-VER ENLACE-](#)

En el cuadro se explica el proceso por el que se aprueba anualmente el Plan de Explotación y en el que intervienen la Confederación y la Junta Central.



Normativa aprobada para la campaña 2020

Para aprobar la normativa de la campaña 2020 se siguió el proceso mencionado anteriormente, sin embargo, el estado de alarma ha impedido la aprobación por parte de la Asamblea del Plan de Explotación por lo que ha tenido que ser prorrogada por la Junta de Gobierno la de 2019.

NORMATIVA APROBADA EN 2019 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2019-2020:

- Criterios de uso del agua para la campaña 2020, aprobados en la resolución de presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 13 de noviembre de 2019 y publicados en el BOP de la Provincia de Albacete -nº 142, de 11 de diciembre de 2019 y en el BOP de Cuenca nº 136 de 25-11-2019.[VER ENLACE](#)
- Prórroga de las Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 11 de noviembre de 2019 [VER ENLACE](#) y reglamentariamente publicadas en los BOP de Cuenca - nº 142/2019, de 11-11-2019 y en el BOP de Albacete nº 144/2019, de 16-12-2019.

RESUMEN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO 2019-2020

- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: **100% del derecho** (menos excesos de años anteriores, si los hubiera).
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros.
- Control de extracciones optativo por consumos teóricos/contadores, excepto en aprovechamientos de hasta 7.000 m³ anuales (Art. 54.2 del TRLA) y concesiones de escasa importancia a cargo de la reserva del 20.C.13 (mediante contador volumétrico, exclusivamente).
- Posibilidad de cultivar en secano parcelas de regadío, solicitando precinto de instalaciones de riego antes de la siembra o plantación.
- Consideración de leñosos con riego, riego intensivo y riego superintensivo mediante el índice de vegetación (ver tabla).
- Los excesos de consumo serán restituidos con un recargo de hasta el 30%.

PLANES ESPECIALES, excluidos aprovechamientos 54.2 y concesiones de escasa cuantía del 20.C.13 del PHJ (Real Decreto 1/2016):

PLANES BIENALES: En UGH de menos de 70 ha, a las que sobre más del 10% del derecho en la primera campaña, trasladando a la segunda campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera.

PLANES TRIENALES (Novedad): Sólo por contadores. En UGH de menos de 200ha, a las que sobre más del 5% del derecho en la primera (obligatorio) y/o segunda campaña, trasladando a la segunda y/o tercera campaña hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en la primera y/o segunda.

PLANES CONJUNTOS: En UGH de menos de 40 ha pertenecientes a un mismo titular, que hayan regado al menos el 30% del volumen disponible en cada una de ellas en los últimos cinco años. Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y además se cumplan las condiciones anteriores.

PLAZOS:

- **Antes del 31 de marzo de 2020**: Declaración de cultivos general, excepto explotaciones íntegramente de leñosos.
- **Antes del 31 de diciembre de 2019**:
 - Peticiones y declaraciones de lectura de contador, salvo que ya se disponga de dicho dato.
 - Peticiones de planes bienales, trienales y conjuntos.
- Declaraciones de cultivos sin riego: Solicitud de precinto antes de la siembra o plantación de los mismos.
- Alfalfa y pradera con parada estival: **30 días antes de la parada y siempre antes del 15 de julio**.



Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2019-2020:

Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)
Adormidera	2.700	Maíz dulce	4.900
Ajo Blanco	3.000	Maíz forrajero	5.700
Ajo chino	2.200	Melón, sandía, calabazas, pepino	4.200
Ajo morado	3.100	Nabizas o grelos	1.300
Alcachofa	7.000	Nabo forrajero	2.000
Alfalfa (ciclo completo)	8.000	Pasto primavera aprob. diente	1.000
Alfalfa negro hasta abril	800	Patata	5.600
Alfalfa negro hasta mayo	1.850	Patata temprana hasta 15 de julio	5.000
Alfalfa negro hasta junio	3.700	Pradera estacional riego de marzo a junio	2.500
Alfalfa negro hasta julio	5.700	Pradera permanente	5.000
Alfalfa negro hasta agosto	7.000	Ray-grass ciclo completo	8.000
Alfalfa con parada estival	4.900	Ray-grass con parada estival	5.500
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-junio)	4.400
Azafrán	1.000	Ray-grass (octubre-mayo)	3.100
Brócoli, col, col de Bruselas, romanesco	3.000	Ray-grass (octubre-abril)	1.600
Camelina	1.500	Ray-grass (febrero-mayo)	2.000
Cártamo	4.480	Remolacha	7.500
Cebada, centeno	2.600	Ricino	6.250
Cebolla	5.800	Sofía (ciclo corto, 2 ^a cosecha)	4.500
Cebolla de enero a junio	3.000	Sorgo forrajero (ppios julio-final septiembre)	5.600
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Trigo	3.100
Cebolla de trasplante	4.070	Triticale grano	3.300
Cereal de invierno como forraje	1.600	Veza forraje	2.000
Colza	2.650	Veza grano, yeros	2.000
Espinacas primavera	2.500	Zanahoria, puerros, apio, chirivía, nabos	6.500
Garbanzos	3.500	Cultivos leñosos	
Girasol	4.500	Almendro riego de apoyo	1.800
Girasol ciclo corto 2 ^a cosecha	3.600	Frutos secos, olivo y otros riego (0.35≤NDVI<0.45)	3.000
Guisante verde, guisante forrajero	2.000	Frutos secos, olivo y otros riego intensivo (0.45≤NDVI<0.55)	4.000
Guisante proteaginoso	2.200	Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo (NDVI ≥0.55)	5.000
Habas, habonallos	2.000	Chopos, paulonia y otros para madera 1 año	2.000
Horícolas ciclo corto	2.500	Chopos, paulonia y otros para madera 2 años	4.000
Horícolas de verano (tomate, pimiento) y hortalizas	6.000	Chopos, paulonia y otros para madera 3 años	6.000
Judía verde	2.400	Chopos, paulonia y otros para madera adultos	8.000
Judía seca	3.400	Encinas truferas, pinos	1.000
Lechuga 3 ciclos	7.500	Frutales 1 año	1.500
Lechuga 2 ciclos	5.000	Frutales 2 años	3.000
Lechuga 1 ciclo	2.500	Frutales 3 años	3.500
Lenteja	2.000	Frutales adultos	4.400
Lino	2.800	Nogal 1 año	1.500
Maíz 300	6.150	Nogal 2 años	2.000
Maíz 400	6.250	Nogal 3 años	2.550
Maíz 500	6.500	Nogal 4 años	3.100
Maíz 600	6.750	Nogal adulto	4.000
Maíz 700	7.000	Olivo y pistacho riego de apoyo	1.500
Maíz de multiplicación	6.000	Vid	1.500

Normativa aprobada para la campaña 2021.

NORMATIVA APROBADA EN 2020 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2020-2021:

- Prórroga efectuada por la Confederación Hidrográfica del Júcar para 2021 de la "Resolución mediante la que se establecen los criterios de autorización al uso del agua durante la campaña de riego 2019-2020, para los usuarios con obligación de pertenencia o integrados en la JCRMO" de 23/10/2020 publicados en el BOP de la Provincia de Albacete -nº 145, de 23-12-2020 y en el BOP de Cuenca nº 130, de 13-11-2020 [VER ENLACE](#)
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, prorrogadas por la Junta de Gobierno de la JCRMO en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020 [VER ENLACE](#) y reglamentariamente publicadas en los BOP de Cuenca - nº 130, de 13-11-2020 y en el BOP de Albacete nº 131, de 20-11-2020.

Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2020-2021:

Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m ³ /ha)
Adormidera	2.700	Maíz dulce	4.900
Ajo Blanco	3.000	Maíz forrajero	5.700
Ajo chino	2.200	Melón, sandía, calabazas, pepino	4.200
Ajo morado	3.100	Nabiza o grelos	1.300
Alcachofa	7.000	Nabo forrajero	2.000
Alfalfa (ciclo completo)	8.000	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alfalfa riego hasta abril	800	Patata	5.600
Alfalfa riego hasta mayo	1.850	Patata temprana hasta 15 de julio	5.000
Alfalfa riego hasta junio	3.700	Pradera estacional riego de marzo a junio	2.500
Alfalfa riego hasta julio	5.700	Pradera permanente	5.000
Alfalfa riego hasta agosto	7.000	Ray-grass ciclo completo	8.000
Alfalfa con parada estival	4.900	Ray-grass con parada estival	5.500
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-junio)	4.400
Azafrán	1.000	Ray-grass (octubre-mayo)	3.100
Brócoli, col, col de Bruselas, romanesco	3.000	Ray-grass (octubre-abril)	1.600
Camelina	1.500	Ray-grass (febrero-mayo)	2.000
Cártamo	4.480	Remolacha	7.500
Cebada, centeno	2.600	Ricino	6.250
Cebolla	5.800	Soja (ciclo corto, 2 ^a cosecha)	4.500
Cebolla de enero a junio	3.000	Sorgo forrajero (ppios julio-final septiembre)	5.600
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Trigo	3.100
Cebolla de trasplante	4.070	Triticale grano	3.300
Cereal de invierno como forraje	1.600	Veza forraje	2.000
Colza	2.650	Veza grano, yeros	2.000
Espinacas primavera	2.500	Zanahoria, puerros, apio, chirivía, nabos	6.500
Garbanzos	3.500	Cultivos leñosos	Consumo (m ³ /ha)
Girasol	4.500	Almendro riego de apoyo	1.800
Girasol ciclo corto 2 ^a cosecha	3.600	Frutos secos, olivo y otros riego (0.35≤NDVI<0.45)	3.000
Guisante verde, guisante forrajero	2.000	Frutos secos, olivo y otros riego intensivo (0.45≤NDVI<0.55)	4.000
Guisante proteaginoso	2.200	Frutos secos, olivo y otros riego superintensivo (NDVI ≥0.55)	5.000
Habas, haboncillos	2.000	Chopos, paulonia y otros para madera 1 año	2.000
Hortícolas ciclo corto	2.500	Chopos, paulonia y otros para madera 2 años	4.000
Hortícolas de verano (pimiento), huerta	6.000	Chopos, paulonia y otros para madera 3 años	6.000
Judía verde	2.400	Chopos, paulonia y otros para madera adultos	8.000
Judía seca	3.400	Encinas truferas, pinos	1.000
Lechuga 3 ciclos	7.500	Frutales 1 año	1.500
Lechuga 2 ciclos	5.000	Frutales 2 años	3.000
Lechuga 1 ciclo	2.500	Frutales 3 años	3.500
Lenteja	2.000	Frutales adultos	4.400
Lino	2.800	Nogal 1 año	1.500
Maíz 300	6.150	Nogal 2 años	2.000
Maíz 400	6.250	Nogal 3 años	2.550
Maíz 500	6.500	Nogal 4 años	3.100
Maíz 600	6.750	Nogal adulto	4.000
Maíz 700	7.000	Olivo y pistacho riego de apoyo	1.500
Maíz de multiplicación	6.000	Vid	1.500

la normativa admite dos modalidades de cumplimiento de las normas de gestión, coordinación y control, que serían:

- ⌚ La declaración de cultivos del usuario, con el control por consumos de superficies de cultivo.
- ⌚ Control mediante contadores del volumen consumido.



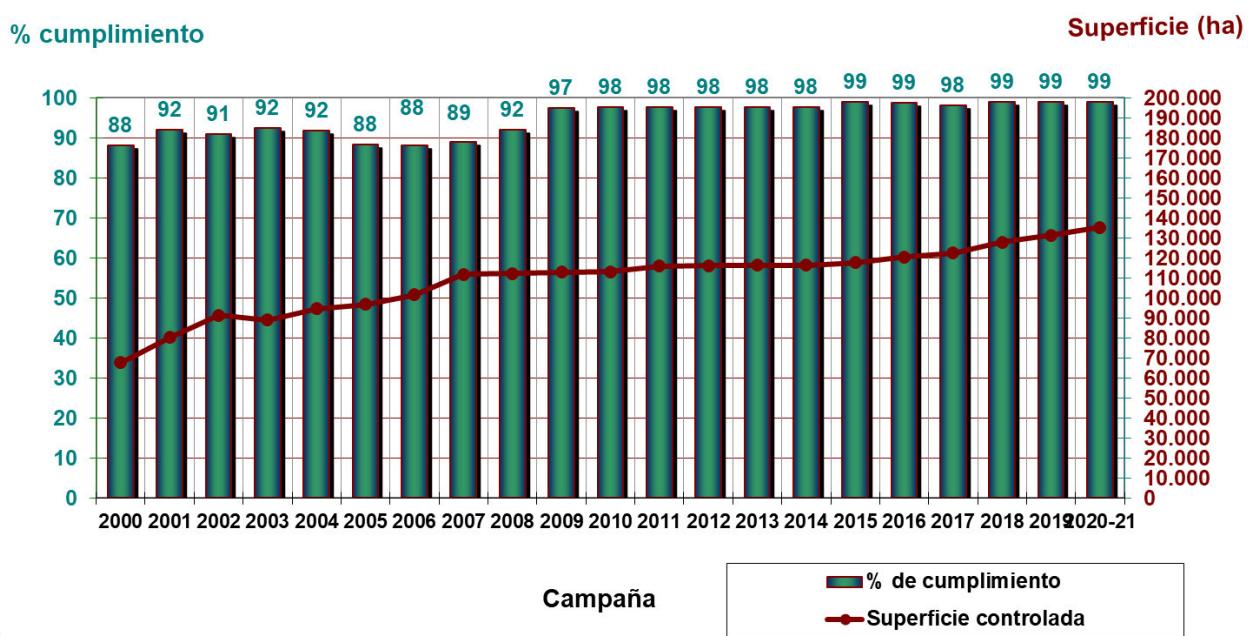
Resultados de la campaña 2020 y 2021

Los resultados de la aplicación del plan de explotación indican que, en **consumos** globales de agua en el ámbito de la JCRMO, nos situamos en 405,9 hm³, con una tendencia general a un ligero aumento en los últimos 5 años. Respecto al consumo de aguas subterráneas, se encuentra en los 352 hm³.

- Superficie en seguimiento **135.110 ha**:
 - 107.702 ha riego subterráneo y mixto
 - 8.893 ha riego aguas superficiales
 - 18.515 ha de Expedientes 54.2
- Número de aprovechamientos en seguimiento **4.204 UGHs**
 - 1.143 UGHs de riego subterráneo y mixto
 - 144 UGHs de riego aguas superficiales
 - 2.917 UGHs de Expedientes 54.2
- Aprovechamientos **Incumplidores del Plan de Explotación**
 - 5 UGHs en Campaña 2.021
 - Volumen de exceso en los dos años de: 560.000 m³ (2.756 hectáreas).
 - Porcentaje de cumplimiento del Plan: 99 % en superficie y del 99,8% en número de UGH.

En 2020, como puede apreciarse en el gráfico siguiente, el grado de cumplimiento se sitúa en un 98% de usuarios que cumplen la normativa que, como en ejercicios anteriores, supone la práctica totalidad.

Gráfico comparativo de visados de Planes de Explotación. Campañas 2000 a 2021



Inspecciones

A través de controles de campo por técnicos de la JCRMO, se han podido corregir las situaciones de incumplimiento y evitar posibles expedientes sancionadores. El plan de inspecciones del ejercicio se realizó en orden a los siguientes criterios fijados por la Junta de Gobierno:

- Incumplidores de las normas en anteriores ocasiones y restituciones de volúmenes excedidos.
- Presuntos incumplidores en la inspección de gabinete en base a la teledetección y la declaración de cultivos.
- Usuarios que no presentaron su plan de cultivos en plazo, o era incompleto.
- Pozos del art. 54.2 que tienen aspersión y cultivos herbáceos.
- Pozos del art. 54.2 con presuntas irregularidades por segregaciones en parcela, excesos de superficie, conexiones entre ellos o manipulación presunta del contador.

En todos los casos, con carácter previo, se efectuó una comunicación a los titulares con el fin de que pudieran asistir con el técnico inspector a la comprobación de los cultivos de las parcelas de la explotación y contrastar el plan de cultivos declarado.

Posteriormente, todo el proceso de inspección se incorpora a la aplicación de control y seguimiento de planes de cultivos del SIG de elaboración de actas de campo y planos de distribución de cultivos.

RESUMEN DE INSPECCIONES DE CAMPO 2020

Motivo de la inspección	Nº UGH	Superficie (ha)
Dobles cosechas	24	2.175
Jurado de Riegos (Restituciones)	6	922
Declaraciones incompletas o sin ella, con dudas y/o con cultivos especiales	12	1325
Presuntos incumplidores	15	2130
Otros (inventario, ampliaciones de riego)	25	3250
Expedientes 54.2 con aspersión	50	1368
TOTAL	132	11.170

RESUMEN DE INSPECCIONES DE CAMPO 2021

Motivo de la inspección	Nº UGH	Superficie (ha)
Dobles cosechas	17	1.910
Jurado de Riegos (Restituciones)	12	3315
Declaraciones incompletas o sin ella, con dudas y/o con cultivos especiales	9	720
Presuntos incumplidores	8	1525
Otros (inventario, ampliaciones de riego, 54.2 irregulares)	64	3745
Expedientes 54.2 con aspersión	50	1368
TOTAL	160	12.583

Actuaciones sancionadoras de la CHJ:

Como mencionamos en el apartado del Jurado de Riegos, se realiza una coordinación de actuaciones entre éste y la Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar respecto a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores. La penalización consiste en una sanción económica y la restitución de los volúmenes excedidos, más un recargo, mediante su descuento del volumen disponible para la siguiente campaña. Por contra, la CHJ no aplica en sus expedientes restituciones del volumen excedido, pero sí indemnizaciones por daños al Dominio Público Hidráulico, a razón de 0.12 €/m³, además de la correspondiente sanción.

La distribución de expedientes se realiza en base a las siguientes condiciones (actualizar):

JCRMO:

- Expedientes con excesos de uso de volumen de agua de entre 0 y 10.000 m³/año, o superiores en caso de que no hayan sido inspeccionados por la CHJ.
- Sanción económica según estatutos:
 - Infracción Leve (multa de hasta 600 €). Excesos hasta 50.000 m³
 - Infracción grave (multas de 601 a 6.000 €). Excesos de 50.000 a 150.000 m³
 - Infracción muy grave (multas de 6.001 a 30.000 €). Excesos mayores de 150.000 m³
- Devolución del volumen excedido más un recargo variable hasta el 30%.

CONFEDERACIÓN:

- Expedientes con excesos superiores a 10.000 m³/año o con planes especiales.
- Reincidentes y pozos del art. 54.2 y concesiones de escasa importancia con excesos medidos por contador.
- Sanciones económicas:
 - Infracciones leves, multa de hasta 10.000,00 euros, para excesos de hasta 25.000 m³/año.
 - Infracciones menos graves, multa de 10.000,01 a 50.000,00 euros. Excesos de 25.000 m³/año a 125.000 m³/año.
 - Infracciones graves, multa de 50.000,01 a 500.000,00 euros. Excesos de 125.000 a 1.250.000 m³/año
 - Infracciones muy graves, multa de 500.000,01 a 1.000.000,00 euros. Excesos de más de 1.250.000 m³/año.

Además, en todos los casos se valoran los daños al Dominio Público Hidráulico a razón de 12 cent/ m³ de exceso.

SANCIONADORES DE LA CHJ. EXCESOS DE LA CAMPAÑA 2020

Sanciones proporcionales en función de los daños al Dominio Público Hidráulico (daños = m³ de exceso x 0,12 €/m³), teniendo en consideración posibles agravantes o atenuantes.

Actuaciones previstas a 7 titulares de UGH

En pozos del Art. 54.2 LA (control por contador): Todos los excesos por encima de los 7.000 m³ autorizados

En concesiones de escasa importancia con excesos medidos por contador.



3. Sustitución de bombeos.

Para mantener los usos que se venían haciendo de aguas subterráneas, el Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, asigna un máximo de 80 hm³/año de recursos superficiales para la sustitución de bombeos en la zona regable de la Mancha Oriental, adicionales a los 320 hm³ que se permite extraer de los pozos, en total 400 hm³. Actuación que ya estaba recogida en planes anteriores y en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.



El desarrollo actual de la Sustitución de Bombeos, de 80 hm³/año (Art. 20.B.7 PHD Júcar) se resume en:

- Fase I La Herrera y Los Llanos: 35 hm³/año.
- Fase Balazote-La Herrera: 10 hm³/año.
- Fase II Finalizada la exposición pública del proyecto: 35 hm³/año.

La Memoria del Plan Hidrológico del Júcar 2015-2021 ([Ver enlace: Memoria, Sistema de explotación Júcar, pág. 256](#)) valora la sustitución de bombeos:

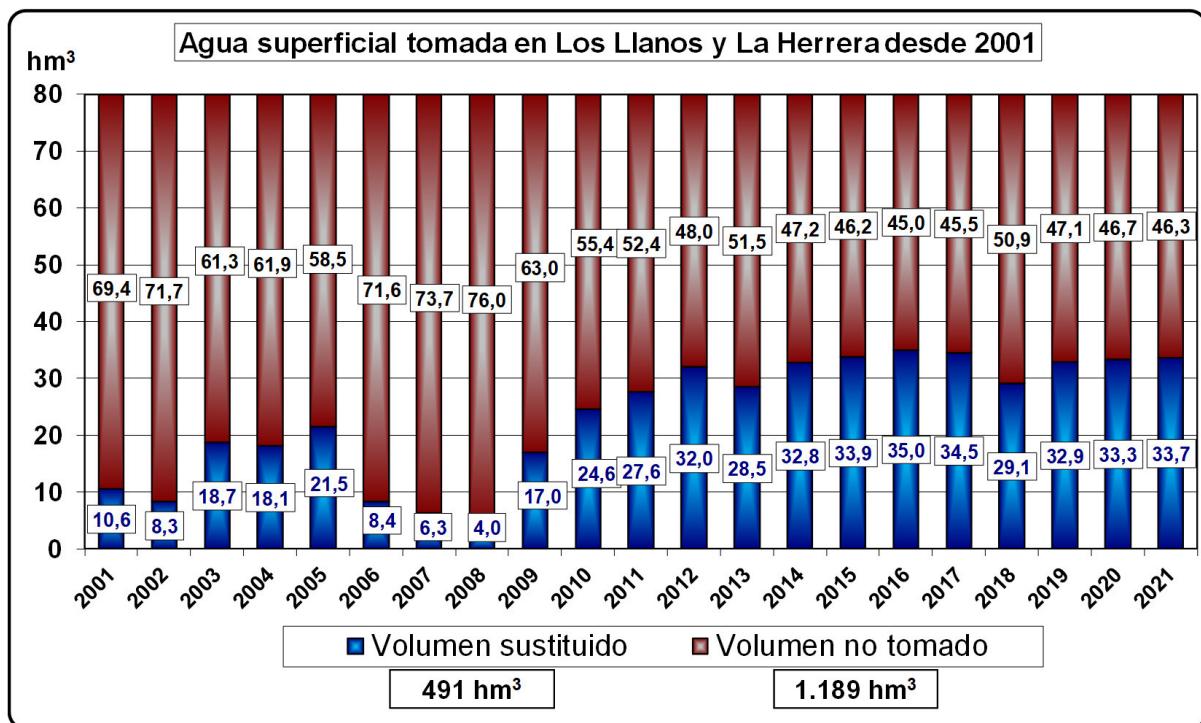
"La adecuada gestión de la masa de agua subterránea Mancha Oriental tiene una gran importancia en el balance del sistema de explotación debido no sólo a su gran superficie sino más bien a la importancia de las explotaciones que soporta y a su íntima relación con el tramo medio del río Júcar. De hecho, la importante explotación de los recursos subterráneos de esta masa de agua ha provocado un descenso de los niveles piezométricos, afectando a los caudales aportados al río Júcar. Sin embargo, gracias a una adecuada gestión, a la puesta en marcha de la I fase de la sustitución de bombeos y a unos años de meteorología favorable se comprueba que estos niveles, sobre todo en la parte central de la masa de agua, muestran signos de estabilización e, incluso, de recuperación."

3.1 SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS. FASE I

A fecha de hoy se encuentra ejecutada una PRIMERA FASE de esta actuación general en la zona de Los Llanos de Albacete y La Herrera, que, como FASE CONCLUIDA operativa desde 2001, deriva anualmente hasta 35 hm³, en 2020 y 2021 se han tomado 33,3 hm³ y 33,7 hm³, equivalente al 42% de la actuación de 80 hm³ autorizada.

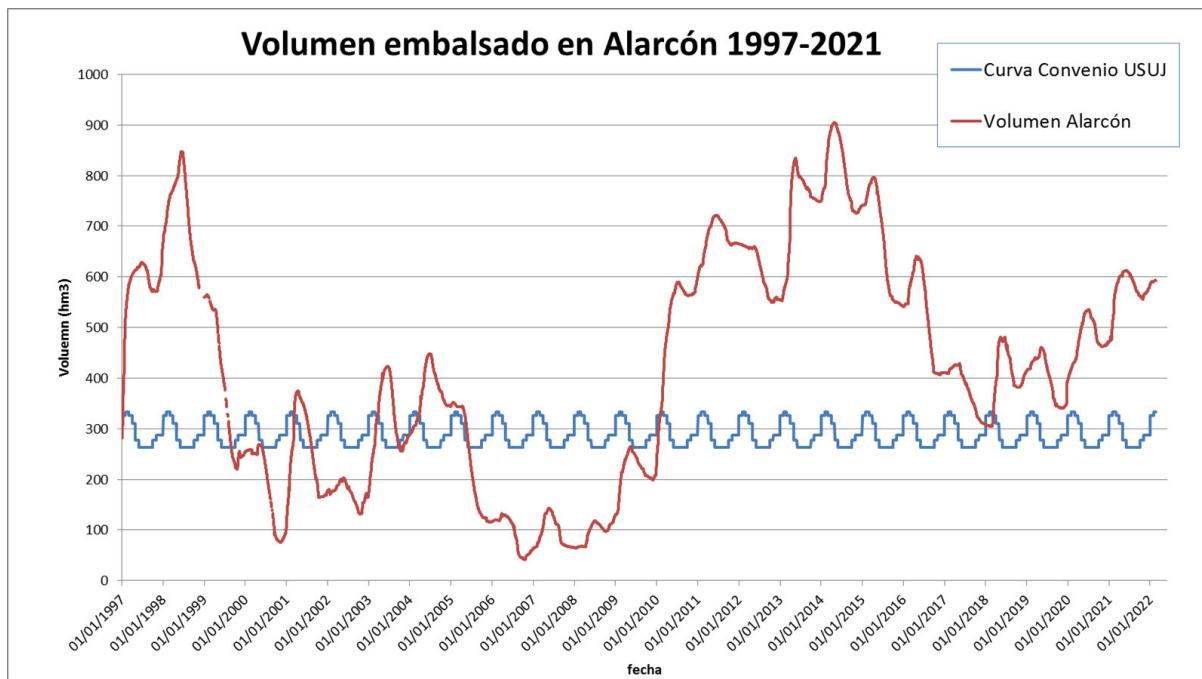


Desde entonces se han derivado un total de 491 hm³; es decir, una media de 23,4 hm³ (56,6 hm³/año de media menos de los asignados), por lo que no se han tomado un total de 1189 hm³ desde que se dispuso tal medida. En el siguiente cuadro podemos observar una comparativa de los volúmenes de agua superficial del Júcar tomados por sustitución de bombeos respecto del total que corresponde según el PHJ.



Con el fin de una correcta distribución de los volúmenes aportados para la sustitución se ha realizado un complejo trabajo de coordinación entre las Confederaciones del Júcar, del Tajo y zonas de riego y abastecimiento de Albacete. Además, la JCRMO realiza un exhaustivo control de cultivos, equipos de bombeo y caudales suministrados. Las herramientas de gestión desarrolladas por la JCRMO y la CHJ para La Mancha Oriental permiten un normal desarrollo de esta medida año tras año.

Durante 2020 y 2021 no ha habido restricciones en el suministro del volumen de sustitución de bombeos, tampoco se ha llegado a la curva de limitación del uso del agua de Alarcón reservada a USUJ. El volumen embalsado ha aumentado en estas dos campañas. En el siguiente gráfico se representa la evolución del volumen en el embalse de Alarcón.



Obras de emergencia

En 2006 la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha cedió a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental las infraestructuras de la Fase I de Sustitución de Bombeos para su gestión conforme a la planificación hidrológica. A su vez, la JCRMO suscribió un convenio con las comunidades de regantes destinatarias de la sustitución mediante el cual se les cedía el uso, mantenimiento y explotación de dicha infraestructura.

Años después de la puesta en marcha de las infraestructuras, la Confederación Hidrográfica del Júcar realizó unas obras en las infraestructuras de la Fase I de Sustitución de Bombeos, concretamente la mejora de las tomas, la incorporación de un sistema de limpieza automatizado y la construcción de un azud en el ATS para la derivación de agua con escaso caudal circulante. Para el pago de las mismas, desde 2012, la CHJ establece anualmente las tarifas de utilización del agua a abonar por la JCRMO y que se repercuten a las Comunidades de Regantes de Los Llanos de Albacete y La Herrera, desglosadas de la siguiente forma:

- Obras de emergencia en las tomas.
- Obras de emergencia en el vertedero o azud del ATS.

La JCRMO viene solicitando anualmente a la Confederación Hidrográfica del Júcar la nulidad de dicha tarifa y la declaración de excepción en la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua, toda vez que se consideró en su momento que estas obras no estarían sujetas a la misma.



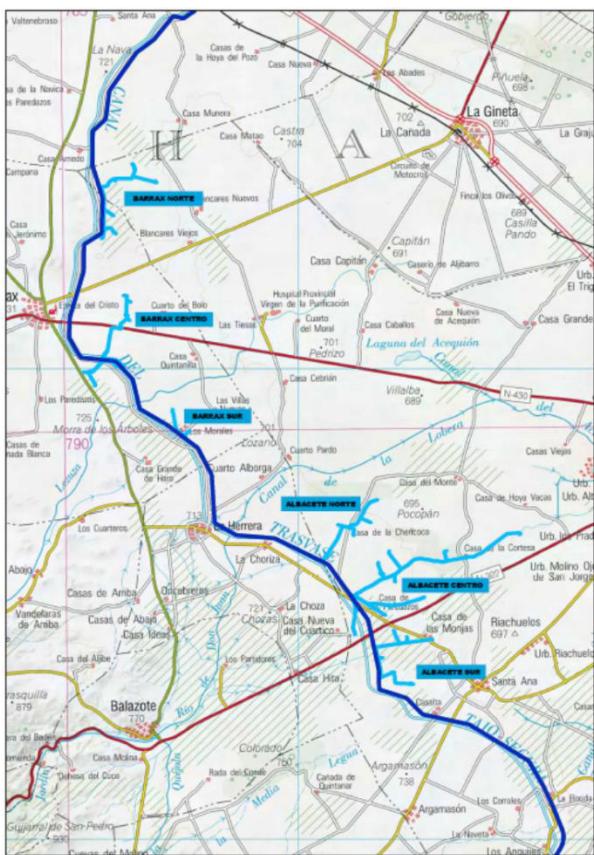
En 2020 y 2021, como en años anteriores, se han presentado alegaciones correspondientes a las tarifas por obras de emergencia, que no han sido atendidas. Los recursos presentados de 2014 a 2017 se han resuelto con sentencias a favor de la Administración.

AÑO	RECURSOS CHJ Y RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADVA. TEAR	SITUACIÓN	RECURSOS
2013-2014	Recurso contencioso-administrativo ante el TEAR Valencia contra resoluciones desestimatorias respecto a las tarifas y liquidaciones de 2013 (67.303,33€ Y 20.000€ PAGADOS EL 20/10/2016) y 2014 (64.611,19€ Y 20.000€ PAGADOS EL 9/11/2016). 4609288-2013 (Tarifas Tomas y PP) 4611041-2013 (Liquidación Tomas) 4611042-2013 (Liquidación PP)	Liquidación PP 2013	RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 978/2016 (LIQUIDACION TOMAS 2013). 46250-33-3-2016-0004816. Sentencia 674 desfavorable (09/04/2019). Imposición costas en 2019 (1.500€)
	Recurso de reposición contra la liquidación de intereses generados como consecuencia de la suspensión de las liquidaciones nº 7059/2014 y nº 7060/2014.	Estimado y anulados los intereses de demora.	
2015	Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las TARIFAS (4505165-2015 de tomasy 4605165-2015 de PP) y las LIQUIDACIONES (4613097-2015 (TOMAS) y 4613098-2015(PP))	fallo desestimatorio DE TARIFAS Y LIQUIDACIONES DE PICO PATO Y TOMAS. Recurrido en Tribunal Sup. de Justicia-Cont-Advo Secc. 3ª de Valencia. TARIFAS y LIQUIDACIONES de TOMAS Y PICO PATO acumuladas y DESESTIMATORIAS	RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 457/2019 (TARIFA Y LIQUIDACION TOMAS 2015). RECLAMACIONES 46-05165-2015 Y 46-13097-2015. Sentencia desfavorable sin condena en costas (19/02/2020). Procuradora 363E, 29/06/2020
	Recurso de reposición contra la liquidación de intereses generados como consecuencia de la suspensión de las liquidaciones nº 7051/2019.	Estimado y anulados los intereses de demora. (3/7/2019)	
2016	Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las TARIFAS 2016 4607124-2016 (PP) y 4607125-2016 (Tomas). Recursos TEAR Valencia, contra liquidaciones 4612971-2016 (Tomas) y 4612972-2016 (PP)	fallo desestimatorio DE TARIFAS Y LIQUIDACIONES DE PICO PATO Y TOMAS. Recurrido en Tribunal Sup. de Justicia-Cont-Advo Secc. 3ª de Valencia. TARIFAS y LIQUIDACIONES de TOMAS Y PICO PATO acumuladas y DESESTIMATORIAS	RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 460/2019 (TARIFA Y LIQUIDACION TOMAS 2016). D.O. Suspensión del Procedimiento hasta la Sentencia 457/2019 por tener el mismo objeto*
	Recurso de reposición contra la liquidación de intereses generados como consecuencia de la suspensión de las liquidaciones nº 7052/2019.	Estimado y anulados los intereses de demora (3/7/2019).	
2017	Recursos al TEAR Valencia contra resoluciones que aprueban las liquidaciones 2017 46088662017 y 46088652017	Suspensión denegada. fallo desestimatorio DE LIQUIDACIONES DE PICO PATO Y TOMAS (12-2-2019) Recurrido en Tribunal Sup. de Justicia-Cont-Advo Secc. 3ª de Valencia	RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 462/2019 . (RECLAMACION 46-08865-2017. liq. Ropato 17. Provisión fondos procuradora en enero 2020 de 300€) D.O. Suspensión del Procedimiento hasta la Sentencia 457/2019 por tener el mismo objeto*
	Recurso al TEAR Valencia, contra resoluciones que aprueban las TARIFAS 2018 (S-73 y S-74)46843018 y 461038518	Pendiente de resolución, suspensión denegada.	
	Recursos TEAR Valencia contra resoluciones que aprueban las liquidaciones 2018 obras (vertedero y tomas).	Presentados y ptes. de resolución.	
2019	Recurso reposición a CHJ contra resoluciones que aprueban las tarifas 2019 , presentadas el 17-01-19.		
	Recursos TEAR Valencia contra resoluciones que aprueban las liquidaciones 2019 obras (vertedero y tomas).	Presentados y ptes. de resolución.	
2020-2021	2020 No se formulan alegaciones		2020-2021 NO recurrir por acuerdo de junta de gobierno
	2021 ALEGACIONES a Información Pública TUA 54-154-2021 PICOPATO 3/11/2020. Deseñadas 30-12-2020	Presentadas y desestimadas	

3.2 SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS. FASE II

El proyecto de obras de finalización de la Sustitución de Bombeos ha sido finalmente redactado y publicado en el BOE en junio de 2021. El proyecto contempla un volumen de sustitución de hasta 35 hm³/año, que junto a las obras ya ejecutadas de Los Llanos-La Herrera, para 36 hm³/año, y Balazote 9 hm³/año, se alcanzaría la cifra de 80 hm³ asignada en el Plan Hidrológico del Júcar. Actualmente, estamos pendientes de conocer la parte que nos correspondería asumir a los usuarios y el sistema de gobernanza de la actuación, que debe ser en abril de 2022.





sustitución de bombeos en la Mancha Oriental en la zona regable del tramo medio del río Júcar (Barax - Albacete).

El proyecto está dividido en 4 actuaciones que se resumen en el cuadro siguiente, de acuerdo a los documentos publicados:

Nombre del proyecto	Presupuesto ejecución (€)	Presupuesto licitación (€)	Volumen de regulación (m ³)	Nº Tomas en el ATS	Nº UGH	Superficie de riego (ha)	Volumen de derechos (hm ³ /año)	Volumen de sustitución máximo (hm ³ /año)	Caudal máximo (m ³ /s)
Adecuación de las tomas del ATS (4 vertederos pico-pato)	2.398.614	3.453.765	946.191						
Conducciones Canal del Picazo (La Grajuela de Cuenca)	4.225.209	6.083.877		1	2	1.164	2,41	1,98	1,108
Conducciones Canal de Fuensanta (La Roda)	9.902.843	14.259.104		2	8	1.644	7,89	6,49	2,773
Conducciones Tramo Medio del Río Júcar (Barax-Albacete)	30.404.120	43.778.893		6	39	6.569	32,23	26,52	9,122
Total	46.930.786	67.575.639	946.191	9	49	9.377	42,53	35,00	13,003
Expropiaciones 646.207									



La JCRMO ha mantenido varias reuniones con la Confederación tanto en Valencia, como en Albacete para el seguimiento de los avances en el desarrollo de esta importante obra. También destacamos la visita el 18 de mayo de 2021 del senador Manuel Miranda, para abordar temas sobre el tercer ciclo del Plan Hidrológico y el desarrollo de la Fase II de Sustitución de bombeos.

Las fechas de las publicaciones han sido:

14-05-2021 En el BOP de Cuenca se publican dos anuncios para la Fase II de sustitución de bombeos en La Mancha Oriental:

* Información pública del proyecto de adecuación de las tomas en el tramo III del ATS para la segunda fase de la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental.

* Información pública del proyecto de "conducciones de transporte para la segunda fase de sustitución de bombeos en la Mancha Oriental en la zona regable del Canal del Picazo (La Grajuela)"

09-06-2021 BOE: información pública del proyecto de conducciones de transporte para la segunda fase de sustitución de bombeos en la Mancha Oriental en la zona regable del canal de Fuensanta (La Roda).

09/06/2021 BOE: Información pública del proyecto de conducciones de transporte para la segunda fase de sustitución de bombeos en la Mancha Oriental en la zona regable del Canal del Picazo (La Grajuela).

10-06-2021: BOE: Información pública del proyecto de conducciones de transporte para la segunda fase de sustitución de bombeos en la Mancha Oriental en la zona regable del tramo medio del río Júcar (Barax - Albacete).

3.3 TARIFAS ATS PARA SUSTITUCIÓN DE BOMBEOS

Las tarifas que se pagan por el uso del Acueducto Tajo-Segura (ATS) han variado en estos últimos años desde 0,39 cent€/m³ a 1 cent€/m³. Esta subida se debe fundamentalmente a atrasos acumulados de años anteriores. El concepto por el que se cobra la Tarifa del ATS cambió en 2017, pasando de pago sobre el agua tomada a pago sobre un volumen autorizado, con independencia del agua tomada. En el caso del abastecimiento de Albacete, tiene gran relevancia por la desviación entre la concesión de 24 hm³ y el real tomado de aproximadamente 13 hm³.

Las componentes de la tarifa del ATS tienen en cuenta:

- La tarifa no se aprueba anualmente: Es plurianual.
- Incluye desviaciones de años anteriores y gastos medios previstos.
- Tarifazo: la tarifa se desvincula del volumen tomado.

Se han mantenido reuniones con el resto de los usuarios y con las Confederaciones del Tajo y Júcar para coordinar el cálculo final de la tarifa, que se ha actualizado en 2021. La tabla siguiente muestra su evolución:

Tarifas ATS - Sustitución bombeos				
Fecha de aprobación	Costes obras (€/m ³)	Gastos fijos (€/m ³)	Total (€/m ³)	Cantidad fija anual (€)
octubre 2002	0,002857	0,006354	0,009211	
marzo 2004	0,002754	0,007450	0,010204	
mayo 2005	0,002758	0,005331	0,008089	
diciembre 2009	0,003380	0,000529	0,003909	
marzo 2012	0,003054	0,001510	0,004564	
noviembre 2013	0,003113	0,004180	0,007293	
noviembre 2014	0,003337	0,006269	0,009606	
junio 2017	0,003085	0,004725	0,007810	280.535
agosto 2021	0,002474	0,006469	0,008943	321.233

3.4 Canon de Regulación.



El canon es la cantidad que han de satisfacer los usuarios de un Sistema para sufragar los gastos inherentes a las infraestructuras de regulación y la gestión por parte de los beneficiarios de los mismos. La Confederación del Júcar no recupera el 100% de estos gastos, sino que sólo repercute parte de ellos -que se corresponden con los que son puramente para garantizar el suministro de los usuarios, detrayendo aquella parte de utilidad de los elementos del Sistema que sirven para otros fines de carácter general: ambientales, de seguridad y laminación de avenidas, etc.

La determinación del importe del canon, la identificación de los beneficiarios y el reparto se realizan a lo largo de la campaña anterior a su liquidación.

En julio de 2019 y 2020, la Junta de Explotación propuso el Canon de Regulación para 2020 y 2021 similar al de campañas precedentes; tras los recursos procedentes por la JCRMO, el canon quedó fijado y se publicó en los Boletines Oficiales de Albacete y Cuenca.

La JCRMO mantiene, al igual que en años anteriores, que habría que realizar los cálculos por parte de la CHJ para un canon único y considerar beneficiarios, a efectos de su reparto, a todos los usuarios del Sistema Júcar, aunque luego estén exonerados de pago por otras causas, como USUJ por el Convenio de Alarcón, ya que la gestión del Sistema es de gestión unitaria e integrada y todos, de una manera u otra, se benefician de la capacidad de regulación.

Cánon de Regulación de la CHJúcar. Sustitución de Bombeos

Año Cánon	Cánon (€/Dm ³)	Cánon (cent€/m ³)	Volumen sustitución (hm ³)	Costes Sustitución (€)	Variación precedente (%)	Variación precedente(€)	Actuaciones realizadas
2012	4,56	0,4560	32	147.967			
2013	5,16	0,5160	28	125.417	13		
2014	4,85	0,4850	33	162.575	-6		
Propuesta 1º/2015	8,71	0,8710	34	296.140	80	164.900	Alegaciones en Junta de Explotación
Propuesta 2º/2015	6,91	0,6910	34	234.940	42	70.040	Recurso CHJ, No recurso TEAR
Aprobación 2015	4,68	0,4680	34	161.025	-4	-9.200	Recurso CHJ, No recurso TEAR
Propuesta 1º/2016	6,70	0,6700	34	227.800	43	66.775	Alegaciones en Junta de Explotación
Aprobación 2016	5,70	0,5700	35,4	201.780	22	40.755	Recurso CHJ, No recurso TEAR
Propuesta 1º/2017	5,79	0,5788	29,6	171.322	2	2.602	Alegaciones en Junta de Explotación
Aprobación 2017	5,58	0,5580	29,6	165.168	-4	-3.552	Recurso CHJ, No recurso TEAR
Propuesta y Aprobación 2018	5,26	0,5264	32,91	173.234	-6	-10.404	Alegaciones en Junta de Explotación. Recurso CHJ, No recurso TEAR
Propuesta y Aprobación 2019	5,33	0,5330	33,2	176.956	1	2.196	Alegaciones en Junta de Explotación.
Propuesta y Aprobación 2020	5,64	0,5639	33	186.086	6	10.196	Alegaciones en Junta de Explotación.
Propuesta y Aprobación 2021	5,50	0,5500	33,7	185.350	-2	-4.683	Alegaciones en Junta de Explotación.

Síntesis de las Alegaciones presentadas

1 El Cánon de regulación debe ser del conjunto del Sistema Júcar como unidad.

(actualmente se divide en 2: Subsistema Contreras y Sussistema Alarcón - Tous)

2 Se deben incluir a todos los usuarios del Sistema Júcar con asignaciones en el PHJúcar

4. Abastecimiento de Albacete

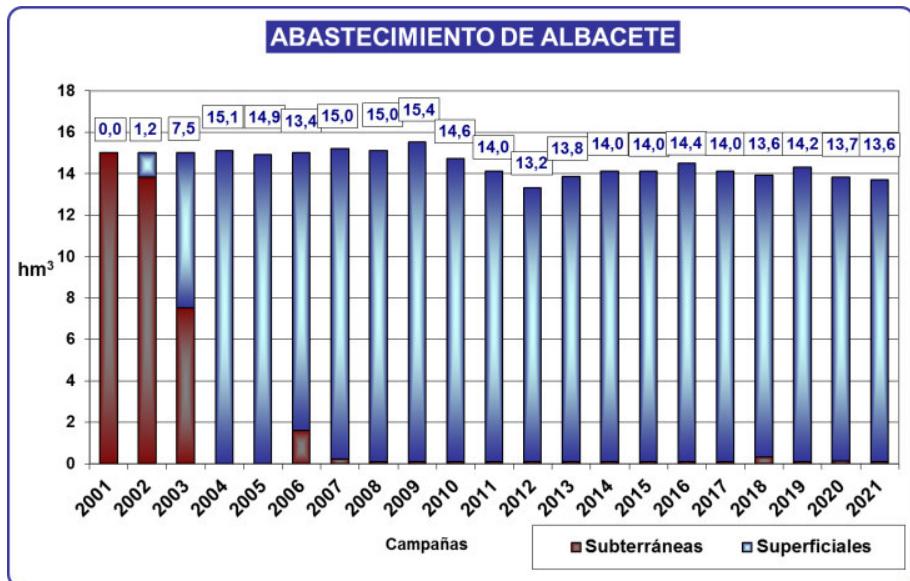
El Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar vigente establece una asignación de 24 hm³/año con destino al abastecimiento urbano e industrial de Albacete y su área de influencia, que podrán ser parcialmente sustituidos con recursos procedentes de extracciones subterráneas en situaciones de sequía, así como una reserva de recursos superficiales del río Júcar de 7,5 hm³/año, adicional a la asignación actual de 24 hm³/año. La finalidad de esta asignación es asegurar que la población acceda al agua de la mejor calidad de la cuenca del Júcar, garantizando el suministro y disminuyendo las extracciones del acuífero.



El municipio de Albacete, las pedanías de Santa Ana, Argamasón, El Salobral, Los Anguijes y Tinajeros, se abastecen de los recursos superficiales del Júcar utilizando la infraestructura del Acueducto Tajo-Segura (ATS) para transportar el agua embalsada en el Pantano de Alarcón hasta la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Los Llanos.

Con el fin de regular el sistema durante los períodos de corte en el ATS, el abastecimiento cuenta con una balsa de regulación de 980.000 m³ de capacidad, que se encuentra ubicada en las cercanías a El Salobral desde donde el agua es bombeada al depósito de agua bruta, situado en el interior del recinto de la ETAP Los Llanos.

En los últimos 10 años se ha venido derivando una media de 13,7 hm³ con este fin.



Como puede apreciarse en la gráfica, con datos estimados, la mayor parte del agua de abastecimiento de Albacete es de aguas superficiales del Júcar, con un consumo similar en los últimos ejercicios.

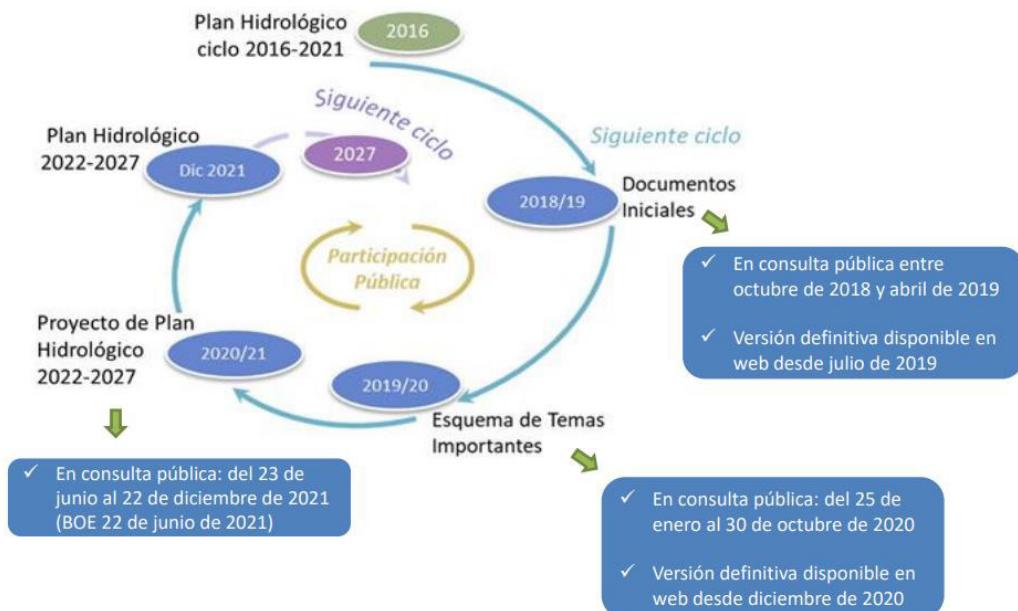
5. Planificación Hidrológica

En la actualidad tenemos en vigor los planes hidrológicos del segundo ciclo, que se cierran a final de 2021, fecha en la que se deben aprobar unos nuevos planes revisados para el tercer ciclo que se deberán extender hasta final de 2027.

El **19 de octubre de 2018**, el Ministerio para la Transición Ecológica iniciaba el trámite de información pública de los planes hidrológicos de tercer ciclo de planificación hidrológica con la apertura del período de consulta pública, mediante mesas territoriales, de los documentos iniciales de ["Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta"](#).

Finalizado el período de consulta pública y recogidas las observaciones y propuestas correspondientes, se elaboró, el documento ["Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias a los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación hidrológica \(2022-2027\)"](#) incorporando las observaciones y propuestas recibidas y el tratamiento que se les daba. Posteriormente se redactó el documento final ["Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta"](#) donde se recogen las modificaciones resultantes de las aportaciones recibidas.

Proceso de planificación hidrológica



Cada una de estas fases requiere, antes de adoptar los documentos, de unos procesos de consulta pública de seis meses de duración. Siguiendo este calendario, ya se ha publicado el documento de Esquemas Importantes [ver enlace](#) y el 22 de junio de 2021 se publicó un [anuncio](#) en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de apertura del período de consulta pública de los documentos "Propuesta de proyecto de plan hidrológico" y "Estudio Ambiental Estratégico" del proceso de planificación hidrológica 2022-2027 correspondientes a la Demarcación Hidrográfica del Júcar.



Así, como se detalla en el gráfico, el 24 de enero de 2020 se publica en el BOE el anuncio de apertura del período de consulta pública, durante seis meses, del **Esquema provisional de Temas Importantes** del proceso de planificación hidrológica del ciclo 2021-2027 [ver enlace](#). El 2 de abril de 2020 se realizó una [videoconferencia de](#)

[presentación](#) del mismo y el 4 de junio se publicó un anuncio oficial de ampliación del plazo de consulta pública de dicho documento hasta el 30 de octubre de 2020.



El 7 de octubre de 2020 se celebró en Albacete una jornada participativa sobre el Esquema provisional de Temas Importantes en la que se trataron algunos de los temas relacionados con el Medio Júcar [- ver enlace](#) , asistiendo también on-line a las celebradas para el Vinalopó, la Albufera y Cuenca.

El 30 de octubre la JCRMO realizó las correspondientes alegaciones a este esencial documento que dará lugar, junto con los Documentos Iniciales de Planificación y el Programa de Medidas, a un nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar.

El 23 de diciembre de 2020 el Consejo del Agua de la Demarcación, propuso un informe sobre el esquema de temas importantes (ETI) del tercer ciclo de planificación hidrológica: 2022–2027 en la demarcación hidrográfica del Júcar. En la misma celebración del Consejo, la JCRMO registró alegaciones al mismo, que posteriormente fueron ampliadas -el 30 de diciembre-. En este enlace se puede consultar el Esquema de Temas Importantes finalmente adoptado: [Esquema de Temas Importantes. Ciclo 2022-2027](#)

Las observaciones de la JCRMO se refieren tanto a aspectos formales como de fondo del borrador, destacando como observación muy relevante para los usuarios adscritos a la JCRMO, la excesiva preponderancia del documento a los aspectos medioambientales que condicionarán los usos del agua, así como la omisión total de criterios y alternativas para satisfacer las demandas y corregir los déficits, particularmente del regadío. Se solicita que se respeten los acuerdos del Plan de 1998 y que los usuarios de CLM puedan ver atendidas sus demandas allí pactadas, manteniendo el principio de prioridad de la cuenca hidrográfica cedente.



Tras estas alegaciones se han venido mantenido reuniones con el Director General del Agua (Teodoro Estrela), así como con la Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica y con el Presidente de la Confederación para trasladar nuestra postura acerca del contenido del próximo PHJ correspondiente al tercer ciclo de planificación. Así, la Confederación Hidrográfica del Júcar celebró el 23 de julio de 2021 una jornada no presencial de presentación del Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y el 10 de noviembre de 2021, en Albacete una jornada participativa sobre dicha propuesta de Proyecto de planificación.

del resto de temas de interés en nuestra gestión.

El 19 de noviembre de 2021, la JCRMO participó en la reunión, en Valencia, con la Dirección General del Agua del MITERD, la Confederación Hidrográfica del Júcar y las principales comunidades de regantes de la demarcación para mejorar su participación pública en el Plan Hidrológico 2022-2027. Se abordaron distintas cuestiones de interés de cara a su posible inclusión en el



Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar, tratando de aprovechar la oportunidad que brinda una posible financiación a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sobre todo en materias como la reutilización agrícola, la modernización de regadíos y la sustitución de bombeos, como a diversas cuestiones normativas (seguridad de presas, contaminación difusa...) y de gobernanza. Se expusieron temas que preocupan a los regantes como la concertación de los caudales ecológicos y su posible efecto sobre las concesiones de agua, así como la posibilidad de implantar plantas fotovoltaicas para paliar la carestía de la energía eléctrica y con ello contribuir a la viabilidad de algunas inversiones.

Por otra parte, destacamos la celebración de reuniones con los directores generales de la Agencia del Agua y de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la coordinación de actuaciones ante la publicación del Plan. Además de la JCRMO, también se han celebrado encuentros con cada una de las Demarcaciones de CLM por parte de la Federación de Comunidades de Regantes de la que nuestro presidente ostenta la máxima representación actualmente (tal y como se relata en el apartado siguiente).

El 10 de abril de 2022, a fecha de redacción de esta memoria, se ha convocado Junta de Gobierno de la CHJ para la aprobación del Plan definitivo a remitir al Consejo del Agua de cuenca.

5.1 Contenido de las alegaciones.

El 22 de diciembre de 2021, la JCRMO presentó sus observaciones y propuestas a los documentos anteriormente señalados, que se resumen en los siguientes puntos:

- El Borrador del Plan Hidrológico del Tercer Ciclo de planificación supone para la Mancha Oriental la "última vuelta de tuerca" de un proceso que, olvidando los compromisos del pacto que supuso el Plan de 1998, ha llevado a la **consolidación total** de todos los usos de la Comunidad Valenciana (como se plasmó en el Convenio Tocino-Zaplana) y al establecimiento de un déficit en nuestro territorio, que además pertenece a la cuenca cedente.
- El Agua del Júcar (amparándose en un interesado concepto de "Demarcación", cuyo ámbito es "provisional" desde hace 15 años) se distribuye en cuencas hidrográficas que se administran en conjunto por la Confederación Hidrográfica del Júcar; y la inexistencia de normas de explotación que garanticen las prioridades más elementales, se sustituyen por reglas (tales como el Plan de Sequías) que finalmente provocan la eliminación del borrador de las reservas existentes para los usos de Mancha Oriental, haciendo recaer todo el déficit (cambio climático, caudales ambientales) y la menor garantía en el territorio del Júcar en Castilla La Mancha. Así se hace el reparto:
 - o Regadíos tradicionales del Júcar (máxima prioridad. Convenio de Alarcón).
 - o Abastecimientos de la Ribera del Júcar en Valencia (estaba previsto un cambio de uso con los regadíos que finalmente no se ha efectuado)
 - o Canal Júcar-Turia (trasvase del Júcar al Turia):
 - Abastecimiento a Valencia, ciudad del Turia (máxima prioridad por el tipo de uso).
 - Regadíos: asignación de agua del Júcar para regadíos sustituyendo la explotación de pozos. Se garantizan los usos, ya que, en caso de restricciones, se les habilita para el uso de las aguas subterráneas.

- Sagunto: Trasvase del Júcar a la cuenca del río Palancia (prioridad por el tipo de uso)
- Albufera: envíos de agua limpia del Júcar para diluir la contaminación por vertidos del entorno del Parque (no influye que el incremento en la asignación con finalidad ambiental se "incluya" como caudales invernales en las concesiones de los regadíos tradicionales).
- Vinalopó: Se establece que son caudales "a sobrantes"; pero lo cierto es que ese volumen de agua podría perfectamente enviarse a la Albufera, con lo cual se requeriría menos aportes directos.
-

Si consideramos que los caudales ambientales son restricciones al Sistema y los usos de abastecimiento son prioritarios (dentro de la Demarcación y no cada uno en su cuenca hidrográfica, como debería ser), el resultado es que los regadíos de Mancha Oriental:

- Se quedan "a la cola" en cuanto a garantía (la sustitución de bombeos no dispondrá de caudales disponibles en numerosas ocasiones).
- Desaparecen las asignaciones y reservas que estaban contempladas, puesto que ya no existen recursos tras el reparto anterior. La desaparición de las reservas, a su vez, nos lleva a que:
 - No se puedan incorporar recursos para la consolidación de regadíos y los usuarios de Mancha Oriental no podrán usar sus derechos concesionales.
 - El objetivo de extracción de 275 hm³ al horizonte 2027 puede llevar aparejada una reducción en el uso (no en el derecho) importante.

Tipo	CÓD	Nombre	PH 16-21			PH 22-27		
			Asignación	Reserva	Asignación total	Asignación	Reserva	Asignación total
Urbana	U5030	Abastecimientos de Contreras, Moreas del Cabriel y otras	-	0,2	-	2,6	0,3	2,7
	U5035	Abastecimientos de Reguero-Utiel	-	-	-	3,6	-	3,6
	U5040	Abastecimientos de Mancha Oriental	-	0,6	-	12,5	0,6	12,7
	U5050	Abastecimiento de Reguera	-	0,5	-	2,7	-	2,7
	U5055	Abastecimientos del tramo medio del río Júcar	-	-	-	1,1	-	1,1
	U5060	Abastecimientos del subsector Magro	-	-	-	2,3	-	2,3
	U5065	Abastecimientos del subsector Albufera	-	-	-	2	-	2
	U5090	Abastecimientos de Albacete y Chinchilla	24	7,5	-	18,5	-	18,5
	U5125	Abastecimientos del Almanzora	-	-	-	1,9	-	1,9
	U5140	Abastecimientos del río Aragón y río Mijares	-	-	-	0,2	-	0,2
Agrícola	A5015	Regadíos superficiales del medio Júcar	33,7	-	-	35,1	3,6*	37,6
	A5020	Regadíos de los ríos Almendro, Mijares y Letzata	-	-	-	46,9	3,5*	49,8
	A5025	Regadíos de la Sierra de Almanzora	-	-	-	6,6	-	6,6
	A5030	Regadíos de la Mancha Oriental	400	100	-	380,8	30*	390,4
	A5035	Regadíos de la Sierra de Albarracín	-	-	-	19,5	-	19,5
Ganadería	G5040	Regadíos del Valle de Ayora	-	-	-	9,7	-	9,7
	G5050	Regadíos del bajo Cabriel	12,8	-	-	9,4	-	9,4
	G5125	Regadíos mixtos de Reguero-Utiel	-	6	-	19,6	-	19,6
	G5020	Ganadería en la Manchuela albaceteña	-	-	-	2	-	2
	G5025	Ganadería en el Centro y Mancha albaceteña	-	-	-	1,2	-	1,2
Terrestre cívica	G5030	Ganadería en la Plana de Utiel-Reguera	-	-	-	1,7	-	1,7
	G5035	Ganadería en el resto del Medio Júcar	-	-	-	0,2	-	0,2
	E5005	Cultivos	20	-	-	20,1	-	20,1
Industrial	I5020	Industrias en Lecuña-Jardín	-	-	-	0,1	-	0,1
	I5015	Industrias en Albacete y su área de influencia	-	-	-	3,4	-	3,4
	I5020	Resto de industrias en Mancha Oriental	-	0,3	-	1,2	-	1,2
Ocio y turismo	I5025	Industrias del medio Júcar	-	-	-	3,9	-	3,9
	I5030	Club de Golf las Posillitas	-	-	-	0,3	-	0,3
	I5015	Cohetos Golf Pitch & Putt	-	-	-	0	-	0

*Reserva de los 15 hm³ de reserva de consolidación



Como resultado, podemos destacar:

- En El Picazo (Cuenca), no se tramitará la concesión de los nuevos regadíos sociales en 400 ha y la mejora del riego de otras 400 ha. Actualmente cuenta con informe favorable de la OPH que revisarán y anularán.
- Se atiende solo el 75% de las concesiones de riego de aguas subterráneas lo que supone una importante restricción al uso del agua, con un impacto directo en la economía y empleo de Cuenca y Albacete, mientras que al resto de usuarios del Sistema Júcar se atienden el 100% de sus concesiones.
- No se reservan volúmenes para los nuevos usos de los pozos 54.2.
- Los nuevos regadíos 950/89 de La Manchuela de Cuenca, La Gineta y Montalvos no se pueden desarrollar ya que no hay reserva establecida.

En cuanto a la revisión de las concesiones:

Causas:

- Proyectos de Modernización con financiación pública.
- Modificación de características (nuevo pozo, ampliación).
- Cambio de titularidad.
- Cambio del Registro y Catálogo a concesión.

Volumen de la revisión de la concesión: El menor de:

- El real usado de oct-2011 a sept-2016.
- El volumen inscrito.
- Dotaciones de referencia del Plan.

Dotaciones de referencia y criterios de asignación (cambio de criterio):

- Resto cultivos y leñosos Riego efectivo y continuado en el tiempo.
- Superficies transformadas anteriores a 1986: 5.850 m³/ha.
- Superficies transformadas de 1986 a 01/01/1997: 4.000 m³/ha.
- Superficies transformadas de leñosos antes 01/01/1997: 1.250 m³/ha.
- Superficies posteriores a 01/01/1997 (ampliación sin dotación):
En La Mancha Oriental no son posibles.
- Riegos de apoyo a leñosos: 1.250 m³/ha.
- Resto cultivo y leñosos intensivos: 4.000 m³/ha.

Ampliaciones de riego:

No son posibles las nuevas ampliaciones. Afecta a las concesiones en trámite que no serán autorizadas: solicitudes ampliaciones sin aumento de volumen en 13.420 ha, de las que 2.803 ha cuentan con una autorización provisional y serán cerradas. El resto no concedidas.

Nuevas concesiones para riego:

No se otorgan. Excepto por renuncia de derechos y cambios de uso a los que se aplican reducciones:

- Concesiones inferiores al uso real.
- Coeficiente reductor en subterráneas $k= 1,8$ (quitan un 44,4%).
- Coeficiente reductor en superficiales: quitan un 15%.

Pozos de 7.000 para riego:

Superficie limitada a la dotación neta.

Cambios de toma/nueva toma:

- En un radio máximo de 100 m de la toma con concesión.
- Si el nuevo pozo está en el ámbito de una C. de Regantes, éste se tramitará a nombre de la C. de Regantes.

Control por Contadores

En concesiones con ampliación de riego, riegos de apoyo y autorización de sustitución de bombeos.

Sustitución de bombeos

- El volumen máximo de sustitución es el máximo volumen usado.
- El volumen total a utilizar (sustitución + pozos) no puede superar el máximo usado, con un margen de un 15 %.

Caudales ecológicos

- Nuevo caudal ecológico las masas de agua artificiales del Canal de María Cristina y ampliación del tramo del río Lezuza, de imposible cumplimiento por los regantes, supone la cancelación de las concesiones superficiales.
- Aumento en el caudal ecológico en las masas que ya los tienen implantados.
- Caudal generador: Sobre pasa en el doble la capacidad de los ríos Júcar y Cabriel. Es un peligro para los habitantes de la ribera, dañará los cultivos y las infraestructuras.

O Suelta desde Alarcón: 57 m³/s, cada 1,3 años durante 10 horas.

O Suelta desde Contreras: 50 m³/s, cada 1,3 años durante 12 horas.



Concesiones de cambio de uso para la producción de combustible "Hidrógeno verde"

No se contempla

6. Federación de Comunidades de Regantes de CLM

La iniciativa para la constitución de la Federación de Comunidades de Regantes de Castilla data de 2010 y en 2011 la JCRMO participó en la redacción de la primera versión de los Estatutos.

Tras diversas vicisitudes y con el apoyo del Gobierno regional, los usuarios de las siete demarcaciones de CLM retomaron en 2018 los trámites para la formalización de esta Federación, con la intención genérica de defender los intereses de los regantes de nuestra región con una única voz.

Los integrantes de la Federación se encuentran definidos estatutariamente, siguiendo una estructura piramidal, según los tipos de Comunidades de Usuario de cada demarcación que se encuentren integrados.



El 29 de abril de 2019 se firma el Acta Fundacional y los Estatutos de la Federación Regional de Comunidades de Regantes de Castilla La Mancha (FERECAM), constituyéndose formalmente ([ver video](#)). Inicia sus pasos con una Junta Gestora compuesta por miembros del Júcar, Segura y Alto Guadiana, siendo elegido presidente de la misma Herminio Molina Abellán, presidente de la JCRMO. Así mismo, Francisco J. Gutiérrez, asesor legal de nuestra entidad, ha sido el encargado de elaborar los Estatutos de la Federación Regional.

El 18 de noviembre de 2020 tuvo lugar la Asamblea (telemática) de elección de los vocales y cargos de la Junta Rectora, siendo nombrado presidente, Herminio Molina, y vocal de la Comisión Disciplinaria, Antonio Martínez, presidente de la JCRMO y de su Jurado de Riegos, respectivamente.

Entre la actividad institucional relacionada con la Federación Regional de Regantes en 2020 Y 2021 se destaca:

- La participación en la Mesa del Agua de Castilla La Mancha en enero y octubre de 2020 y en junio y octubre de 2021, presentando sus propias alegaciones al Borrador de posición común en materia de agua.
- El 9 de diciembre de 2020 firma el Pacto del Agua en Toledo en representación de la JCRMO y de la Federación de Comunidades de Regantes de CLM (FERECAM).
- En febrero y en junio de 2021 se mantuvieron reuniones de FERECAm con los presidentes de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y del Segura.
- También ha participado, en marzo de 2021, en el Consejo del Agua de CLM para tratar asuntos como el estado actual de Planificación Hidrológica y el anteproyecto de Ley del Agua.

- Se ha reunido en julio de 2021 con la Agencia del Agua para evaluar los borradores de planes hidrológicos.
- 28-09-2021 Emiliano García-Page recibe, en el Palacio de Fuensalida de Toledo, a miembros de la Federación de Regantes de Castilla-La Mancha.
- 28-09-2021 Reunión con presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura.
- 30-09-2021 Reunión con Delegación de Agricultura de Albacete (Agapita Portillo y J.M. Martín Aparicio) por videoconferencia. Mesas de las distintas demarcaciones.
- En diciembre presenta alegaciones a la planificación hidrológica de tercer ciclo de las demarcaciones regionales.
- Herminio Molina asiste, en noviembre, a la inauguración de la Confederación Hidrográfica del Segura en Hellín.

REGADÍO | ENTIDADES

Ferecam presentó su nueva Sección del Segura a la plana mayor de la CHS

El objetivo común del organismo de cuenca y de la Federación Regional de Comunidades de Regantes es crear un canal «permanente» de interlocución

EL ALBACETE

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), Maario Ureña, y el de la Federación Regional de Comunidades de Regantes de Castilla La Mancha (Ferecam), Herminio Molina, tuvieron ayer una reunión telemática con un único objetivo, abrir un canal «permanente y estable» de interlocución entre ambos entidades.

Por parte de la CHS, también estuvieron presentes el Comisionario de Aguas, Iván García, el Director Técnico, Carlos Moreno, el Jefe de la Oficina de Planificación, Jesús García, y el delegado Molina estuvo acompañado de dos de sus vocales, Benito del Riego y Pedro José Díaz, y de los Directores Generales de Desarrollo Rural, Juan José Fernández y de la Agencia del Agua, José Marmol Martínez.

«En estos momentos, el principal problema que tienen las comarcas de Albacete que están dentro del Segura es su aimentación», explicó ayer Molina, «porque no existen comunidades de usuarios, como ya sucede en el Guadiana, o una Junta Central de Regantes, como pasa en el Júcar; así es muy difícil hacer llegar los problemas y las necesidades a la Confederación para que ésta pueda resolvélos».

De hecho, durante la reunión Molina presentó a la cúpula de la



Un instante de la reunión telemática celebrada ayer. | CHS

MÁS AGILIDAD

Una de las medidas, explicó Molina, a los que se comprometió el presidente de la CHS, fue a agilizar la tramitación de los expedientes de concesiones de aguas de menos de 2.000 metros cúbicos procedentes de Albacete en acuíferos no sobreexplotados, cuya tramitación desbloqueó el Supremo hace justo dos años.

CHS la nueva «Sección del Segura» dentro de Ferecam, como un primer paso para avanzar en esta línea. «También destacó la «buena predisposición» de Ureña y de los demás representantes del organismo de cuenca para avanzar en esta dirección para estos también han «movido ficha» en la misma dirección con la reciente apertura de una oficina en Hellín».

«Para mí, lo ideal sería llegar a una estructura como la JCRMO, dijo Molina, «pero queremos ser prudentes, aún estamos dando los primeros pasos y a todos nos queda todavía mucho por hacer».

7. Pacto Regional y Ley de Aguas de CLM

Asistimos a la Mesa del Agua de Castilla La Mancha que aprobó, el 18 de noviembre de 2020, el Documento de Posición Común en materia de Agua de CLM (Pacto Regional del Agua), que se firmó en Toledo el día



9/12/2020. El texto final fue votado a favor por los regantes (JCRMO y Federación Regional de Comunidades de Regantes de Castilla La Mancha), ya que las alegaciones de estos colectivos se consideran suficientemente recogidas en el texto, por lo que se considera que marca una "hoja de ruta" adecuada por parte de la Junta de Comunidades. Finaliza así un largo proceso de dos años en los que la JCRMO ha trabajado intensamente en el asunto, dada su importancia.

La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha tenía proyectado aprobar una Ley de Aguas en sustitución de la del Ciclo Integral del Agua integrando normas dispersas, pero también para crear la nueva figura impositiva del canon medioambiental y otras disposiciones competenciales relativas a los trasvases que podrían afectar negativamente a nuestros intereses respecto al regadío. Por ello, la JCRMO ha asistido a las Mesas del Agua celebradas en enero y abril de 2020 y presentó alegaciones a tal iniciativa.



El Consejo del Agua de CLM, en el cual la JCRMO dispone de representación desde su constitución, se convocó el día 15 de marzo de 2021, figurando entre los puntos de su orden del día el Informe del anteproyecto de Ley del Agua de Castilla-La Mancha.

En el mes de septiembre, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha sometió a información pública un Anteproyecto de Ley del Agua, mucho más definido y con un amplio articulado. Básicamente, introduce definitivamente el canon al regadío y la ganadería. En trasvases, el anteproyecto cuestión ésta que pudiera hidrográficas de CLM que medidas como única solución por la planificación hidrológica. La JCRMO presentó sus alegaciones en periodo de información pública y a fecha de redacción de esta memoria, ya ha sido aprobado por las Cortes de Castilla-La Mancha. El Diario Oficial de Castilla-La Mancha ha publicado la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que entrará en vigor en 20 días. [enlace](#).



ambiental, pero declara exento de su pago cuanto a las prescripciones relativas a los continúa con su intención de condicionarlos, perjudicar a los usuarios de las cuencas probablemente requerirán este tipo de posible para corregir su déficit reconocido

8. Tarifas eléctricas.

Desde agosto de 2013 la Orden IET/1491/2013 revisaba los peajes de acceso de energía eléctrica con importantes efectos sobre la facturación eléctrica.

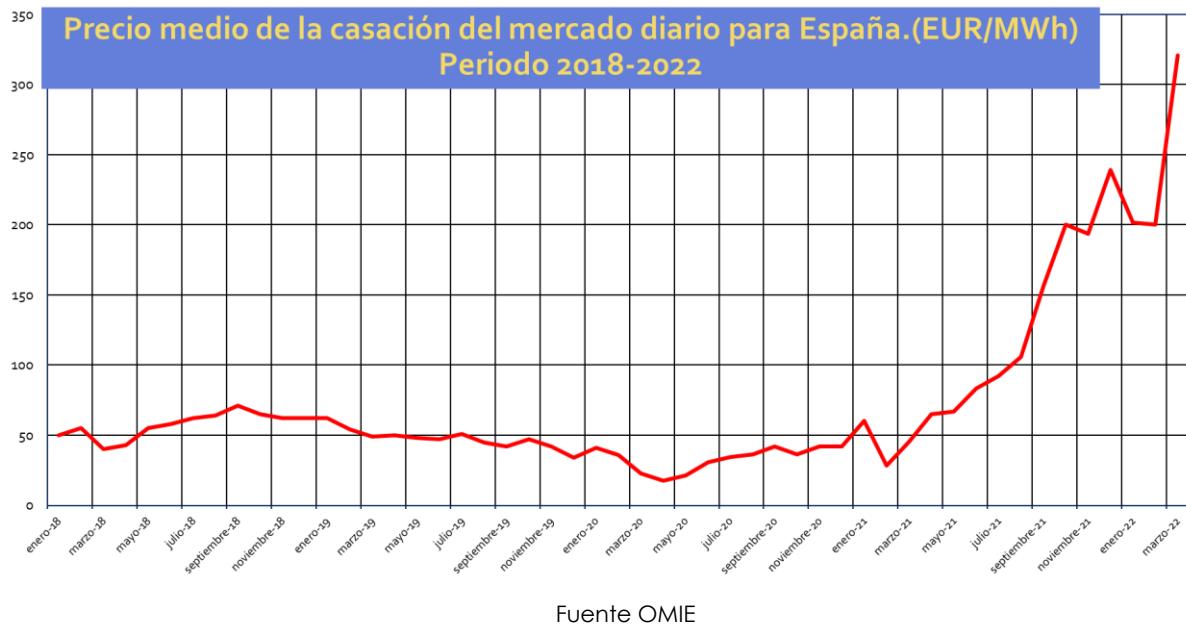
Los integrantes de la JCRMO se están viendo directamente afectados por la situación del mercado eléctrico, por ello desde la liberalización del mismo para el sector, hemos venido asesorando en este asunto, ajustando los contratos, reduciendo potencias contratadas y procurando la máxima eficiencia de los sistemas.

Por ello, hemos prestado asesoramiento respecto a los cambios producidos desde el 1 de junio de 2021, con las siguientes recomendaciones en nuestra web:

- [1 CONSIDERACIONES EN EL CAMBIO DE NORMATIVA mayo 2021](#)
- [2 relojes NUEVOS HORARIOS 6P Y RECOMENDACIONES](#)
- [3 TABLA NUEVOS HORARIOS 6P Y RECOMENDACIONES](#)
- [4 Instrucciones uso hoja excell calculo nuevos costes y penalizac](#)
- [CAMBIO DE 3 A 6 PERIODOS CALCULO PENALIZACION](#)
- [CAMBIO DE 6 A 6 PERIODOS CALCULO PENALIZACION](#)

Así mismo, hemos participado y organizado jornadas, y, en general apoyado cualquier actuación tendente a minimizar el impacto de los desorbitados incrementos producidos en las facturas, como en la presentación en la TERTULIA VIRTUAL AGRICOLA CAFÉ: Subida de tarifas eléctricas en regadío ¿Hay alternativas? [enlace](#) y en la Webinar de Nuevo Regadío Forum: "La energía en el regadío".

En las Asambleas también se ha dado cuenta de las subidas experimentadas en los precios de la electricidad:



9. Actividad institucional

Desde sus inicios en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental ha mantenido que, para lograr una adecuada representación y defensa colectiva de los usuarios, como para la propia gestión de los recursos hídricos de nuestro ámbito, es básica la coordinación de actuaciones tanto con la Confederación Hidrográfica del Júcar como con nuestro Gobierno Regional, con la Universidad de Castilla La Mancha, así como con el resto de agentes sociales como partidos políticos y sindicatos. Debido a la pandemia, la actividad institucional fue menor en los meses de confinamiento de 2020, posteriormente y de modo on-line, se ha llevado a cabo una intensa labor institucional que se detalla en los apartados siguientes.

9.1 Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca

Tras la jubilación de Manuel Alcalde se nombró presidente del organismo a Miguel Polo Cebellán, anteriormente Comisario del mismo. El 17 de febrero de 2021 recibimos su visita en la sede de la JCRMO para tratar sobre la planificación hidrológica, así como del resto de temas de interés en nuestra gestión.

El 19 de noviembre de 2021, la JCRMO participó en la reunión, en Valencia, con la Dirección General del Agua del MITERD y la Confederación Hidrográfica del Júcar y las principales comunidades de regantes de la demarcación para mejorar su participación pública en el Plan Hidrológico 2022-2027.



Junta de Gobierno de la CHJ

Desde 2014, la JCRMO que representa a más de 125.000 ha de regadío y otros usos del agua en la Mancha Oriental, tiene representación en el principal órgano de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar: su Junta de Gobierno, siendo miembro de pleno derecho. Lo mismo ocurre en la Asamblea de Usuarios y resto de órganos de la CHJ en los que disponemos de representación de pleno derecho.



Junta de Gobierno 18-12-2020

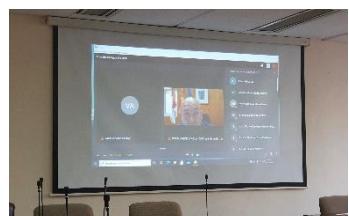
La Junta de Gobierno, como órgano de gobierno de la CHJ ha celebrado dos sesiones en el ejercicio 2020, ambas en Valencia, el 22 de septiembre, en el Auditorio Joan Plaça del Jardín Botánico de Valencia y el 18 de diciembre, en las que se fijó y analizó el plan de actuación y el presupuesto del Organismo. Como temas destacados tratados este año por dicho órgano citamos los Esquema de Temas Importantes del Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica: 2021-2027 y su remisión al Consejo del Agua de la Demarcación.

En la Junta de Gobierno celebrada en diciembre se analizaron las conclusiones resultantes del proceso de consulta pública y de participación en el Esquema de Temas Importantes, como paso previo al sometimiento de éste al próximo Consejo del Agua de la Demarcación.

Por otra parte, en las celebradas en 2021 se presentaron las líneas de actuación y las cuentas del organismo para 2021 y 2022.

Consejo del Agua.

El 16 de marzo y el 23 de diciembre se reunió el **Consejo del Agua de la Demarcación**, en el que contamos con dos representantes de regadío de la Mancha Oriental: la JCRMO y la CR Balazote-La Herrera. En el primero se realizó la presentación del Informe de seguimiento del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, correspondiente al año 2019 y en el de fin de año ha emitido su informe sobre el Esquema de Temas Importantes (ETI) del tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027), una vez



concluido el proceso de consulta pública y de participación activa, del que resultaron un total de 120 documentos de alegaciones sobre los 15 temas importantes, que dieron lugar a un total de 989 aportaciones. Casi la mitad de las mismas han sido incorporadas al ETI en alguna medida.

En el celebrado en diciembre se analizó el documento del ETI junto con



las aportaciones recibidas y las conclusiones resultantes del proceso de consulta pública y de participación de aquél, emitiendo su informe, que será elevado al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Así mismo se presentó el informe anual de seguimiento del vigente Plan Hidrológico de la Demarcación 2016-2021, correspondiente al ejercicio 2019.

Asamblea de usuarios.

Se convocó el 4 de marzo para renovar a los representantes de la Junta de Gobierno y el Consejo del Agua de la Demarcación.



Previamente, mantuvimos una reunión con otros usuarios en la Acequia Real del Júcar.



Comisiones de Desembalse.

En las Comisiones de Desembalses se informa sobre la evolución de las necesidades hídricas de los usuarios de aguas superficiales, acordando y organizando los desembalses para atenderlas en función de las reservas hídricas. La JCRMO participa activamente en las mismas y es la encargada de solicitar los volúmenes necesarios para la sustitución de bombeos de la zona de Los Llanos de Albacete y para el abastecimiento de Albacete, ambas actuaciones de aguas superficiales. La participación en dichas comisiones requiere un estudio por nuestros técnicos a fin de conocer las necesidades hídricas para la sustitución de bombeos que varían a lo largo del año y de coordinación con las comunidades de regantes, la explotación del ATS y la toma del Ayuntamiento de Albacete, lo cual entraña, en la mayoría de las ocasiones, un esfuerzo muy intenso en determinadas épocas del año.



La Confederación Hidrográfica del Júcar celebró en abril las Comisiones de Desembalse de primavera, por medios telemáticos y mixtos en 2021, debido al estado de alarma, informando de una mejora generalizada de los indicadores de sequía y de escasez (Plan Especial de Sequía), de forma que todos los sistemas de explotación están en el escenario de normalidad.

En las celebradas en octubre, se analizaron los datos correspondientes al año hidrológico finalizado (en relación con los anteriores y con las medias temporales) concluyéndose que, gracias a una hidrología favorable y a la implicación y disciplina por parte de los usuarios, se han conseguido atender correctamente las demandas programadas, así como los objetivos fijados a principios de los dos años hidrológicos.

Junta de Explotación Júcar-Alarcón-Contreras-Tous.

El 30 de julio y el 4 de noviembre se han celebrado las Juntas de Explotación en la que se propusieron los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua. Posteriormente, estas propuestas de cánones y tarifas se someten al trámite de información pública. El proceso culmina con su aprobación por la presidencia de la CHJ en el presente año. La JCRMO, al igual que en años anteriores, presentó alegaciones a lo acordado en dicha Junta de Explotación, que se concretan en que el cálculo de este canon de regulación se ha dividido en dos subsistemas diferenciados Alarcón-Tous y Contreras. Esta división no es conforme con la realidad funcional de explotación unitaria recogida en el artículo 20 del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar.

Reuniones de coordinación con la CHJ.



La JCRMO mantiene un protocolo de coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar para ir desarrollando todos los trabajos y actuaciones del Organismo en la Mancha Oriental. En concreto se mantienen una serie de reuniones periódicas con el Comisario de Aguas y con el Comisario Adjunto en Albacete para analizar y adoptar acuerdos sobre los distintos temas de gestión (trámite de concesiones, UGH, sustitución de bombeos, plan de explotación, sancionadores, etc.); también se mantienen reuniones periódicas con la Oficina de Planificación Hidrológica, encargada de la elaboración y seguimiento de los planes hidrológicos, unidad que ha realizado los trabajos de revisión del Plan Hidrológico del Júcar.

Como hemos visto en el apartado 2.1, también se mantienen reuniones periódicas relacionadas con los convenios suscritos ([Enlace a apartado de convenios](#)).

9.2 Reuniones con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

Desde 2017, La JCRMO ha venido participado en el Foro ciudadano organizado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, concretamente en la Comisión de Seguimiento del Eje 6: Infraestructura y Agua del "Pacto para la recuperación económica de Castilla-La Mancha 2015-2020" que se celebran en Toledo y en las que se analizan los proyectos ya materializados y los que están en fase de desarrollo en dichas materias.

Así mismo, hay que mencionar que hay un canal de comunicación abierto en el debate del nuevo ciclo de planificación hidrológica con la JCCM a través de la Agencia del Agua de la Consejería de Fomento, para el que ha sido designado Herminio Molina como persona de contacto del sector del regadío.



En estos dos años hemos participado en el Consejo del Agua de CLM, el Foro de la ciudadanía y en las Mesas del Agua para tratar básicamente sobre la Planificación Hidrológica y Pacto del Agua de CLM



La Mesa del Agua de Castilla La Mancha aprobó, el 18 de noviembre de 2020, el Documento de Posición Común en materia de Agua de CLM (Pacto Regional del Agua), que se firmó en Toledo el día 9/12/2020. El texto final fue votado a favor por los regantes (JCRMO y Federación Regional de Comunidades de Regantes de Castilla La Mancha), ya que las alegaciones de estos colectivos se consideraron suficientemente recogidas en el texto.

Finalizaba así un largo proceso de dos años en los que la JCRMO trabajó intensamente en el asunto, dada su importancia.

Por otra parte, La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha tenía proyectado aprobar una Ley de Aguas en sustitución de la del Ciclo Integral del Agua integrando normas dispersas, pero también para crear la nueva figura impositiva del canon medioambiental y otras disposiciones competenciales relativas a los trasvases que podrían afectar negativamente a nuestros intereses respecto al regadío. Por ello, la JCRMO y la Federación Regional han asistido a las Mesas del Agua celebradas en 2020 y presentaron alegaciones cuando en septiembre se sometió a información pública el Anteproyecto de Ley del Agua, que ya ha sido aprobado en 2022. Para más información ver [apartado 7](#)



9.3 Reuniones con el Ayuntamiento, la Diputación Provincial de Albacete y con la Universidad.



En los dos años, como en anteriores, se mantiene un contacto habitual con las instituciones provinciales, como ha ocurrido con el **Ayuntamiento de Albacete**, concretamente, con la Alcaldía y con la Concejalía de Medio Ambiente, siendo vocal como representante de abastecimientos en la Junta Gobierno de la JCRMO.

En las Mesas de trabajo con Ayuntamiento de Albacete se tratan temas relativos a la planificación hidrológica, la sequía, el abastecimiento de la capital, inundaciones y los regadíos de El Salobral. Otros temas en los que se ha trabajado estrechamente con el Ayuntamiento han sido la presentación de alegaciones conjuntas al Plan Especial de Sequía y los Cánones de regulación anuales sobre las Tarifas del ATS.

En 2020 y 2021, la JCRMO ha participado en diversas jornadas organizadas por la **Diputación Provincial** y se han mantenido varias reuniones englobadas dentro de los diferentes convenios suscritos con la **Universidad de Castilla La Mancha** o con interés para los mismos, así destacan las reuniones para el seguimiento del ERMOT y mencionadas en el [apartado 2](#) de esta memoria sobre Convenios y



que se pueden consultar en el punto siguiente de esta Memoria.



El 4 de julio de 2021, Francisco Gutiérrez Visier, asesor legal de la JCRMO, impartió una sesión en el CREA acerca de la Gestión del Agua en la Mancha Oriental mediante Teledetección, enmarcada en el Curso propio de la UCLM de "Manejo del Agua mediante series Temporales de Imágenes".

La UCLM ha organizado varias visitas a la Junta Central de Regantes con el fin de explicar el modelo de gestión de la Mancha Oriental y la planificación hidrológica en el Júcar, la organización de las comunidades de regantes, las medidas de gestión y control, el plan de explotación y el uso de la teledetección, como la que realizan anualmente los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete.



9.4 Visitas a la sede de la JCRMO, jornadas y reuniones.

FECHA	ACTIVIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN 2020
2020-01-09	SEMINARIO AUTOCONSUMO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA APLICADA AL REGADÍO. GINÉS MORATALLA VALERO (VOCAL DE LA JCRMO)
2020-01-20	CONFERENCIA EN EL ATENEO DE FCO. MARTINEZ ARROYO
2020-01-29	VISITA DE LA CR DE REQUENA-UTIEL
varias	REUNIONES CONVENIO COALA EN IDR
2020-02-28	VISITA DE ALUMNOS DEL MÁSTER DE LA ETSIAM. PRESENCIAL
2020-03-09	VIAJE A NÁPOLES PROYECTO COALA
Junio 2020	PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO FOCAL ON LINE Y PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (FIELDS, PROYECTO ERASMUS + SSA)
2020-07-06	PARTICIPACIÓN EN CURSO DE LA UCLM EN APLICACIONES DE TELEDETECCIÓN EN AGRICULTURA
2020-07-22	REUNIÓN ON LINE CONVENIOS ERMOT Y MODOS
2020-10-15	REUNIÓN POZOS SEQUÍA. TUA 2020. ON LINE
2020-10-15	ASESORAMIENTO EN CONDICIONALIDAD. COOPERATIVAS CLM.ON LINE
2020-11-13	MESA REDONDA EN LA JORNADA TÉCNICA: MEJORA DE LA GESTIÓN DEL RIEGO CON SUPROMED EN CULTIVOS ANUALES, ALMENDRO, PISTACHO, VIÑA, ETC.
FECHA	ACTIVIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN 2021
18-02-2021	VISITA DE MIGUEL POLO, PRESIDENTE DE LA CHJ, A LA JCRMO.
03-03-2021	SEMINARIO CÓMO MEJORAR LA COMUNICACIÓN EN EL SECTOR DEL REGADÍO (ÁGORA-AGRONOMS)
11-03-2021	REUNIÓN SCRATS SOBRE TARIFAS ATS
12-03-2021	V FORO DE LA CIUDADANÍA DE CLM
18-03-2021	REUNIÓN PROYECTO COALA
18-03-2021	REUNIÓN TARIFAS ATS
23-03-2021	ENCUENTRO CON INVESTIGADORES DEL INSTITUTE FOR SOCIAL-ECOLOGICAL RESEARCH (ISOE) DE FRANKFURT.
31-05-2021	JORNADA ONLINE "EL REGADÍO ANTE EL INMINENTE CAMBIO NORMATIVO DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS.
28-06-2021	HERMINIO MOLINA ASISTE A LA ENTREGA DE PREMIOS GRAN SELECCIÓN CLM, EN PUERTOLLANO.
29-06-2021	FRANCISCO GUTIÉRREZ PARTICIPA EN LA WEBINAR DE NUEVO REGADÍO FORUM: "LA VISIÓN DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES".
30-06-2021	JUAN LOZOYA PARTICIPA EN LA WEBINAR DE NUEVO REGADÍO FORUM: "LA ENERGÍA EN EL REGADÍO".
12 A 14-07-2021	PLENO DEL PROYECTO COALA.
18-08-2021	HERMINIO MOLINA HACE UNA PRESENTACIÓN EN LA WEBINAR DE FONTAGRO: "MODERNIZACIÓN DE

LAS HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA LA AGRICULTURA.".

16-09-2021 WEBINAR SOBRE SITUACIÓN ACTUAL Y SOLUCIONES DE FUTURO DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS.

21-09-2021

REUNIÓN LIFE PROYECT PARTNER SOBRE USO DE AGUA DE EFICIENCIA EN RIEGO. AGROTECH.

VISITA A LA JCRMO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD WAGENINGEN DE PAÍSES BAJOS.

27-09-2021 FERECAM: REUNIÓN EN TOMELLOSO CON DIRECTORES GENERALES DE ESTUDIO DE LOS BORRADORES DE PLANES HIDROLÓGICOS. REUNIÓN CON LA JCRMO SOBRE EL SECTOR JÚCAR.

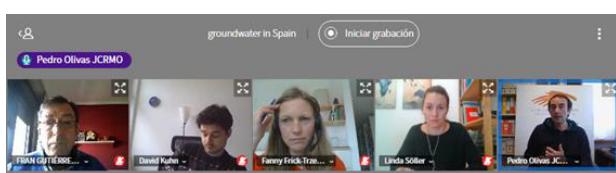
14-10-2021 REUNIÓN ERMOT (ON-LINE)

08-11-2021 JORNADA FORMATIVA "ADAPTACIÓN AL RIESGO DE #INUNDACIONES DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO" EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA (DGA).

08-11-2021 JORNADA INFORMATIVA DE ADAPTACIÓN AL RIESGO DE INUNDACIÓN. DGA

18-11-2021 CREA: JORNADA SOBRE EL REGADÍO DE LEÑOSOS.

22-11-2021 VISITA DE DAVID KUHN. ALEMANIA.



9.5 La JCRMO en la prensa

En 2020 y 2021 hemos publicado anuncios en prensa y en las redes

sociales para dar a conocer nuestro modelo de gestión y para la concienciación durante la pandemia y en el uso responsable y sostenible del agua.



Planificando nuestro futuro



JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL



#YOMEQUEDOENCASA

Contacto: Enviar e-mail a jcrmo@jcrmo.org y nosotros le llamaremos.

Avda. Gregorio Arcas, nº 19
02007-Albacete
-Aptdo. correos 60, 02080 AB-
Teléfono: 967 600111
E-mail: jcrmo@jcrmo.org
Web: www.jcrmo.org



9.6 Información a los usuarios

Memorias anuales

Desde su constitución en 1994, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental elabora anualmente su memoria de actividad con la información sobre la gestión realizada en cada una de las áreas de trabajo, aportando los datos técnicos y económicos más relevantes con el fin de acercar a los usuarios la evolución de la actividad de la entidad.

La difusión de las memorias se realiza principalmente a través de la página web, aunque también se hace llegar a socios e interesados por correo electrónico, disminuyendo así los gastos de impresión y consiguiendo llegar a un mayor número de interesados. [VER ENLACE](#)



Resumen de prensa diario

Desde el año 2011 la JCRMO viene prestando un servicio de información diario con el envío de un resumen de prensa, a través de e-mail. En principio se enviaba solamente a los vocales y a varios organismos interesados, pasando a extenderlo a todos los socios que disponen de correo electrónico y así han autorizado su recepción (LOPD).

Su finalidad es informar sobre las últimas novedades de los temas relacionados con el agua y la agricultura. En el resumen se incluyen los titulares y los enlaces de prensa y de Boletines oficiales más relevantes en relación con la gestión hídrica nacional, particularmente del Júcar, agricultura y ganadería, energía, política relacionada con el agua y los regadíos, investigación, etc., cumpliendo con lo establecido en la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Se ha incrementado considerablemente el interés por dichos resúmenes siendo más de mil los usuarios que reciben diariamente el resumen de prensa de la JCRMO vía e-mail.

AÑO	USUARIOS DEL SERVICIO DE PRENSA DIARIO
2014	343
2015	577
2016	695
2017	789
2018	953
2019	1036
2020	1098
2021	1115

Comunicaciones a usuarios

También, desde 2011 se viene actualizando la información de los asociados a través de notificaciones a través de correo electrónico, lo que ha mejorado el envío de las mismas con mayor calidad, menos gasto económico y más rapidez.

Por este medio se envían las convocatorias de las Asambleas, notificaciones de acuerdos, planes aprobados, planos para planes de cultivos, visados y otros documentos, con el consiguiente ahorro de costes de correo ordinario.

Se prevé continuar mejorando las comunicaciones telemáticas con la finalidad de incrementar la rapidez, la economía y el respeto por el medio ambiente.

Biblioteca

La JCRMO mantiene actualizada su biblioteca con un fondo documental que se pone a disposición de los usuarios para consultas, contando con gran bibliografía y publicaciones tanto de nuestra Entidad como de otros organismos (CHJ, UCLM, particulares, etc.).

9.7 La JCRMO en las redes sociales

Página web

Nuestra página web, creada en 2004, es un instrumento eficaz con relación a la difusión de la gestión y ha facilitado el acercamiento de los usuarios a la actividad de la JCRMO. [Enlace a web](#)

Remodelada desde 2019, se actualiza diariamente para facilitar el acceso a los contenidos de manera más rápida y efectiva, principalmente en lo relativo a los eventos y a las noticias de actualidad del sector y en la gestión realizada desde la JCRMO.

La estructura actual de la página cuenta con:

- En el margen superior con los desplegables de información específica, se accede rápidamente a la localización de la JCRMO, la manera de contactar y los enlaces a otras páginas relacionadas.
- En la parte inferior aparecen 6 secciones fijas, desplegables, con información acerca de la Entidad, como son los Estatutos y Reglamentos de la JCRMO, las Asambleas Generales, el Plan de Explotación vigente, el Plan Hidrológico del Júcar, la información agronómica y la del mercado eléctrico.
- Los eventos y noticias destacadas se pueden consultar en el lateral derecho, con los accesos a Facebook y a twitter.
- La página ofrece también la posibilidad de descarga de documentos en formato PDF y PPT.



Síguenos En Facebook



Seguir

Síguenos En Twitter



Seguir



ESTATUTOS Y
REGLAMENTOS DE LA JCRMO

ASAMBLEA

PLAN DE EXPLORACIÓN

PLAN HIDROLÓGICO
DEL JÚCAR

INFORMACIÓN DE LONJAS
Y SAR

INFORMACIÓN DEL
MERCADO ELÉCTRICO

Política de Privacidad

© Junta de Regantes de la Mancha

Oriental

Avda. Gregorio Arcos, 19.

Aptdo. Correos, 60 - 02080- Albacete

Tfn: 967-600111 // 967-193135

Correo Electrónico: jarmo@jarmo.org

Destacamos la incorporación de un blog a la página en octubre de 2020 en el que publicamos artículos propios de interés, como los siguientes:

[Remote sensing detects irrigation non-compliance](#)

[Regulating water use in woody crops with Remote Sensing](#)

[Application of the rules of water use in woody crops with the support of Remote Sensing.](#)

Intervención de Herminio Molina sobre la gestión de la JCRMO. Webinar 18-8-2021 [Fontagro](#) (minuto 1:32)

Cambio de peajes eléctricos y periodos tarifarios a partir de 1 de Junio de 2021. Repercusión en las comunidades de regantes y acciones a tomar. [enlace](#)

[Copernicus for water management and allocation](#)

[COALA integra experiencias de gestión basadas en datos de Copérnicus](#)

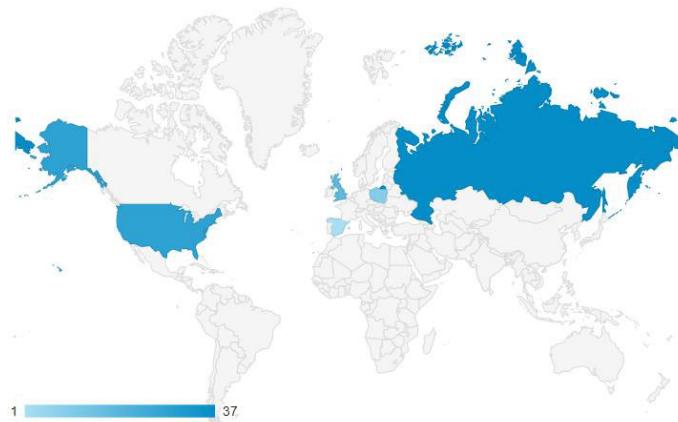
Desde la entrada en vigor en 2015 de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, han sido varios los medios de comunicación a los que no se puede acceder o enlazar a sus noticias, lo que ha repercutido en los accesos a la página web puesto que la gran mayoría de estos se dirigían a la sección de noticias.

Así mismo, la llegada de nuevas redes como Facebook y twitter, hace que el portal web haya reducido el número de visitas en favor de los medios anteriores, aunque continúa siendo un importante medio de comunicación y difusión a nivel nacional e internacional de nuestra gestión.

En el siguiente cuadro se detallan las páginas más consultadas de la web de la JCRMO:

Páginas	Usuarios
Junta Central Regantes Mancha Oriental – JCRMO	841
Normas de Gestión, Coordinación y Control – Junta Central Regantes Mancha Oriental	221
Necesidades de riego de los cultivos, lonjas e ITAP – Junta Central Regantes Mancha Oriental	140
Asamblea – Junta Central Regantes Mancha Oriental	120
Planes explotación – Junta Central Regantes Mancha Oriental	99
Estructura de la organización – Junta Central Regantes Mancha Oriental	98
Plan hidrológico del Júcar – Junta Central Regantes Mancha Oriental	98
Noticias, Videos y Jornadas – Junta Central Regantes Mancha Oriental	87
Presentación – Junta Central Regantes Mancha Oriental	85

Son muchos los lugares del mundo que nos han visitado en 2019 (zonas en azul del mapa).



En el siguiente cuadro se destaca el mayor número de visitas que hemos tenido. La mayor parte de nuevos usuarios son de fuera de España gran parte de Rusia, Estados Unidos, Reino Unido y Polonia.

País	Adquisición	
	Usuarios	Usuarios nuevos
	92 % del total: 100,00 % (92)	92 % del total: 100,00 % (92)
1. Russia	37 (40,22 %)	37 (40,22 %)
2. United States	28 (30,43 %)	28 (30,43 %)
3. United Kingdom	17 (18,48 %)	17 (18,48 %)
4. Poland	9 (9,78 %)	9 (9,78 %)
5. Spain	1 (1,09 %)	1 (1,09 %)

Facebook de la JCRMO

Desde abril de 2016 la JCRMO dispone de página en Facebook en aras a la política de apertura en las redes sociales con el fin de actualizarse y dar a conocer su labor. [Ver enlace](#)

En cuanto al público que sigue la página en Facebook, como se aprecia en las siguientes gráficas del año 2021, va aumentando el grado de preferencia y el alcance de las publicaciones de la página conforme se va dando a conocer pasando de 95 seguidores en 2017 a 200 en 2021, la mayor parte de Castilla La Mancha y de la provincia de Albacete.

Las publicaciones de 2021 que más alcance tuvieron coinciden con las de publicaciones sobre tarifas eléctricas, plan hidrológico y la Asamblea.

Datos demográficos:



Twitter de la JCRMO

Junta Central de Regantes Mancha Oriental
3.104 Tweets

Junta Central de Regantes Mancha Oriental
@jcrmoorg

Somos un organismo que agrupa a los usuarios de La Mancha Oriental para defender sus intereses legítimos sobre el **#agua** y conseguir su explotación sostenible.

Albacete, España jcrmo.org Fecha de nacimiento: 1 de agosto de 1994
 Se unió en febrero de 2019

292 Siguiendo 340 Seguidores

Tweets Tweets y respuestas Fotos y vídeos Me gusta

Retwitteaste

El 15 de febrero de 2019 la JCRMO se une a la red social de Twitter en aras a la política de apertura en las redes sociales con el fin de actualizarnos y dar a conocer nuestra labor. [Ver enlace](#)

Pasamos de 143 seguidores a 340 a finales de 2021 con una intensa actividad diaria (2.500 Tweets), dado el amplio seguimiento actual de esta red social.

10. Actividad económica

Para el desarrollo de sus funciones la JCRMO requiere la disponibilidad de unos recursos económicos suficientes.

Tradicionalmente, el modelo de gestión se ha venido sustentado con los recursos económicos generados por los propios usuarios a través de cuotas anuales y por parte de las administraciones con los convenios suscritos fundamentalmente con el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

La situación de la JCRMO es saneada como demuestran los informes anuales de auditoría gracias a la política conservadora de reservas que siempre se ha venido realizando, pero las ayudas de la Administración han disminuido ostensiblemente y sólo se mantienen los convenios con la Confederación Hidrográfica del Júcar, aunque con reducciones importantes.

En la Asamblea General Ordinaria de marzo de 2019 se aprobó el presupuesto anual, el mantenimiento de las tarifas para la elaboración de proyectos e informes y las cuotas que son las mismas desde 2016. Durante los años 2020 y 2021 la Junta de Gobierno aprobó, de manera excepcional por motivo de la imposibilidad de celebración de asambleas por la crisis del COVID, los presupuestos y cuotas de 2020 (el 1-07-2020) y de 2021 (el 15-02-2021), prorrogando los de 2019, con los oportunos informes de auditorías externas anuales. Todos ellos se presentaron en la Asamblea General Ordinaria de 20 de noviembre de 2021, siendo ratificados por la misma los siguientes datos económicos:



Presupuesto 2019.	
1 - GASTOS	
PRESUPUESTO	
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
4.- Aprovisionamientos	4.600,00
6.- Gastos de personal	487.638,00
7.- Otros gastos de explotación	58.615,00
8.- Amortización del inmovilizado	2.000,00
12.- Gastos Extraordinarios	11.016,76
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAMIENTO	563.869,76
2 - INGRESOS	
PRESUPUESTO	
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
1.- Cuotas de usuarios y afiliados	399.045,00
3.- Vtas. Otros Ing. Ordinarios	157.166,97
13.- Ingresos Extraordinarios	7.157,79
14.- Ingresos financieros	500,00
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAMIENTO	563.869,76
Cuotas 2019.	
<ul style="list-style-type: none">▪ Cuota general: 3,0 €/ha▪ Cuota mínima: 35 €/año▪ Cuota de CCRR receptoras de Sustitución de Bombeos: 0,045 cent€/m³ sustituido.	

- Aprobación de Informe Económico y Auditoría 2019; prórroga del presupuesto 2019 para el ejercicio 2020 y establecimiento de cuotas. (Asamblea Ordinaria no celebrada en 2020)
- Aprobación de la prórroga del Plan de Explotación 2019 para 2020 (Asamblea Extraordinaria no celebrada en 2020).
- Aprobación de Informe Económico y Auditoría 2020; prórroga del presupuesto 2019 para el ejercicio 2021 y establecimiento de cuotas. (Asamblea Ordinaria no celebrada en 2021).



Pueden ser consultadas en nuestra página web. [VER ENLACE](#)

11. Datos hidrológicos

Evolución de la escasez de agua en las campañas de 2020 y 2021

(información de la Confederación Hidrográfica del Júcar)

Al cierre de la campaña de riegos de 2020 y 2021 la situación de los índices de escasez de agua en la unidad territorial del Júcar era de normalidad:

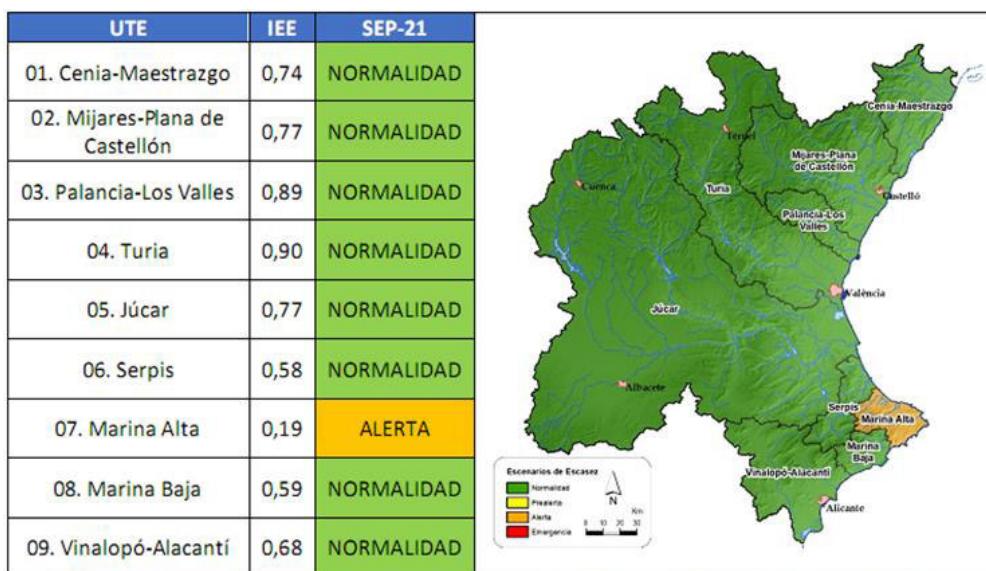
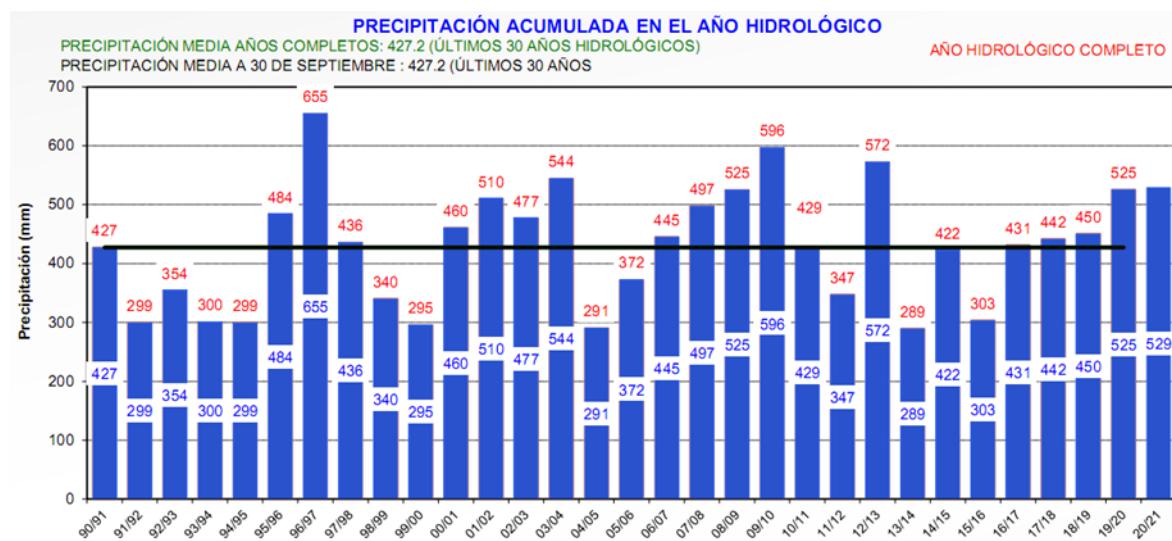


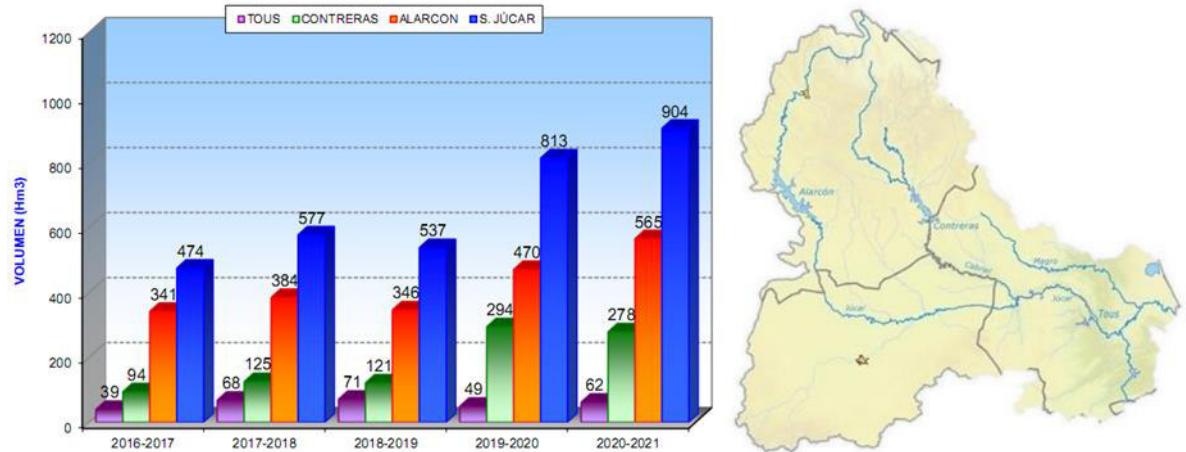
Tabla 14. Índices de escasez, escenarios de escasez declarados y representación geográfica de la situación

Datos hidrológicos 2020-2021:

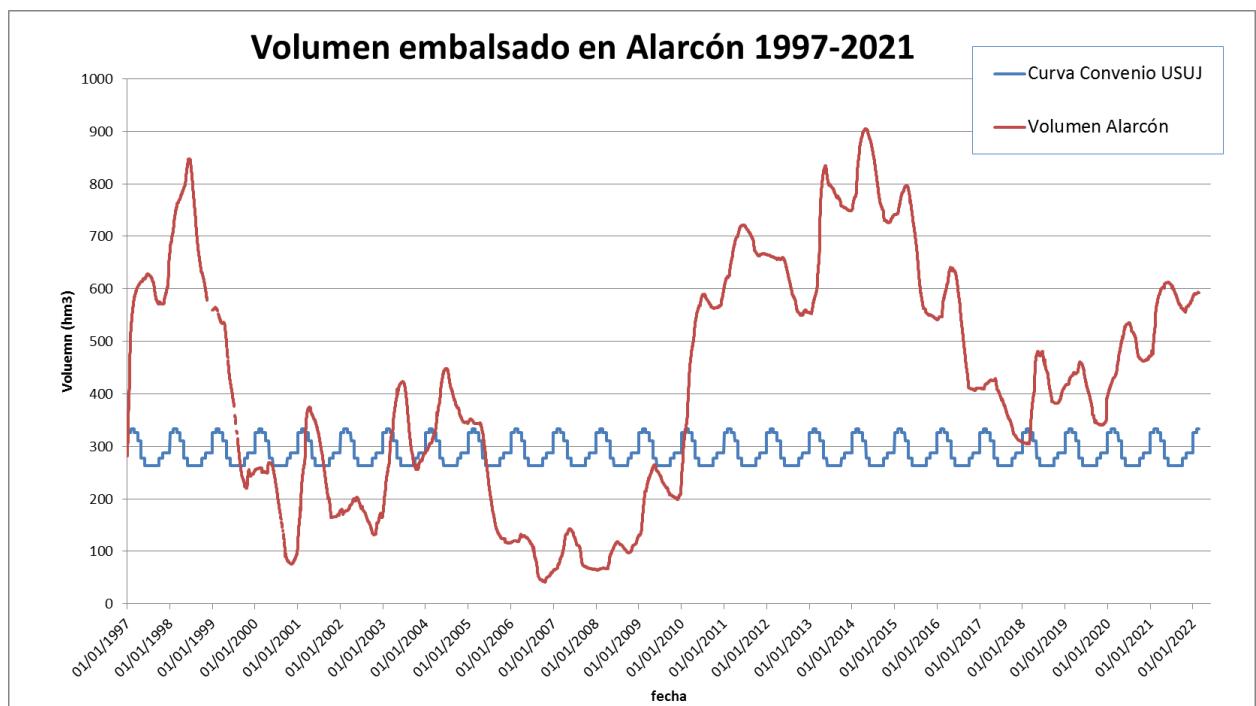
Durante estos años hidrológicos, la lluvia media en el sistema Júcar ha sido de 525 y 530 mm, un 23% más que la media de los últimos 20 años, permitiendo el aumento del volumen embalsado.



El volumen total en Alarcón-Contreras-Tous, al término del año hidrológico, era de 904 hm³ en 2020 y 2021, por encima de la media de los últimos años. Se alcanza así el 50 % de la capacidad de los embalses.



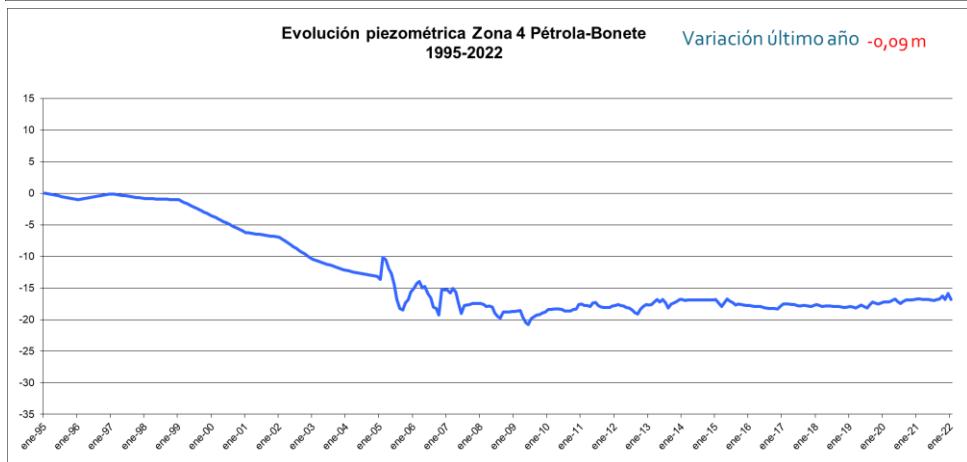
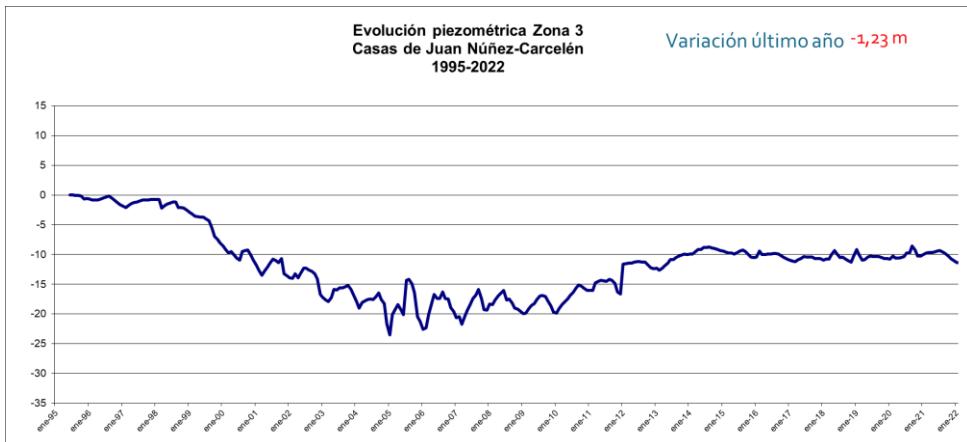
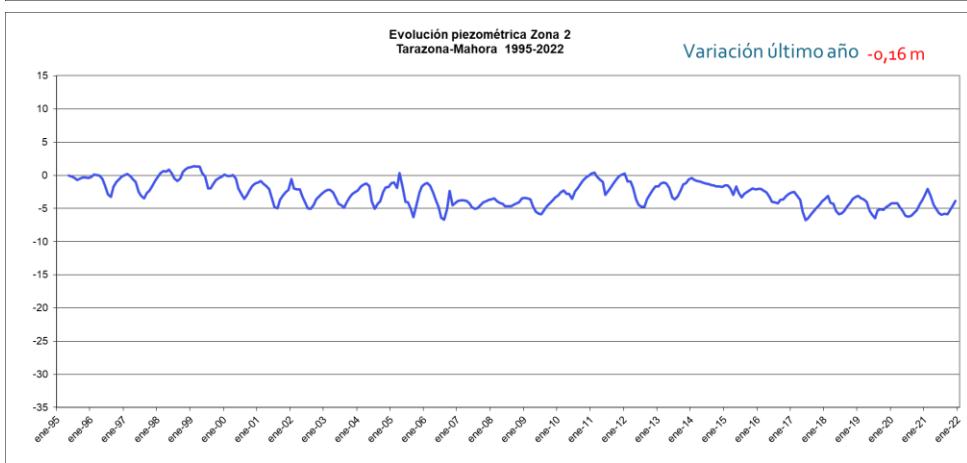
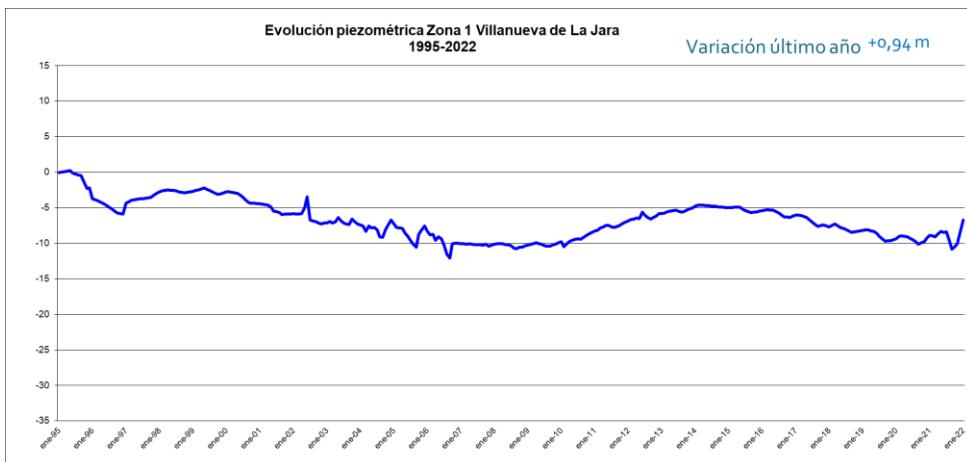
El volumen en Alarcón terminó el año hidrológico con 565 hm³ (50 % de su capacidad), un volumen de agua algo mayor comparado con años anteriores.

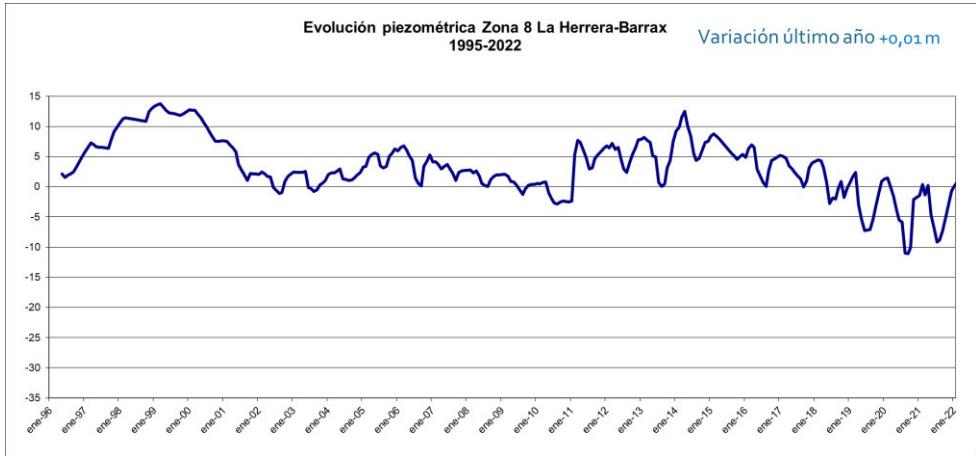
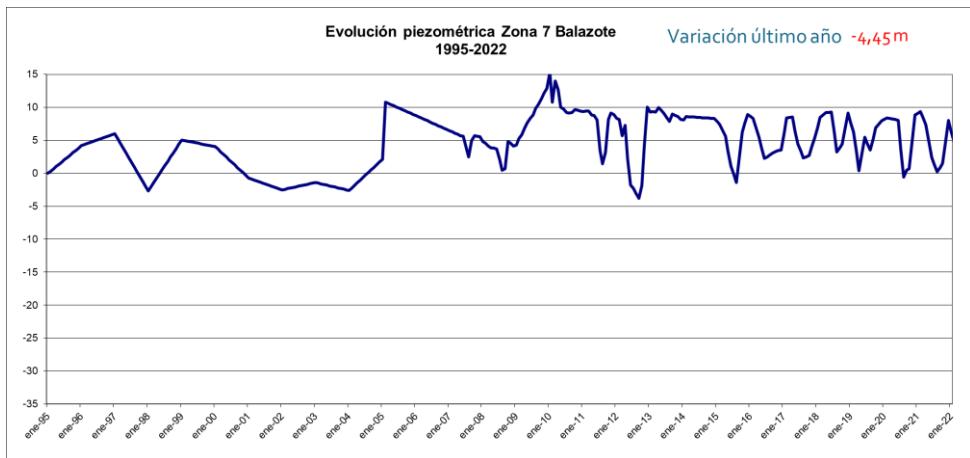
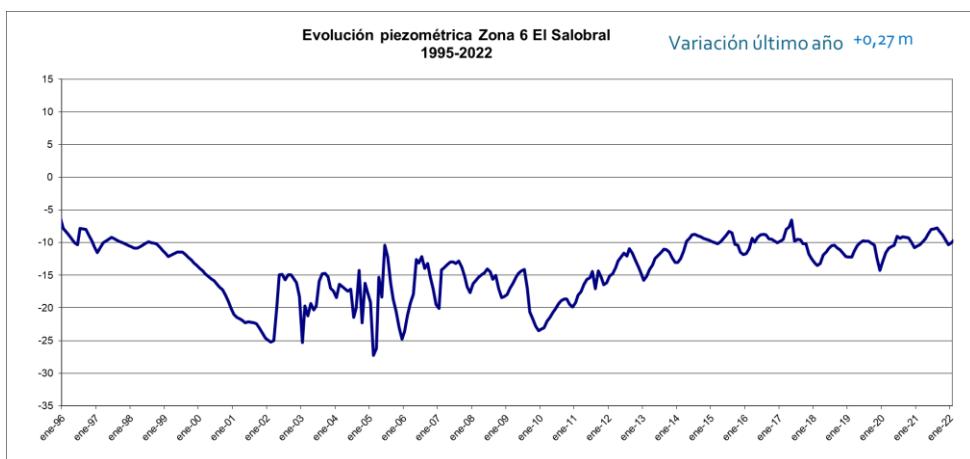
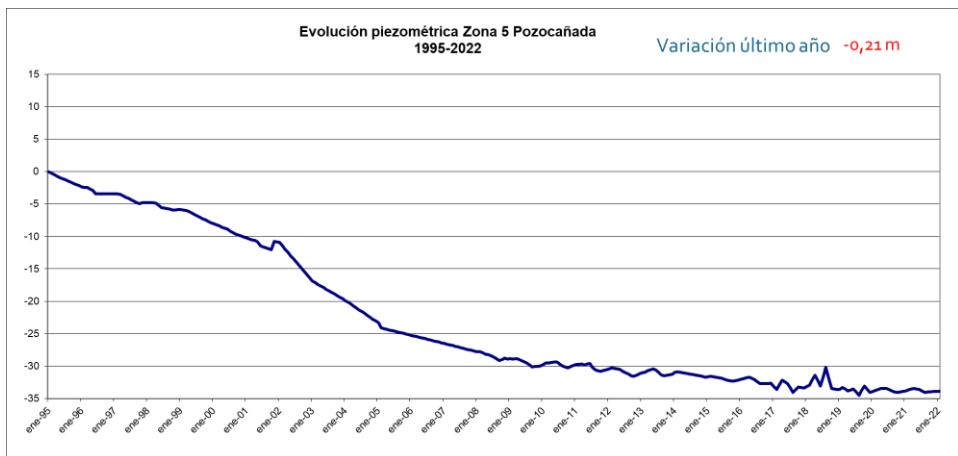


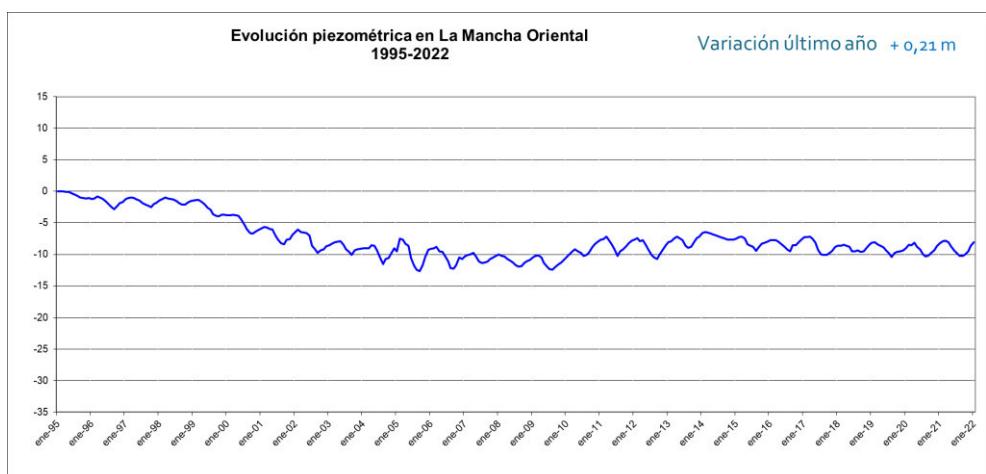
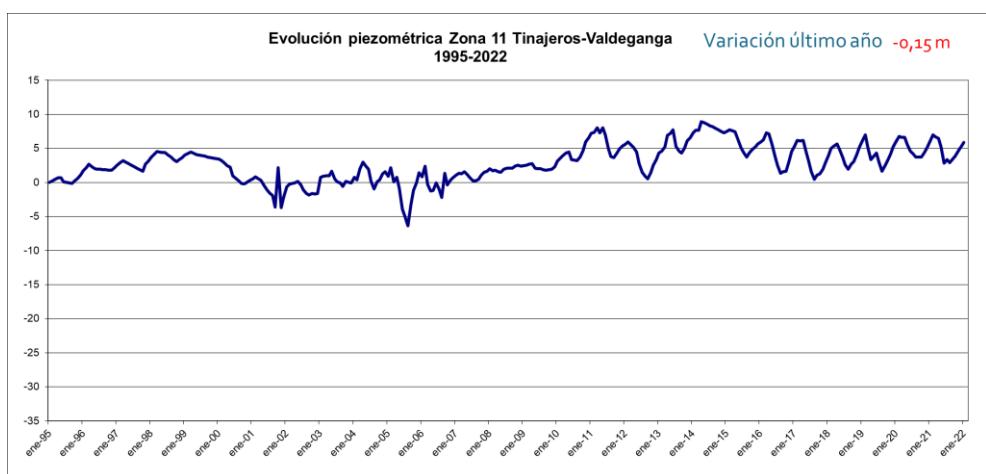
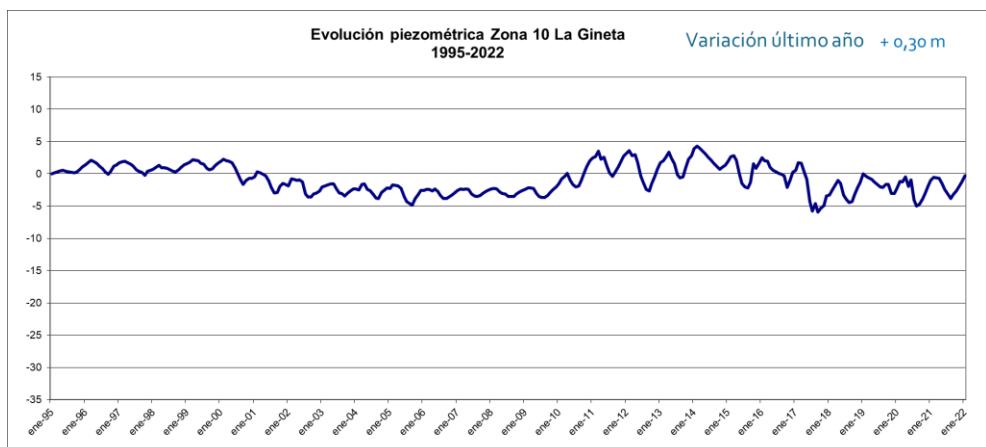
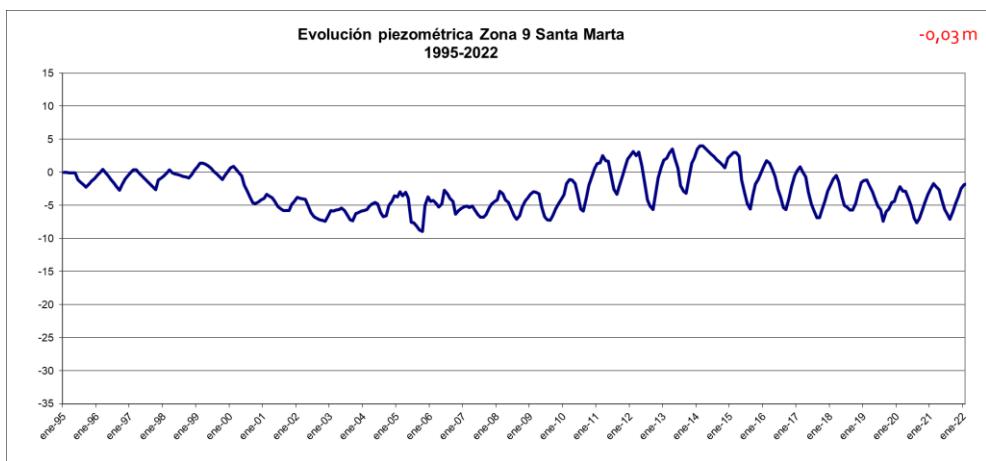
Con respecto a la evolución de los niveles piezométricos de distintas zonas de La Mancha Oriental, se observa un comportamiento desigual. En la zona oeste y norte se observan descensos de niveles; las zonas de sustitución de bombeos y limítrofes que siguen en recuperación o estabilización. La media de los niveles en el ámbito de la JCRMO es de ligero descenso, que se está observando desde los últimos 3 años, debido a un aumento progresivo del uso de agua de riego.

A continuación, se muestran las gráficas de evolución de niveles correspondientes a cada zona del ámbito de la JCRMO.

GRÁFICOS DE PIEZÓMETROS:







JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL

Avda. Gregorio Arcos, nº 19. Apartado de correos 60

02080 ALBACETE

Teléfono: 967 60 01 11 Fax: 967 19 32 94

E-mail: jcrmo@jcrmo.org

www.jcrmo.org

MEMORIA 2017

Depósito legal: AB-311-00

Fecha edición: Marzo 2021

Reservados todos los derechos. Esta publicación y sus contenidos no
pueden ser reproducidos total o parcialmente, ni editados,
transmitidos, ni registrados por ningún medio sin la expresa
autorización por escrito, del editor. La JCRMO no se identifica
necesariamente con opiniones expresadas en los contenidos de esta
memoria.

